

ESCUDO DE LA HABANA

1577, nov. 15.

Instrucciones para el ejercicio del cargo de Fiel ejecutor recién creado y provisto en la Habana, en Diego Díaz:

" Sellar las pipas del vino con vn sello o con la marca de  
"la villa..."

(Actas originales, t. II, fol 218 v.)





# PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Esta versión digital ha sido realizada por la Dirección de Patrimonio Documental de la Oficina del Historiador de La Habana con fines de investigación no comerciales. Cualquier reproducción no autorizada por esta institución, está sujeto a una reclamación legal.

Perfil institucional en Facebook  
Patrimonio Documental  
Oficina del Historiador



OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

## ESCUDO DE LA HABANA

1517, enero 9

Isla Fernandina. Las armas que se señalaron a la dicha isla  
Col. de docs. inéditos, XI, p. 286-289.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

## Condecoracion a los concejales

1817

1817. 8 Nov(Fol.560 v y sigs)

El Sindico D. Isidoro de Arteaga presenta un extenso escrito ponderando la fidelidad de esta Isla en todos los acontecimientos de los últimos años y los cuantiosos donativos que ha hecho para la guerra de España y las de America.

Se pide una condecoracion para los concejales de la Habana, como se ha hecho con los de Madrid;

El escrito está íntegro en el tomo Documentos. Es interesantísimo. Algunos extremos de él los tengo recogidos en la papeleta de Guerra de Napoleon".

1819, 9 Julio(Fol.200 v-201 #)

Se recibe comunicación de Rucabado, encargado de asuntos en la Corte sobre la solicitud "de cruz de distinción a sus individuos".



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

ESCUDO DE ALCALDIAS DE BARRIO

1877, julio 7 (Fol. 417 r y v.)

"Enterada la Corporacion del acta de  
 " la Comision de Gobierno de primeto  
 " del corriente en la que consta que el  
 " Sr. Leyva, Vocal de la misma y en cum-  
 " plimiento de la comision que aquella  
 " le confirió, presentaba modelos y  
 " presupuestos de los escudos que han  
 " de colocarse en la puerta de la me-  
 " rada de cada Sr. Teniente de Alcalde  
 " y Alcaldes de Barrio, acordado por la  
 " corporacion en Cabildo de tres de ene-  
 " ro ultimo, acordando proponer como  
 " mas aceptable y conveniente, el model  
 " de relieve presentado por D. Jose Pi-  
 " anea, presupuestado en 34 pesos oro  
 " cada uno, con la modificacion de sus-  
 " tituir el retulo de "Alcaldia Municip-  
 " pal" que aparece en dicho modelo, per  
 " el de "Alcaldia de Barrio", acorde de  
 " conformidad con lo propuesto por la  
 " expresada Comision, la que intervendr  
 " en la construccion de dichos escudos  
 " y recibo de los mismos, tomando ra-  
 " zon Contaduria".



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ESCUDO DE ARMAS DE  
LA HABANA

1750, 16 de enero(Fol. 119 r)

El regidor D. Joseph Martin Felix de Arrate expone que entre los bienes de D. Felix (?) Francisco Ruiz sabe ha quedado una piedra con el escudo de la ciudad labrado; que sabe que se vende, y pide que lo compre el Ayuntamiento para adornar el edificio de la Carniceria.

El escudo lo labro el Sr. Ruiz  
" para poner en un padron en la  
" calzada de la Puente nueva sien-  
" do Síndico Procurador General,  
" lo que no hubo efecto".

Se acuerda y se encomienda al Mayordomo D. Francisco Lopes Gammarr lo adquiera pagandolo de los fondos en su poder para colocarlo en la puerta de la Carniceria



ESCUDO DE LA HABANA

1761, 18 de Marzo (Fol. 347 v-348 r)

El regidor D. José Martín Félix de Arrate regala al Cabildo "un sello con el escudo de armas de la ~~vixta~~ ciudad para sellar las cartas y pliegos que se ofrece dirigir a S.M.", que se acordó ejecutar en 1742. No hubo oportunidad de hacerlo. Y ahora al exponente se la ha presentado la de "encontrar persona de habilidad que rompiese en plata el q. exhibe y se conforma al blasón q. que existe en los libros capitulares". Lo dona al Ayuntamiento.



7

ESCUDO DE ARMAS DE  
LA HABANA.

1774, diciembre 23-

El Marqués de la Torre, D. Laureano Chacón y D. José Eusebio de la Luz se dirigen al Ayuntamiento para que este pida al Rey ampliación del escudo en vista del estado de las fortificaciones actualmente, una vez acabados los castillos de la Cabaña. Atarés y Príncipe.

El escudo de la Habana, según la R. C. de 30 noviembre de 1665, el escudo estaba

~~XXXXXXXXXX~~

" compuesto de tres castillos de plata  
" sobre campo azul en significacion de  
" los que tenía en igual número y con-  
" serva en mejor estado, a saber el Mo-  
" rro, La Punta y La Fuerza, de una lla-  
" ve de oro que representa serlo esta  
" ciudad del Nuevo Mundo, por remate una  
" corona imperial y por orla el Toisón  
" de Oro, según se confirmó y aprobó por  
" la Señora Reyna Gobernadora en Real  
" Zédula de treinta de noviembre de mil  
" seiscientos sesenta y cinco..."

Ahora se pide una ampliación añadiendo otros tres castillo que representen los nuevos: uno, el de la Cabaña, de oro y en la parte alta, los otros dos de plata.etc.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



ESCUDO DE ARMAS DE LA  
HABANA

1816, 5 Julio (Fol. 153 r y sigs.)

*vid. tomo "Documentos"*

Esta la Real cedula añadiendo al escudo de armas de la ciudad, "que obtuvo de la Sra. Reyna Da. Ysabel en 30 de Noviembre de 1695", se le añada la banda y cruz de la Real Orden Americana. Esta fue la peticion del regidor D. Luis Ignacio Caballero. El Rey, en su lugar concede la banda, "una orla con el mote de Siempre fiel, u otra equivalente conforme a los usos en blason.

Anteriormente, en el cuerpo del acta se da cuenta de esta R.C, se agradece y se toman las medidas oportunas para que se añada al escudo y se haga publico.

La R. C. encuadernada con el tomo de actas es original.

id. 12 de Julio (Fol. 158 r)

El Gobernador da cuenta de haber recibido la R.C. anterior.

Todos estos documentos estan originales en el tomo "Documentos" de este año.

1818.8 Mayo (Fol. 105 r y v)

El concejal D. Jose Maria de Xenes protesta de que en el escudo de la ciudad que aparece en el Boletin del Gobierno no aparezca la leyenda de "siempre fidelisima" y que circulando por toda America, es conveniente que figure. Se acuerda lo que pide el Sr. Xenes.



L A      H A B A N A

E S C U D O



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

# Cuestión de Escudos El de España y el de la Habana

(Por Napoleón Gálvez)

La "Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo de la Habana" no es un organismo caprichoso, de relumbrón y "figurao". Por el contrario se caracteriza por la seriedad con que realiza las delicadas funciones que le han sido encomendadas, que son, como su nombre indica, las atañederas a los problemas históricos, de urbanismo y ornato que afectan a la capital de nuestra nación. Fué creada la Comisión por acuerdo de la Cámara Municipal, a propuesta del señor Alcalde, y está presidida por el prestigioso ingeniero Evelio Govantes, Jefe del Departamento de Fomento de la Comuna habanera. De ella forman parte distinguidos representantes de la Escuela de Ingenieros, la Academia de la Historia, el Colegio de Arquitectos, los historiadores oficiales de la Provincia y la Ciudad, delegados del Alcalde y del Ayuntamiento y otras entidades. Me apresuro a decir, para acallar suspicacias maliciosas, que todos los comisionados, propietarios y suplentes, trabajan con ahínco y entusiasmo... sin retribución monetaria. Sus cargos son gratuitos y honoríficos.

Esta Comisión, en una de sus recientes sesiones, a propuesta del doctor Ezequiel García Enseñat, acordó que el escudo de la Ciudad ocupe el puesto que le corresponde: en lo alto de la puerta principal del Palacio Municipal. Como allí está el escudo de España, desde que el Palacio se destinó a residencia de los Capitanes Generales de la Colonia, a propuesta del señor Lugo Viña se acordó que dicho escudo, que simbolizó en nuestro país el dominio español, sea trasladado a una galería interior de la Casa del Pueblo, donde tendrá colocación "ad-

hoc", con una lápida que conmemore y explique el porqué del traslado. Qui-so la Comisión rendir tributo a la tradición, a la par que al escudo de la Ciudad, que es el que debe ocupar, por múltiples razones, el sitio de honor en la Casa Consistorial.

El acuerdo a que me contraigo no se tomó festinadamente. Antes se promovió un interesante debate, tomando parte en la discusión la casi totalidad de los comisionados, principalmente el doctor García Enseñat, y el doctor Gabriel Camps, que se inclinaba a mantener el escudo español donde todavía se encuentra.

Posteriormente el Cabildo ha acordado que en una sesión pública, asista la Comisión en pleno y que en esa ocasión, el doctor García Enseñat explique ante los señores concejales y el público, las elevadas razones de orden patriótico y de respeto al decoro del gobierno local, que decidieron a la Comisión a adoptar el acuerdo mencionado.

Esto, que es tan sencillo, tan rectamente cubano, tan lógico en la realidad de nuestro status republicano y democrático, ha sido torcidamente interpretado, queriéndose—los gratuitos censores sabrán por qué—presentar a la Comisión como un cuerpo de hombres apasionados, de criterio tendencioso, poseidos de ciertas fobias, que en tiempos antañones, al chocar con la realidad colonial llevaban a los cubanos a prisión y el destierro, y en no pocas ocasiones a subir las gradas del cadalso. Nada más lejos de la verdad que esa interpretación antojadiza y hasta cierto punto maliciosa. La Comisión está integrada por hombres conscientes y ecuanímes que saben cuál

es el límite de sus funciones y que en su carácter de vecinos del término municipal de la Habana y en su condición de cubanos, tienen diáfano y cabal concepto de sus deberes y responsabilidades. La Comisión está integrada por ingenieros, arquitectos, abogados, escritores, periodistas, catedráticos académicos, etc. Todos hombres de gabinete y de letras algunos de los cuales se han sentado en curules parlamentarios y edilicios, uno ha desempeñado una Secretaría de Despacho y otros han ocupado cátedras docentes y altas funciones diplomáticas. Todos los comisionados, antes de ser designados, fueron objeto de un detenido estudio selectivo por parte del señor Alcalde y la Cámara Municipal. No es la intransigencia, sino más bien la tolerancia compatible con el sentimiento cubano, el criterio preponderante en los debates; y ello se comprobará cuando se haga público, en su totalidad, los trabajos realizados en problema tan delicado como la rotulación de las calles, donde se respeta la tradición, siempre que sea compatible con la realidad de la República, libre y soberana.

De los actos de hombres caracterizados en el orden social, profesional y cultural, como los que integran la meritisima y honorable Comisión tantas veces aludida, no es discreto ni correcto formar juicios ligeros y apasionados, sin que les preceda minuciosa y serena investigación.

Eso opino y eso digo, periodista ante todo y sobre todo, en la más eminentemente tribuna de las democracias ciertas y los países libres: la tribuna periodística!

## MÁS SOBRE EL ESCUDO DE LA HABANA

(Por LUIS LAMARQUE)

Sr. Director de EL MUNDO.

En la edición de hoy de su periódico aparece un escrito del concejal de nuestro ayuntamiento señor Aiejo Cossío del Pino, en que contestando a las observaciones que apunté en el número anterior de EL MUNDO acerca de las faltas que he notado al crearse el nuevo escudo de la Habana, afirma, en contra de lo expuesto por mí, que el Ayuntamiento tiene facultad legal para romper los lazos que lo ligan por leyes y disposiciones a la época colonial, fundándose en que la Ley Orgánica Municipal otorga tales poderes al Ayuntamiento, para regular por sus deliberaciones y acuerdo **LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO**. El señor Cossío no cae en la cuenta, al afirmar tal cosa, que crear un escudo **NO ES ASUNTO DEL MUNICIPIO**, sino de la Academia de la Historia y del Jefe de la Nación. Ningún Ayuntamiento puede abolir un decreto real, aunque así lo mandara el Congreso—que no lo manda—sencillamente porque se trata de una cuestión jerárquica. El Ayuntamiento nunca es más que la célula administrativa o legislativa de un organismo dilatado y complejo, mientras que el rey es la cabeza directriz de ese organismo. No importa que esa cabeza ya no tenga conexión con el nuevo Estado. Sus poderes se han transferido a la República; pero no a los Ayuntamientos, que no tienen capacidad jurídica para legislar en asuntos de la competencia del soberano, sea éste un rey, un presidente o un sultán. Al romper con la metrópoli no se rompieron todos los lazos que nos ataban a ella, como lo prueba el hecho de que aún hoy, después de muchos años de independencia, están todavía en vigor muchas leyes y decretos dictados por la monarquía española.

Por otra parte, la creación de un escudo, por lo que él tiene de paleografía, de iconografía, de arqueología y de heráldica, es, sencillamente, un asunto **DE ARTE**, no un asunto **DEL MUNICIPIO**. Sólo la Academia de la Historia, y tras ella el Presidente, pueden intervenir en la creación del escudo de la ciudad.

Por otra parte, aun admitiendo que el Ayuntamiento tuviera tal capacidad jurídica de hacer un escudo, es evidente que no tiene la capacidad de hacerlo mal hecho. Sin ir más lejos, tras los disparates que he señalado en el escudo aprobado por el Municipio, puedo señalar el siguiente, que basta, en heráldica para que sea nulo. Y es esto:

Los tres castillos, como se sabe, representaban a la ciudad, puesto que se refieren a otras tantas notables fortalezas. Y la llave representa también la ciudad, "antemural de las Indias occidentales", según dice el decreto que la señaló en el escudo. Es decir, que representando los castillos la misma cosa que la llave, o sea la ciudad, se representa una misma idea con dos imágenes distintas, lo que es un caso evidente de tautología. La tautología está absoluta y rigurosamente prohibida al blasonar un escudo—o es nulo el escudo!

En estas cuestiones de arte arqueológico es un poco riesgoso que los Ayuntamientos asuman una autoridad que, por su naturaleza estrictamente artística, está, y debe estar, fuera de su esfera de influencia. Mire otro ejemplo el estimable señor Cossío, para quien yo también tengo los más profundos respetos: En la palabra "Libertad" que aparece acuñada en nuestras monedas de plata, las letras que forman la tal palabra, son las que creó, grabó e imprimió Caslon, en Inglaterra, Elzevir en Holanda, y Bodoni, en Italia, lo que supone una diferencia de cerca de 300 años entre la creación de una y otra letra, o sea una especie de aporreamiento a la infeliz "Libertad".

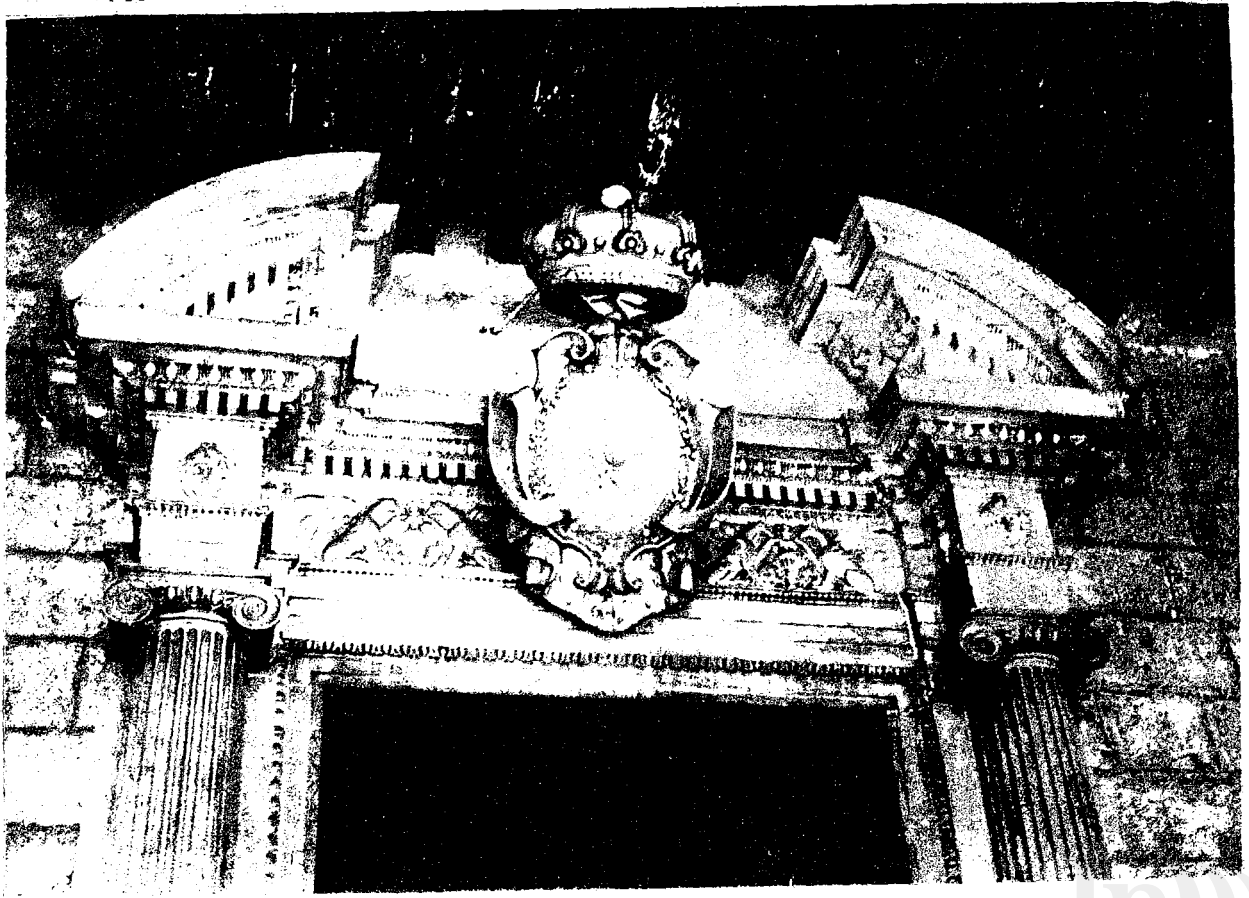
Minucias son éstas, señor Cossío, que aparentemente no tienen importancia, excepto para todos los que creemos que "todo lo que merece la pena de hacerse, merece la pena de hacerse bien". Y una ciudad cultísima como La Habana, no tiene excusa al ostentar un escudo defectuoso. Era preferible, mil veces, dejar el escudo español que tiene por ornamento el Toisón de Oro, o sea la condecoración más preciada en España. Es un hecho histórico que España honró a la Habana con el Toisón. ¿Por qué quitarlo ahora poniendo en su lugar la encina, cuyo fruto son las bellotas que sólo sirven para alimentar cerdos?

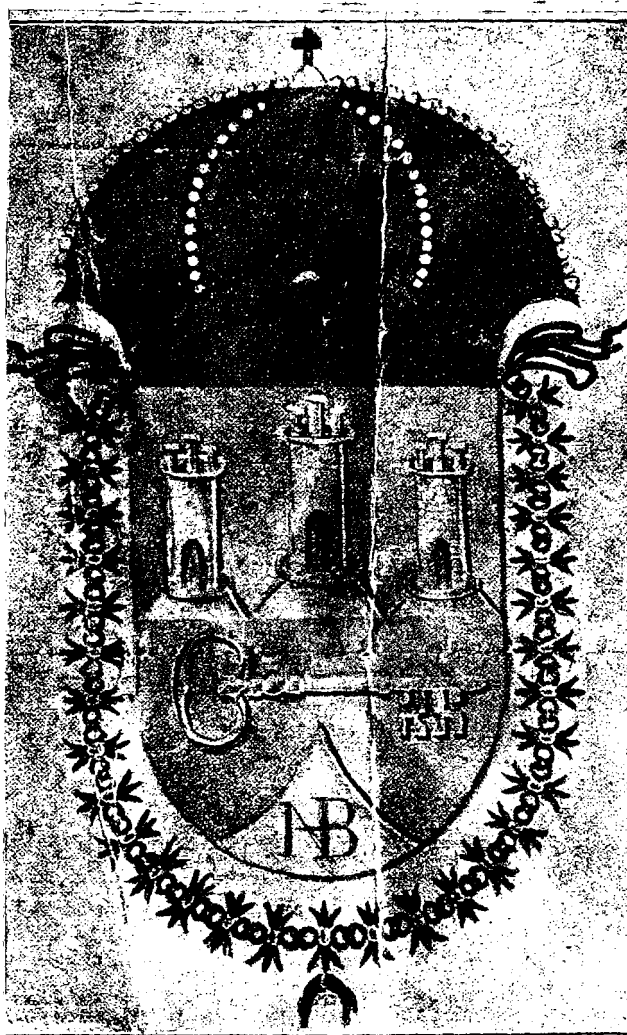


PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

RECTIFICANDO un acuerdo anterior adoptado por nuestro Ayuntamiento, este bello escudo enclavado en lo alto del magnífico frontis del Palacio Municipal, quedará donde ha permanecido durante tanto tiempo, ennobleciendo artísticamente el Palacio y dando lugar a la continuidad histórica que se pretendió trincar.  
(Foto D. M.)





Facsimil del escudo de la ciudad de la Habana,  
 firmado de la Real Cédula de Doña Ana de Austria, Reina Gobernadora  
 por su hijo Don Carlos II,  
 de fecha 30 de noviembre de 1665,  
 confirmando el uso de las armas de esta capital.

UN ACUERDO, que al parecer va a ser firme en breve, pretende sustituir este escudo de la ciudad de la Habana por otro en el cual desaparecerían las ilusiones heráldicas de sus orígenes. Al margen de cualquier interpretación caprichosa, creemos desmesurada la decisión, porque el Escudo de la Habana, más que una nacionalidad o una idea es sólo la historia, «sólo historia», el antecedente que ninguna postura posterior de un país o una ciudad debe alterar. (P. D. M.)

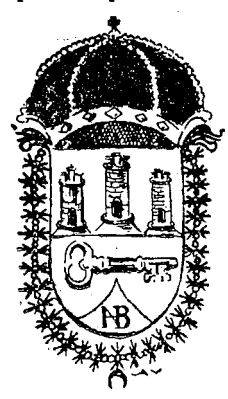
*Don Carlos II*

# El Escudo de la Habana

## DISPARATES SOBRE DISPARATES

— Luis LAMARQUE —

Cada vez que se ha puesto mano sobre alguno de nuestros escudos, ha sido tal el cúmulo de desaciertos o disparates que se han hecho

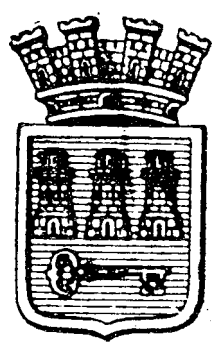


ESCUDO ORIGINAL

visibles en ellos, que siempre que se trata de tal cosa, dan ganas de gritar:

—¡Por piedad, no los toquéis!

Como, según las rigurosas leyes heráldicas no se puede colocar en el escudo ninguna figura oblasón, por insignificante que sea, que no tenga la debida significación heráldica, resulta que al blasonar un



escudo sin tener en cuenta este precepto absoluto, se cometen las más monstruosas transgresiones de dichas leyes y se le hace decir al pobre escudo las más monstruosas atrocidades.

Nuestro desdichado escudo nacional es tal vez el más elocuente ejemplo de estas atrocidades con-

tra la heráldica. En él se dice, mediante la interpretación paleográfica que sirve de base a la interpretación de los blasones heráldicos, que los cubanos somos de origen normando; es decir, descendientes de un pueblo del cual no tenemos ni una gota de sangre, ni la barbarie feroz que marcó su paso por Francia e Inglaterra. Dice también ese escudo que Cuba, aliada a Cuba, se anexó a Cuba. Parece un poco difícil esclarecer ese galimatías.

Mas lo grave, con serlo mucho,



ESCUDO MODIFICADO

no es eso, sino que en un decreto de nuestro Gobierno de 24 de abril de 1906, se describe oficialmente el tal escudo, y según la interpretación que conforme a esa discrepanción debe dársele, resulta que el sol debe salir por la tarde; que Yucatán está en la Florida; que los cubanos obtuvieron su independencia dos veces sin derramar sangre, sino por el imperio de la justicia; que la bandera cubana no tiene, con otras enormidades semejantes, que hubieran espantado de horror al que hizo decir inconscientemente tales cosas a nuestro malaventurado escudo nacional.

Con el escudo provincial ocurrió también algo curioso. Hace unos pocos años los señores consejeros acordaron crear un escudo provincial, acaso para demostrar que los Consejos Provinciales sirven para algo, contrariamente a la opinión general de que los tales consejos no son más que la inútil quinta rueda de un carro inútil también. Sin tener en cuenta las más elementales reglas heráldicas blos-



2

naron su escudo poniéndole una porción de flores de tabaco y de café, maticas de caña y —¡perdónalos, Señor!— un mapa de la provincia con todos sus ríos, caminos, puertos y lugares minuciosamente detallados. Al enterarse de estos horrores un íntimo amigo del que esto escribe, corrió a la Academia de Ciencias denunciando la atrocidad aquella y proponiendo la creación del bello escudo de la abeja y la llave de oro, que la Academia recomendó como suyo, y el Consejo Provincial fomó el buen acuerdo de anular el escudo que acababa de crear y aceptar el de la abeja. El escudo provincial se salvó de un desastre heráldico y los señores consejeros se salvaron del correspondiente ridículo.

Y llegamos ahora al escudo de la ciudad de la Habana. Tantos y tan disparatados fueron los escudos de la ciudad, que a fin de mostrar sus faltas, el señor Domingo Figarola Carreda, director de la Biblioteca Nacional, publicó un volumen en que reproducía los distintos escudos que había tenido esta capital, señalando las notables diferencias que había entre unos y otros. Y ni estos escudos, ya clásicos en cierto modo, están libres de los corrientes disparates, que parecen ser en ellos una perenne maldición. Uno de esos escudos dice, según la rigurosa interpretación heráldica con que debe leerse, que la Habana es dependencia de la Iglesia, y otro consigna la curiosa afirmación de que quien lo lleva "es un cobarde y un vil". Claro es que quien compuso ese escudo no quiso decir eso; pero lo dice, porque seguramente no conocía el principio que citamos anteriormente: que todo blasón, por insignificante que sea, tiene una rigurosa significación heráldica. Y el hecho es que durante numerosísimos años la Habana ha venido ostentando en su escudo ese terrible sambenito que consiste en un cuartel triangular, en la punta del escudo, en que aparece en monograma la palabra "Habana". Este triángulo en tal lugar significa "cobardía", "vileza", "crimen".

Todas estas atrocidades, seguramente, han movido al señor Alcalde a presentar al Concejo Municipal un mensaje recomendando la revisión del escudo y la creación de uno que no tenga tales tachas. Y el buen Consejo Municipal, en acuerdo de 11 del corriente, aprobó la creación de un nuevo escudo de la ciudad de la Habana; pero la funesta "jettatura" que

persigue al tal escudo no termina con ese acuerdo municipal, porque si bien se han corregido unas faltas, se han creado otras que son inexcusables. La primera de esas faltas es que los ayuntamientos no pueden derogar las reales células, como la de Ana de Austria de 30 de noviembre de 1665, que creó el escudo de la Habana, porque la única autoridad legal para ello es el soberano, o sea, en este caso, el Presidente de nuestra República. Por tanto, el acuerdo municipal, aprobando el escudo que propone el señor Alcalde, es ilegal, y, por tanto, nulo.

Además, en el nuevo escudo aparece la llave colocada "en punta", según la terminología heráldica, y esto no puede hacerse, dado que en el escudo nacional la misma llave aparece "en jefe", lo que denota que el Municipio rebaja en categoría a la llave —representación de la ciudad— que está "en jefe" en el escudo nacional y aún en el provincial. El Ayuntamiento, desconociendo estas dos entidades superiores, cambia de lugar a la llave, y, desde luego, de significación. Quiere decir que los tres castillos militares son, jerárquicamente, superiores a la ciudad, que es la llave. Es decir, disparatado sobre disparate.

El señor Alcalde recomendó también, y el Concejo aprobó, que el escudo se ornamentara con dos ramas de encina, no contando que hubiera sido más propio ornamentarlo con ramas de laurel y de la cubanísima palma, que significan honor, victoria, etc.

Por otra parte, si bien lo encima era la planta que se usaba para confeccionar las coronas con que se honraba a los valientes legionarios romanos, es también representación de fuerza. La corteza de la encina produce tanino, que se utiliza para curtir cueros, y de su madera se hace carbón. Y el fruto que da la encina, o sea la bellota, no sirve más que para alimentar cerdos. ¿Es este, Dios Eterno, el símbolo de que vamos a dotar a la encantadora ciudad habanera?

El señor Alcalde recomienda que estas dos ramas de encina estén cruzadas bajo la punta y atadas con azul. Pero en heráldica no se puede atar una cosa verde, como la encina, con ningún color. Debe ser, necesariamente, amarillo o blanco, o sus equivalentes oro o plata. Nunca se coloca color junto a color, ni metal junto a metal.





3

Todavía más: la Biblioteca Municipal acaba de publicar una memoria a cuyo frente aparece el nuevo escudo aprobado por los señores ediles, con la novedad inesperada de ostentar una "bordura" de plata o sea el signo heráldico que representa un honor extraordinario concedido sobre el ya existente, y además ofrece la parti-

cularidad de no ostentar las ramas de encina, ni ornamento exterior alguno. Es decir, un escudo más, diferente de todos los demás escudos habaneros; es decir, un enredo más, un disparate más... Pero, en fin, hay que agradecer que de ese modo se quitan del escudo las bellotas para alimentar cerdos!

*Ed. Municipal  
Nov. 24/38*



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

EL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA HABANA

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

En el número de septiembre del corriente año de la revista habanera El Figaro, aparece con el título general de Escudos de La Habana dos grabados cuyos pies respectivos dicen así:

"Escudo colonial de la ciudad de La Habana, tomado del que existe en piedra tallada, en el frontispicio de la casa Ayuntamiento".

"Escudo republicano de la ciudad de La Habana. Actualmente en uso oficial".

Como Historiador de la ciudad de La Habana me veo obligado a rectificar las afirmaciones contenidas en los referidos pies de grabados, porque ni el dibujo del primero de los escudos es el que aparece, tallado en mármol, que no en piedra, en el dintel de la puerta principal, por la calle de Obispo, del Ayuntamiento; ni el segundo dibujo reproduce, el actual escudo oficial, republicano, de la ciudad y término municipal de La Habana.

El primero de dichos escudos es el que ~~aparece~~ <sup>figura,</sup> en colores, en las Actas Capitulares trasuntadas, junto a la de 20 de Mayo de 1666, que se guardan en el Archivo Histórico Municipal, en nuestra Oficina del Historiador de la Ciudad; y el segundo es un dibujo caprichoso de algún dibujante que no se tomó el trabajo de buscar el modelo original del escudo oficial actualmente en uso por el Municipio de La Habana.

A fin de ilustrar sobre tan interesante particular a los

lectores de El Figaro recabo de la gentileza de su director y querido amigo mio el Sr. Gaspar Carbonell, de cabida en las páginas de su revista a las presentes líneas y a la copia que le acompaño del actual escudo oficial de La Habana.

Desconócese la fecha exacta en que le fué concedida a la ciudad de La Habana, por los Reyes de España, escudo de armas, ni como fuera éste en realidad, pues la primera noticia fidedigna que sobre el particular ha llegado hasta nosotros es la proposición del gobernador y capitán general don Francisco Dávila Orejón Gastón, presentada al Cabildo el 30 de enero de 1665, la que, según el acta correspondiente que se conserva en el Archivo Histórico Municipal, a nuestro cargo, era del tenor siguiente:

"El señor Governador y capitán General propone que ha visto las armas de que usa esta ciudad que son tres castillos y una llave que demuestran serlo de estos Reynos de la yndias y tiene por cierto que su origen y principio probiene de merced particular de Su Magestad que Dios guarde y aunque a procurado su paradero no hallado la dha merced e preuilegio. En cuya Virtud usa de las dhas armas que se allan tan bien empleadas en el amor y lealtad desta Republica, conque siempre se emplea en el Real Seruicio y lo que antendido se reduse a que con el tiempo se a perdido el dho preuilegio o merced y para que sese este ynconbeniente le parese será conbeniente suplicar a su magestad confirme las dhas armas para que use dellas como lo a hecho <sup>de</sup> tiempo y memorial a esta parte".

Y sobre esta demanda, "auiendose tratado y conferido sobre ello los cualleros Rexidores dixeron que se ynterponga la dha

suplica en la forma que se propone por su señoría y se comete a los Señores comisarios deste año la carta que sobre ello se a de escriuir la cual se trayga para Reconozer y firmar de lo qual quede copia en este libro".

No existía tampoco en los archivos reales, según parece, constancia de la disposición por la cual le fué conferido a La Habana el escudo de armas a que se refieren el gobernador Dávila Orejón y el Cabildo habanero, pues la Reina Gobernadora, en vez de remitir copia de la Real merced, se limitó a conceder a la ciudad de La Habana que pudiese usar las mismas armas que, según su Gobernador y Cabildo, constaba haber usado hasta entonces.

Esa Real Cédula, que lleva fecha 30 de noviembre de 1665, fué recibida, y de ella se dió cuenta en cabildo de 20 de mayo de 1666, y dice así:

"La Reyna Gouvernadora Porquantto laciud. de san xptoual de la Hauana encarta de Veynte y dos de mayo de este año a representado que con El trans curso del tiempo, no se a podido hallar (aunque se a buscado) El origen de la merced que le está hecha de Tener Por armas tres castillos y Vna llaue. En campo acul señal de su forta leza y del Valor con que sus naturales y Vecinos La defendieron como La defenderán en las ocasiones que se ofrecieren y para honor y lustre de la dha ciud<sup>d</sup>. en Los siglos venideros suplican a que en premio de su lealtad se le confirmase la dha merced pues El des cuydo que hauia hauido enperder los papeles de su origen no deuia de de fraudalla del honor que hauia merexido y auindose Visto por los del consejo de las yndias teniendo consideras<sup>on</sup>. a los seruios dela ciudad de la Hauana y a la finesa conque los acontinuado he tenido por bien haserle (como Por la presente se la hago)

de que de aquí en adelante Vsse y pueda Vssar de las mismas armas que constase hauer Vsado hasta aquí en la misma forma y manera que se a referido que yo lo tengo así por bien y mando que ninguna persona la ponga Ynpedimento a Ello que así procede de mi Voluntad fha en madrid a Treynta de noviembre de mill e seis sientos y sesentta y sinco años - Yo la Reyna - Por mandado de su mag<sup>d</sup>. - D. Pedro de Medrano".

Desde esa remota fecha hasta los mismos días republicanos se ha registrado la más escandalosa confusión en el uso, como representación de la ciudad de La Habana, de escudos de armas distintos unos de otros, sin que procediesen de estudios ni de razonados informes históricos ni heráldicos, corriéndole a La Habana, dentro de la anarquía heráldica existente en nuestro país - reflejo de la que imperó en España -, el triste privilegio de que su escudo haya sufrido, como ningún otro de población cubana, la más atrabiliaria variación de estilos, formas, colocación de los muebles (castillos y llave), empleo de corona y collar del Toisón, o supresión de aquélla y éste.

Convencidos, desde que comenzamos nuestras labores en la Administración Municipal como Historiador de la Ciudad de La Habana, de la necesidad en que se hallaba este municipio de determinar en definitiva cómo debían ser las armas de la ciudad capital de la República, y considerando al doctor Ezequiel García Enseñat la persona de más reconocida y singular autoridad en estas cuestiones histórico-heráldicas y la más capacitada para llevar a cabo ese estudio, recabamos del mismo, con la autorización del alcalde, doctor Antonio Beruff Mendieta, redacta se dicho estudio, lo que en efecto hizo, cumplidamente, sirviéndonos de base para recomendar al Alcalde la adopción, por el

Ayuntamiento, de un escudo oficial del término municipal de La Habana y de las disposiciones oportunas para el uso del mismo, todo lo cual fué aprobado por el Alcalde, y sancionado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1938.

Tal como nosotros lo sugerimos, desde esa fecha el escudo oficial del Municipio de La Habana está blasonado de este modo:

Usa de azur (campo azul); tres castillos de plata alineados en faja, cada uno almenado de cuatro merlones y donjonado (torreado) de una torre de homenaje almenada de tres merlones; el todo mazonado (las líneas que marcan la separación de los sillares o el material que los une), y aclarado (puertas y demás huecos) de sable (color negro).

Debajo, una llave de oro en la misma disposición, con el anillo a diestra (a la derecha del escudo, o sea a la izquierda de quien lo mira) y el paletón hacia abajo.

Al timbre, corona mural de oro, formada por un círculo murado con cuatro puertas (sólo visibles una al centro y media en cada extremidad) y cuatro aspilleras (dos visibles); y en un cuerpo superior, separado por un cordón, ocho torres almenadas (cuatro visibles) unidas por lienzos de muralla almenada.

Como ornamento exterior, dos ramos de encina al natural, una a diestra y otra a siniestra del escudo, cruzados bajo la punta y atados de azur.

Este escudo, como oficial que es del Municipio de La Habana, y símbolo representativo del Término, sólo puede ser usado, según acuerdo municipal de la fecha antes citada, "por los Departamentos, Oficinas y Dependencias de la Alcaldía y Ayuntamiento, en la documentación de los mismos y en los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, así como también por el señor

Alcalde y los Señores Concejales, funcionarios y empleados en documentos propios del ejercicio de sus funciones; en los sellos y cuños de toda índole que la Administración Municipal utilice, y en los distintivos e insignias que tengan a bien usar el señor Alcalde y los señores Concejales o que adopten para la identificación de funcionarios y empleados municipales," y dado su carácter estrictamente oficial, este escudo no podrá usarlo, en ningún caso, "instituciones, corporaciones, sociedades, empresas industriales o comerciales, ni particulares". Se entenderá que se ha tratado de imitar este escudo oficial de La Habana, "cuando se empleen conjuntamente en campo azul o de otro color, los tres castillos y la llave que han ostentado los múltiples escudos atribuidos desde los tiempos coloniales a esta ciudad, a no ser que se tratase, como única excepción, del escudo que desde hace más de cien años utiliza en sus documentos la Sociedad Económica de Amigos del País, de La Habana, institución oficial que fué de Cuba, que ha realizado ininterrumpida obra educativa, cultural y de progreso para nuestro país".

Se dispone, por último, que "de las infracciones cometidas se dará cuenta a los tribunales de justicia, a los efectos del artículo 387 A, del Código de Defensa Social".



EL ESCUDO DE LA HABANA

ENSAYO CRITICO, HISTORICO Y HERALDICO

Por

Arturo Lavín



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



EL ESCUDO DE LA HABANA

ENSAYO

CRITICO, HISTORICO Y HERALDICO

Antiguamente, cuando la reconquista de España, se denominaban, metafóricamente, Llave del Reino, á aquellas Plazas situadas en la frontera que impedían y embarazaban al moro enemigo. Cobarrubias en su "Tesoro de la Lengua Castellana", año de 1611, explica, que en latin, corresponde á la palabra Antemurale.

Muchas de esas Plazas la adoptaron, como insignia, en sus escudos de Armas. De oro, acompañada de otros atributos, aparece, por dicho motivo, en el concedido por Don Alfonso el sabio, á la ciudad de Lorca. La villa de Andujar, ganada á los moros el año 1224, quedó por mucho tiempo considerada como llave y guarda de la frontera, por lo que en su escudo, á mas de otras insignias, aparecen dos de oro puestas en pal. Alcalá la Real, ganada también á los moros el año 1341, era aún plaza fronteriza en el de 1491 cuando los Reyes Católicos le concedieron el título de ciudad, con los dictados de muy noble y muy leal, llave y guardia y defendimiento de los reinos de Castilla, por lo que la trahe de oro, en campo de gules; castillos y leones, por bordura, y timbrado de corona real.

En estos casos no siempre aparece el oro esmaltando la figura. La villa de Castillo de Locubin, en la provincia de Jaen, llave y defensa de los reinos de Castilla, la usa de

azur en campo de plata.

Poblaciones de relativa importancia, en algun otro orden, algunas veces la tomaron por insignia. Otras, como la ciudad de Alcaráz, en Albacete, trae dos, acompañando á un castillo, á causa de encontrarse situada en medio de varias provincias y titularse por ello, Llave de España.

Es una de las figuras artificiales de la Armería, usada como atributo de fidelidad, reposo, tranquilidad, seguridad, secreto, y algunos la han hecho servir por honestidad bien guardada, á causa de que, antiguamente, los Romanos tenían facultad de matar á sus mujeres cuando estas habían falseado llaves á sus maridos.

Por gracia de Carlos V, Jacome de Castellón agregó armas á las propias de su familia. Bordura de gules con ocho llaves de plata, á causa del valor con que defendió una fortaleza por él construída, y de la cual era alcaide, en la boca del río Cumaná, cuando la conquista de América.

Es de Armería cuando por alusión á su apellido aparece en el escudo de armas de una familia. Como en el escudo de los Claver y Clavera, del latín claves, y en el de los Chaves - cinco de azur en campo de oro - que pasaron á España, desde Portugal, en donde se las llaman con ese nombre.

En España los de los apellidos La Llave, de la Llave o Lallave no traen llaves por armas. Si esas tres palabras significan la repetida figura, entonces las que traen lo se-

rán por hechos mas señalados que el de aludir al apellido ó porque sus linajes cuando las ganaron se apellidaban de otras maneras. Puede que las tres palabras tengan distinta etimología á la de la claves latina, y aunque sobre todo esto puede escribirse mucho, no es del caso seguir haciéndolo, pero no sin antes advertir que tal vez no hubo alusión al apellido en los Claver y Clavera, sino al destino que desempeñaron los primeros que las tomaron por insignia para su escudo y también por apellido.

En Armería, al igual que los bastones, capas, cuernos de caza y anclas, simboliza empleo en Casas Reales, Ejércitos y Armadas.

En Armería sus atributos no son solos los ya expresados con arreglo á su naturaleza y propiedad, pues nadie sabe el designio que otros tuvieron al tomarla por insignia.

Usase en el Blason como ornamento exterior del escudo. Fernandez de Bethencourt escribió que siempre estos adornos exteriores heráldicos carecieron verdaderamente de importancia, siendo lo esencial, la parte interna, que es como el alma y el espíritu de dicho blason.

El Pontifice coloca dos, en sotuer ó aspa, detrás de su escudo, la una de oro a la derecha, simbolo de la Ciencia, y la otra de plata á la izquierda, simbolo de su jurisdicción, las cuales son representación, o conmemoración, de las que Cristo dió á la Yglesia.

El Presidente de Hacienda, como Superintendente de Rentas Reales, por marca de su cargo, á mas del manto Ducal de escarlata forrado de armiños, coloca dos á los lados de su escudo, puestas en pal y de espaldas, la una de oro á la diestra y la otra de plata á la siniestra, terminadas de Corona Real, sobre sus asas ó anillas.

Geroglífico de oficio en la Casa Real, el Camarero Mayor, detrás de su escudo de armas, pone dos de oro, terminadas de Corona Real, en aspa o sotuer y con las guardas bajas. No olvidamos las de tres clases de los Gentiles Hombres de Cámara.

En el Blasón como no tiene posición fija hay que indicarla. Esto parece ser un nuevo significado.

Siempre las veo pintadas de primitiva construcción, sin adornos o artificios, a la manera rústica que se fabricaban estas clases de llaves cuando se tomaron por insignias.

Sabido es que los Heraldos solo admiten determinado números de metales y colores, considerando como excepción que algunas de las figuras del grupo de las Naturales y de las Qui-méricas aparezcan pintadas como ellas son, llamándolas entonces, á el natural, al blasonarlas, salvando así la contravención. Estas excepciones pueden dejar sus propios colores y por especiales motivos adoptar un esmalte que, á mas del significado de su sustancia, le agrega otro particular.

Siendo tan precisa dicha Ley corresponde entonces esmaltar con los metales y colores heráldicos todas las figuras

artificiales, entre ellas la Llave, pero hay tratadistas del Blasón, que como ejemplares de otras peculiaridades de esa Ciencia, nos exponen algunos escudos de armas en los que se contravienen ese precepto, á pesar de fijarlo ellos mismos en sus obras, como es natural. Por ejemplo, uno de ellos, con escudos de familias oriundas establecidas en Cataluña, para explicarnos gráficamente/<sup>lo</sup> que son figuras pasadas, ó sean las piezas puestas en aspas que pasa la una sobre la otra, nos presenta las armas de los Aloy, que son en gules, una rodela y una espada de acero, pasadas; para las que son atalayadas, nos muestra las de los Antich, que trahe de azur, una torre de piedra, atalayada; para las figuras aguzadas, nos presenta las de los Aguyama, en oro, tres pirámides de piedra, aguzadas; por lo que es una figura azorada, expone las de los Oriol, que trahe un ave de ese nombre, azorada, sobre un castillo de piedra; para mostrarnos lo que es la pieza honorable nombrada cabria, nos enseña las armas de los Mir, que trahe de oro, una cabria de azur, acompañada de tres espejos ovalados, de su color natural, guarnecidos de azur; y así sucesivamente muchos mas escudos, en los que aparecen figuras artificiales de su natural color.

También en los muchos escudos de armas concedidos por los Reyes á conquistadores de Yndias, en los que se aprecian no haber intervenidos Reyes de Armas en sus composiciones, apa-

recen, en algunos de ellos, figuras artificiales pintadas á el natural y no esmaltadas con los colores heráldicos. En las armas de Diego de Agüero aparece un puente de color de piedra; en las de Juan Rodríguez Mafra, tres caravelas, á el natural, navegando; en las de Francisco Rodríguez, una puente de madera ardiendo y una escala, también de madera, en las de Lázaro de Briones. En las de Pedro Lozano, Alonso Martín y Hernán Martínez, aparecen, respectivamente, cuatro lanzas, ocho anclas y un yunque, pintadas del color del hierro, como ellas son. Y así en muchos casos mas, sin que por no habérseles aplicados la referida regla inmutable del Blasón hayan estado exceptuadas de la Armería, máxime habiendo sido ellas de concesión Real.

Bien es verdad que algunos de los escudos mencionados mas arriba, los he visto citados por otros tratadistas, los cuales nos los presentan con sus referidas figuras artificiales, ya esmaltadas con los metales y colores heráldicos, de lo que se deduce que estos, ó los poseedores de esas armas, las arreglaron despues con arreglo á las Leyes del Blasón, con lo que le agregaron un significado nuevo del que careció en su origen.

He expuestos razones para considerar que pudo haber una época en que nuestra simbólica Llave se pintó de su color natural, y como deduzco de algunas actas de cabildos, que por muchos años ella fué nuestra única divisa, adoptada primero

como sello del Ayuntamiento y mas tarde pintándose ó bordándose en los pendones y banderas de la Ciudad, á ella, ó sea á nuestra secular insignia, dedicaré la primera parte de este trabajo.

De sus primitivos ó sucesivos esmaites así como de las posiciones en que se fué colocando en los sellos del Ayuntamiento y en las banderas de la Ciudad nada se sabe de cierto siendo ello de eventual solución, si acaso en los archivos de España hay documentos en los que aparezca estampado el referido sello. Pudo haberse colocado en el campo de un escudo, pero lo mas probable es que nunca apareciese en esa forma por que es de suponer que así hubiese aparecido en las mazas de plata del año 1631.

En encontrar esas primitivas armas debieran los habaneros poner el mayor empeño. Logrado esto comprendemos que carecían<sup>ri</sup> de las características de las del año 1665; es decir, de la esencia y substancia que tienen las de concesión Real, pero no por ello menos históricas.

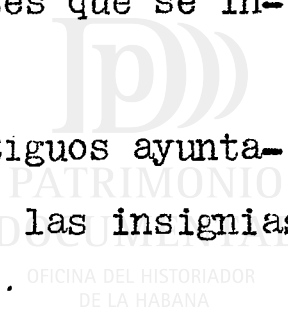
He leído la mayor parte de los documentos, hasta ahora publicados, relativos á la Ysla de Cuba ó Fernandina y la entonces villa de la Habana, no encontrando en los de fecha anterior al año 1552 que á esta última se la mencionase como Llave de las Yndias, aunque es probable así se la estimase con anterioridad dado lo común del uso del primer vocablo por aquel entonces y de ser nuestro puerto, á poco de fundar-

se la población en las riberas de su bahía, lo que en el año 1571 en exposición á S. M. dijeron los "maestros pilotos y señores de navíos" de Sevilla, "llave y puerta del embocamiento de la canal de Bahama por donde salen las naos para venir á España".

En 7 de Mayo de dicho año de 1552 el alcaide de la fortaleza, Juan de Lobera, escribía al Soberano, de la necesidad que había de que ella se acabase como convenía a S.M. "por ser como es este puerto la llave de todas las Yndias", y en el mismo año el Gobernador Don Gonzalo Pérez de Angulo, ante la Audiencia de Santo Domingo, alegaba debía ser la Habana y no Santiago la residencia de los gobernadores de la Ysla, "por ser como era la llave de toda la contratación de las Yndias".

En las ciudades, villas y lugares de españoles que se iban fundando y poblando con suficiente número de vecinos se fué disponiendo al mismo tiempo, según Solorzano en su "Política Indiana", el gobierno político y se creasen cabildos, Regidores y los demás Oficiales necesarios, lo cual, todos los años vacasen y se eligiesen de entre sus vecinos y ciudadanos, sus jueces ó Alcaldes ordinarios, que ejerciesen la jurisdicción civil y criminal ordinaria, al modo y forma que se solía practicar en los Reinos de España antes que se introdujese el uso de los Corregidores.

Sabido es el uso del sello en aquellos antiguos ayuntamientos de España y como las mas de las veces, las insignias





de esos sellos, aparecieron como armas en su Blason. ¿Empezaríamos a usar nuestro sello desde la fundación de la villa? ¿Cuándo en el se grabó la Llave? ¿Cuándo se bordó ó pintó en los pendones y estandartes de la Ciudad?

En cabildo de 19 de julio de 1557 se acordó hacer las solemnidades requeridas y alzar banderas por el advenimiento al poder del Rey Felipe II, proclamado en Valladolid á 24 de Marzo del año anterior. En el siguiente cabildo se dijo, que por cuanto para regocijar el reconocimiento de dicho Rey era necesario mandar hacer un Pendón Real, se sometiese esto á acuerdo, el cual fué, se hiciese de seda con las armas reales de Castilla y León.

El que en esos dos cabildos no se mencionase el Pendón ó Estandarte de la villa no significa exactamente el que no lo usase entonces. Dos años después se creó un oficio de Alférez Mayor para las ciudades y villas de la Ysla, oficio este que no aparece haberse ejercido en la Habana hasta el año de 1589 que estaba á cargo de Don Jorge de Baeza y Carvajal, única persona en la villa que, según él, podía usar del distintivo de Don, el cual estaba casado con una hija de Francisco de Avalos, Capitán de una de las Compañías de la tierra y vecino pudiente. Según Arrate nadie volvió á desempeñar el oficio de Baeza, el que lo trajo de otro punto de América.

Dice el mismo Arrate que, para el creado en 1559, no hubo postura en los actos ó diligencias que se practicaron al in-

tento, pero es de suponer que si el tal Alferez habria de sacar el pendón ó estandarte de la villa ya esta lo tendria, como se imagino el Consejo de las Yndias lo tuviesen los demas pueblos de la Ysla también, por ser probablemente obligatorio, ó de uso y costumbre por leyes no escritas.

En cabildo de 29 de Agosto de 1560 se leyó la Real Cédula, dada en Valladolid á 17 de junio del año anterior, creando el oficio referido. Por ella se ordenaba que en todas las ciudades y villas de la Ysla de Cuba se haga y crie de nuevo un oficio de Alferez Mayor de ella y que cada uno y cuando la tal ciudad ó villa sirviere con gente en cualquier manera y para cualquier efecto que sea para servicio de S.M. el tal ó la persona que él nombrase, presentándola ante la justicia y Regimiento para que sea cual conviene, sea Alferez de la tal gente y haya de haber el sueldo y salario que al tal Alferez se le hobiere de dar el tiempo que sirviere en la guerra y saque el lleve..... pendón de la tal ciudad ó villa al tiempo que se alzare por los Reyes y haya las otras preeminencias prerogativas que los tales Alferez han ó deben haber. Que el tal Alferez entre en Regimiento y tenga voz y voto en activo y pasivo y tenga todas las otras preeminencias y facultades que los tales regidores de manera que en todo y por todo sea habido por regidor y lo sea sin que le falte ni mengue cosa alguna y que por razón de ser oficio preeminente etc. etc."

No hubo otro oficio de Alferez Mayor que el ejercido por

Baeza solamente en aquel año de 1589. Pasaron mas de setenta años para que apareciese de nuevo en la Habana.

Antiguamente en España, antes del año 1559 y tal vez despues, el Alferéz Mayor de alguna ciudad ó villa era el que llevaba la bandera ó pendón de la tropa ó milicia perteneciente á ella, según lo dice el Diccionario de la Real Academia correspondiente al año 1779 el cual agrega, "hoy es el que alza el Pendón Real en las aclamaciones de los Reyes y tiene voz y voto en los cabildos y el privilegio de entrar en ellos con espada".

No existen las actas de cabildos anteriores al año 1550. En las publicadas por el Doctor Roig de Leuchsenring correspondientes á los años 1550 á 1565 no he encontrado mas noticias en relación con lo que vengo escribiendo que las referidas de los años 1557 y 1559. Revisados los tomos de las trasuntadas, correspondientes á los años 1566 á 25 de Noviembre de 1590, en que cesan las copias, no encontré nada preciso sobre el asunto, aunque tuve esperanza de encontrar algo sobre los sellos y estandartes de la Ciudad en las Ordenanzas, que lei, de Alonso de Cásares, fechada en 15 de Enero de 1574, las cuales se dictaron para el regimiento y gobierno de la villa de la Habana y de las demas villas y lugares de la Ysla. En las pocas actas originales que quedan correspondientes al periodo de Noviembre de 1590 á Octubre de 1596, en que empiezan de nuevo á ser copiadas, nada pude sacar en limpio por lo

difícil para mí leer en aquella letra antigua, lo que he sentido mucho pues en esas pocas, tal vez haya algún dato de interés sobre la simbólica Llave.

Cerca de seis años después de recibirse la Real Cédula otorgandonos el título de Ciudad y en cabildo de 17 de Febrero de 1599 leemos el acuerdo tomado de alzar pendones y estandartes por el advenimiento al poder del Rey Felipe III y que en el celebrado el siguiente día 21, se acordó "sacar el Estandarte Real y traerlo por las calles y poniendolo en la fuerza vieja acompañandole todo el cabildo justicia é Regimiento y todos los vecinos estantes y habitantes para que á pie y á caballo acompañen el dicho estandarte tocando atabales, pifanos y atambores" Como cuando la proclamación del padre en 1557, repetimos ahora que al no mencionarse el de la Ciudad entre los pendones y estandartes mandados alzar no significa el que no lo tuviese. Además en las proclamaciones, fiestas y muertes de Reyes solo se sacaba la insignia más principal en épocas posteriores al año 1557.

Diez años después de el de 1599 leo algo que parece confirmar mi creencia de que sola la Llave fué nuestra secular divisa. En acta del cabildo de 21 de Febrero de 1609 aparece que en el se trató de una nueva traza para la construcción ó reedificación de la parroquial Mayor y que alguien dijo, "pues se aspira á la grandeza y aumento que ha de tener la ciudad por ser planta y puerto de S.M. y tan importante para

la conservación de las Yndias y Reinos de España y mereció tener nombre de Llave de las Yndias como lo tiene esta ciudad por insignia y blasón".

Esto de tener por insignia y blasón, al mismo tiempo, la figura de la Llave, no creo debemos considerarlo, de una manera definitiva, como que el orador quiso decir que la repetida figura ya aparecía colocada sobre el campo de un escudo, porque pudo ser la repetición de una misma cosa, si acaso en aquella época, como ahora, á mas de significar la palabra Blasón el arte de enseñar á componer y explicar los escudos de armas, significaba también el de cada figura ó pieza de dicho escudo.

Aunque ese escudo de armas - ¿de azur, la llave de oro? - pudo perderse, me inclino á creer no sucediese esto en el transcurso de los veinte y dos años venideros. El cabildo habanero tan celoso de sus fueros no hubiera permitido en el año 1631 que en las mazas de plata apareciesen ocupando su lugar un dibujo alegórico y las armas personales del Capitán General de la Ysla en aquel entonces.

A mediados del año 1607 el sello que venía usando el Ayuntamiento estaba muy gastado. En este sello pudo estar grabado la repetida insignia y teniendo en cuenta los pocos documentos que con el se sellaban, calcular los años que venía usándose. Es de suponer otros sellos anteriores á este que ahora

estaba gastado y que en todos apareciese las armas de la ciudad, en aquel entonces, que iban aparecer en uno nuevo que se mandó hacer.

En el acta original del cabildo de 17 de Agosto de 1607 aparece, "En este cabildo fué acordado que atento á que no hay sello para sellar las cartas, informaciones y despachos que se envían y que el que hay de los propios está muy gastado y ha venido un escultor que lo podrá hacer, mandaron que se hagan dos sellos con las armas de la Ciudad y se comete al Tesorero Cristobal Ruiz de Castro para que lo haga hacer y concierte el precio y lo que fuere se saque de los propios y si le pareciere sea de bronce ó plata, lo mejor que mas conven-ga.".

Estas Armas del año 1607 es natural sean las mismas del 1609 en que se nos dice teníamos la Llave por insignia y blasón. Las Armas (Armería) son señales y aunque solo aparezca una de estas sigue denominandose Armas porque el esmalte del campo constituye otra señal.

Figarola-Caneda en su "Escudos Primitivos de Cuba" nos dice que el documento mas antiguo que el conoció referente al primer uso de nuestro escudo de armas emana del acta de cabildo de 10 de junio de 1612 y que sin duda á otros acuerdos y al de ese día aludió Arrate para poder afirmar que por el

tiempo que fué la Habana constituida Ciudad debió también hacersele el honor de poder usar escudo de armas por encontrarse en los libros capitulares algunas noticias de que lo tenía y mandaba poner para distintivo en sus bancas y hallarse cincelada en las mazas de plata que se labraron en tiempo de Don Juan Bitrian de Viamonte..... y que con Arrate coincidió José María de la Torre cuando refiere que en 1665 se nos confirmó el uso del escudo de que estaba en posesión mucho tiempo antes según aparecía en las actas de Cabildo.

Mas adelante trataré de demostrar como hasta este año de 1665 no acompañaron á la secular divisa las figuras de los tres castillos. En el acta de cabildo de 10 de junio de 1612 mencionada por el señor Figarola-Caneda no se alude á las armas de la Ciudad sino á las de la familia de los Rojas por haberlas colocado en el techo medio y alrededor de las paredes de la capilla de la parroquial Mayor, todo lo cual era en perjuicio y deshonor de la ciudad, de la gente noble que en ella reside y del patronazgo Real, pues los Rojas no eran patronos de dicha iglesia para poderlo hacer.

Arrate escribió su Historia el año 1761. Las noticias que el leyó en los libros capitulares sobre las armas de la ciudad se concretaban, antes del año 1665, á la insignia de la Llave, aunque el no lo comprendió así. Después de este año si debe él referirse á las de la dicha insignia acompañada de

los tres castillos cuando dice que ellas las ponía como distintivo el cabildo en sus bancas. Y con respecto á lo de hallarse cinceladas en las mazas de plata del año 1631 ya veremos que no es así.

Antes del año 1656 y tal vez muchos después no parece que el cabildo usase de bancas para sus actos, á no ser que Arrate se haya referido, sin explicarlo como era natural, á las que problemáticamente pudieran usar en la parroquial Mayor. En acta de cabildo del 29 de junio de 1656 consta el fallecimiento, en 16 de dicho mes, del Maestre de Campo y Gobernador y Capitán General de la Ysla Don Juan Montalvo Blazquez y en el del siguiente día 30 consta que el nuevo Gobernador en lo político Don Diego Rangel propuso que en las casas de este Ayuntamiento no había unas sillas en que esta Ciudad se sentase para tratar en cosas del bien común por que, las que había, con la muerte del Gobernador y Capitán General se llevaron y así era conveniente que esta Ciudad las comprase y hubiese siempre por suyos para las ocasiones que se ofrecieren. Se acordó entonces que doce sillas que están concertadas en ciento cincuenta pesos se compren y se traigan á las casas de esta Ciudad y que esos se saquen por ahora y por vía de préstamo del Arca del Consejo para el dicho efecto.

Después del acta de 21 de Febrero de 1609 no volví á encontrar mas noticias sobre nuestra primitiva insignia hasta el



14 de junio de 1625. En el acta de cabildo celebrado en este día aparece haberse tratado de las próximas fiestas, 25 de julio, á San Cristobal, patrón de la Ciudad. Se acordó que por ser fiesta de dicha Ciudad se saque el estandarte de ella, pero como no estaba su Alferez Mayor (era que no lo había), en el interin lo saque este año el Regidor mas antiguo y en los años sucesivos los demas Regidores por orden de antigüedad y que el caballero regidor á quién le tocase llevar este año el estandarte sea comisario, para la celebración de las del año próximo, junto con el que en ese año le toque llevarlo. De la lectura de esta acta se deduce fueron las primeras fiestas celebradas, por lo menos en muchos años, en honor de nuestro patrón. Estas fiestas no siguieron celebrandose, pues en cabildo de 10 de Enero de 1631 se dijo que á San Cristobal no se le hacían ya fiestas.

Llegamos al año 1630 en que empezaron á usarse Mazas por por el Ayuntamiento. En las de plata del año 1631 aparecen, por primera vez, tres castillos en un dibujo alegórico, cuyos castillos por entonces nada tenían que ver con las armas de la ciudad. De estas mazas escribiremos después, no sin antes terminar de exponer lo que he leído en actas de cabildos de hasta el año 1656, demostrativo, á mi juicio, de haber sido la Llave, hasta el año 1665, nuestra única divisa. También escribiremos antes de tratar sobre dichas mazas algo en rela-

ción con el estandarte de la ciudad y su Alferez Mayor hasta el año 1665.

En cabildo de 1 de junio de 1640 se acordó que las doce hachas de cera blanca que en cada un año es costumbre darlas esta Ciudad para la fiesta del Santísimo Sacramento el día de Corpus se den este presente año y así se le ordena al Mayordomo de Propios lo haga y las concierte y haga sellar y dorar como es costumbre con la llave de esta Ciudad. Parece aquí, si no estoy equivocado, que se doraba solamente lo sellado y si esto es así pudo haber con ello la intención de que quedase la llave como esmaltada de oro, que era como entonces, tal vez, la usase la ciudad.

Del cabildo de 29 de junio de 1644 aparece en su acta, testimonio de una carta á S.M., de la que se dice haber sido cerrada y lacrada con el sello de esta Ciudad. En esta carta el cabildo suplicaba á S.M. el Obispado vacante, por fallecimiento de Don Jerónimo de Lara, para el Padre Provincial Fray Juan de Hinestrosa, que por su apellido parece ser nacido en la Habana. Esta carta con el sello de la Ciudad debe aparecer en alguno de los archivos de España, que el Señor Chacón y Calvó conoce seguramente.

En cabildo de 27 de Abril de 1649 se acordó que el Mayor-domo de esta Ciudad mande hacer, por cuenta de los propios de ella, doce hachas para las fiestas del Santísimo Sacramento

el día de Corpus Cristi y las entregue al Mayordomo de la dicha Cofradía y por lo que esta Ciudad tiene de costumbre darlas para la dicha fiesta, y sean selladas con la llave de esta Ciudad para que el tal Mayordomo las reparta entre los vecinos etc.

En acta de cabildo de 6 de Abril de 1656, aparece condenada una persona en dos mil maravedíes por habersele hallado en su poder velas de cera sin el correspondiente sello. Parece haber sido una contribución sobre esta manufactura.

En cabildo de 16 de Septiembre de 1661 presentó el Regidor Nicolás Castellón un Real título fechado en Madrid á 11 de Octubre de 1660 por el cual se le hacía merced perpetua del oficio de Alferez Mayor de esta ciudad, entre cuyas preeminencias leo,  
"que saqueis lleveis y habreis el Pendón de la Ciudad al tiempo que se alzare por mí ó por los Señores Reyes que después de mi sucedieren y en los otros días que se suele y acostumbra sacar y tengais en vuestro poder los tambores y banderas pendones y otras insignias que suelen y acostumbran tener y tengais voto en cabildo y todas las preeminencias como Regidores."

Este oficio de Castellón era mas preeminente que el otro creado para las ciudades y villas de la Ysla un siglo atrás. Tenía el primer asiento en cabildo en nombre de la ciudad. Cuando el Gobernador ponía sobre su cabeza una Real Cédula mandando se guardase y cumpliese, él lo hacía después en re-

presentación de dicha ciudad. No se porque se les llamó Alferes Reales á los que ejercían ese oficio, tal vez porque sacaban el Pendón Real, y no el de la ciudad ó villa, en las proclamaciones, fiestas y muertes de los Reyes.

En cabildo de 16 de julio de 1660, los Regidores Don Antonio de Alarcón y Don Nicolás Castellón, que lo fué perpetuo desde el 5 de Septiembre del año anterior por renuncia que de dicho oficio hizo en él su padre difunto, el Capitán Don Luis, presentaron una relación escrita en cuatro fojas la cual fué aprobada con algunas enmiendas. En ella se trataba de las ceremonias de cortesía en los actos públicos de iglesia en días de festividades y procesiones generales, de recibimientos de Gobernadores y Obispos de esta ciudad, y de Virreyes, Arzobispos y otras personas de dignidad que entraren en puerto, y de lo que se debe hacer en el Ayuntamiento cuando estos entren en él á consultar alguna cosa.

En cabildo de 21 de julio de 1662 el Gobernador hizo saber como á 25 de este mes se celebraba las fiestas al glorioso San Cristóbal, Patrón de la Ciudad, en la cual se saca el Estandarte, proponiendo al mismo tiempo se haga todo como siempre se ha hecho. Don Nicolás Castellón, que ya era Alferes Mayor, preguntó que de donde ha de salir el Estandarte, respondiéndole el Gobernador y Capitán General, que de las casas  
/de Cabildo. El Alferes Mayor dijo que el Estandarte lo tenía en su casa y que en la ciudad de Cartagena y otras de las Yn-

días se saca el dicho Estandarte de la casa del Alferez Mayor. El Gobernador respondió que en las ciudades de España salían del Cabildo y lo mismo ha hecho esta ciudad, contestándole Castellón que en esos años no había aquí Alferez Mayor. El acuerdo tomado fué el que el Estandarte de la Ciudad saliese del Cabildo, con la consiguiente protesta de Castellón que vió mermadas sus atribuciones.

Al año siguiente en cabildo de 20 de julio se trató de las referidas fiestas. El Alferez Mayor, Castellón, habló de ellas, en las cuales, dijo, se saca el Estandarte de la Ciudad, qué él debe llevar como tal Alferez Mayor, en la forma que se hace en la ciudad de Cartagena de las Yndias y en otras de España y de las Yndias, con cuyas preeminencias le hizo merced S.M. del referido oficio para que el dicho Estandarte salga con el lucimiento y autoridad que se hace esta función en la ciudad de Cartagena, por ser muy diferente de la que se ha practicado hasta hoy aquí, lo cual justifica presentando testimonio de lo que allí se hace, para que de hoy en adelante se continúe en la forma que debe ser. Se redujo á votos lo propuesto por Castellón y, unos Regidores votaron por que se guardase la costumbre y salga el Estandarte de las casas de Cabildo llevándolo el Alferez Mayor, otros votaron que por estar en puerto la Real Armada son de parecer no debe salir el Estandarte y el resto votó, que atento á que no les

consta el privilegio del Señor Alferez Mayor, que se guarde la costumbre. El Capitán General dijo se guardase lo acordado por mayoría de votos, que resultó, lo de que se guardase la costumbre. Entonces el Alferez Mayor pidió testimonio del acuerdo para apelar ante S.M. y Señores de su Real y Superior Consejo de las Yndias.

En cabildo de 30 de Mayo del siguiente año de 1664 se trató de un testimonio dado por el Escribano de Cabildo de la ciudad de Veracruz. Allí aparece que su Alferez Mayor, entre otras preeminencias, en los autos de honra por ~~la~~ muerte de los Reyes saca la insignia mas principal, no sacando entonces el Estandarte.

En cabildo de 26 de Julio de 1665, un día después de las fiestas de San Cristobal y cuando ya se estaría ó no tramitando en la Corte el asunto de nuestras Armas, se leyó testimonio, de un Escribano de Gobernación y Público de la ciudad de Cartagena de Yndias, por el cual aparecía la manera en que allí se sacaba el Estandarte de la Ciudad, por lo cual se tomó el acuerdo de hacerlo nosotros en la misma forma con tal de traer la aprobación Real en el término de cinco años.

Vamos á referirnos á continuación á las Mazas del Cabildo, como ofrecimos mas atrás. Tal vez nos ayuden á considerar como fué la simbólica Llave nuestra única Divisa hasta el año 1665.

El almirante de galeones Don Juan Bitrian de Viamonte y

Navarra, Caballero del Orden de Calatrava, substituyó, en el gobierno y capitanía general de la Ysla, al del orden de Santiago, Don Lorenzo de Cabrera y Córdoba.

Tomó posesión del mando en el cabildo de 7 de Octubre de 1630. La Real Cédula de su nombramiento está fechada en Madrid á 30 de Abril del mismo año, pero sin esperarla embarcó tres días antes en los Reinos de Castilla. También se demoró en otro lugar de las Yndias antes de su arribo á la Habana.

En aquel 7 de Octubre de 1630 se celebró un segundo cabildo presidido por Bitrián en el cual se presentó el Fizcal Francisco de Prada que venía á residenciar á Cabrera con Real provisión y cédula de S.M. y su Real Consejo, dadas en Madrid á 2 de Julio de ese año.

En cabildo del siguiente día 9, Bitrián nombró por su Teniente General al vecino Licenciado Pedro de Pedroza#. En otro cabildo del día 17 del mismo mes Juan de Navarra, Escribano de los Reinos de Castilla, presentó, para ejercerlo en la Habana, un título de Escribano y Notario público de las Yndias é Yslas y Tierra Firme del mar Océano, cuyo título se en Madrid á 5 de Abril de 1623 siendo el residente. le había expedido/entonces, en la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú.

Desde hacia tiempo los oficiales de la Santa Cruzada tenían rozamientos con el Cabildo sobre la manera de recibirse y predicarse la Santa Bula. En cabildo de 22 de Noviembre de 1630, presidido por Bitrián, Don Antonio de Armenteros Guz-

mán, Tesorero de la Santa Cruzada, presentó una proposición, firmada, en que pidió que el día antes de la predicación de la Santa Bula se acompañase al Estandarte de la Santa Cruzada, en forma de Ciudad. Además presentó una carta de S.M., que se mandó abrir, y era una Real Cédula en que se manda al Cabildo y Justicia, reciban la dicha Santa Bula con la veneración debida y se guarden las provisiones é instrucciones del Señor Comisario General de la Santa Cruzada. Se acordó obedecer con el acatamiento debido dicha Real Cédula y en su cumplimiento se hará lo que S.M. manda, y en lo pedido por el dicho Tesorero, también se acordó, que se hará en la forma acostumbrada.

El Comisario de Cruzada, Lcdo Bartolomé de Zelaya y Zaldívar, no conforme con el acuerdo anterior proveyó auto en que mandó notificar á los capitulares del Cabildo saliesen á el acompañamiento en forma de Cabildo la tarde del día antes de la predicación de la Bula.

En cabildo del día 29 del mismo mes de Noviembre de 1630, presidido también por Bitrián, se trató del referido auto del Licenciado Zaldívar y se ordenó llamar al Notario Cristobal de Casillas á quien se le encargó presentarse ante el referido Licenciado y lo requiriese, para que contestase, sí conforme á las ordenes que tenía del Consejo de Cruzada y del Señor Comisario General acerca del particular, podía obligar, con sana conciencia, con censuras y penas, á que saliese el Cabildo la tarde antes de la predicación, que si así fuese usase de



la jurisdicción que tenía y si no podía hacerlo, usase entonces de la cortesía que se debe, pués los recaudos que se presentaron al Señor Gobernador no se ordenaba la dicha salida.

El Licenciado Zelaya manifestó al Notario que el no quería usar del auto notificado á los capitulares y que se diese cuenta sobre esta diferencia al Señor Comisario General y Consejo de Cruzada y que, en el interin, se sirviese Su Señoría el Cabildo acompañar el dicho estandarte de la Santa Cruzada la tarde de la publicación de la Bula, como otras veces se había hecho.

Visto por el Cabildo, Justicia y Regimiento la respuesta del Comisario de Cruzada, dijeron, que sin que sea visto preténdese derecho contra este cabildo para que quede el precepto y obligado á salir en forma de Ciudad á el dicho acompañamiento y si solamente el día de la predicación de la Bula, que saldrían esa tarde y por solo esa vez en forma de Cabildo con sus maceros á caballo á el dicho acompañamiento, y que se diese cuenta de todo á S.M. en su Consejo de Cruzada y al Señor Comisario General.

En cabildo de 16 de Diciembre de dicho año de 1630 el Regidor y Alguacil Mayor propietario, Alonso Velazquez de Cuelar, de la familia del Adelantado de la Ysla y antecesor de mis amigos el recientemente fallecido Marqués de la Gratitude y Conde de Mompox y de Jaruco, se quejaba yá del Fizcal Francisco de Prada, que quería gobernar mas que Bitrián. Velazquez

de Cuellar agregó, como era notorio que la tarde antes de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, en el pregón que se ha hecho por el Comisario de ella, se ordena acudan todos los vecinos á recibirla con descomuni6n y pena de cien ducados al que no lo haga, y que también mandó notificar á todos los Regidores saliesen á acompañar á Pablo de Pedroza persona que lleva el Guison, (sic) no teniendo este cabildo obligaci6n sino solamente á recibir la Santa Bula como lo hizo y S.M. le manda; por lo que propone que para saber lo que debe hacerse se dé cuenta á S.M. y para ello vaya á la Corte y su Real Consejo de Yndias un Regidor de este Cabildo.

En actas de cabildos anteriores á la referida del 29 de Noviembre de 1630, un mes y días después de la toma de posesi6n por Bitrián, no he leído que el Ayuntamiento viniese usando de Mazas. La mas próxima anterior, en la que se lee haber salido el cabildo en forma de Ciudad, es de fecha 14 de de Junio de 1625 y en esta ocasi6n lo hizo con su Estandarte. No aparece ning6n acuerdo tomado sobre asunto tan interesante en las actas comprendidas entre ambas fechas.

Esas mazas, acordadas saliesen con sus maceros a caballo en acta de 30 de Noviembre de 1630 y que parece haberse ya cumplido en acta de 16 del mes siguiente, no deben ser las de plata, conocidas por las de Bitrián, si nos atenemos á los antecedentes escritos. En este caso aquellas, fabricadas de madera, ó hierro, ó cualquier otro material y tal vez con la di-

visa de la Llave, fueron construídas después del 14 de Junio de 1625, durante el mando de Cabrera.

En cabildo de 12 de Junio de 1631 se acordó que el día de San Cristobal se celebre su fiesta (hacia algún tiempo no se celebraban) con misa solemne, prosección y sermón en la iglesia titular, a la cual asista el Cabildo y Regimiento en forma de Ciudad con sus maceros y como lo han de costumbre, y que el día antes haya sus vísperas solemnes con la música de la dicha Iglesia y asista en ellas el dicho Cabildo en la misma forma, y que en la prosección se saque el Estandarte de la Ciudad y lo lleve el Regidor mas antiguo y en los años sucesivos se haga igual turnandose los Regidores que han de sacar dicho Estandarte por turnos de antigüedad. Estas mazas tal vez no sean aún las de plata de Bitrián si seguimos ateniendonos á lo que sobre ellas aparece escrito.

Creyó Bitrián por esta época que la Habana merecía otras mazas mas solemnes - si es que aquellas no resultan ser de las que vamos á escribir ahora -, debiendo estar entre sus atribuciones el mandarlas construir, sin consulta de otros organismos, pués no hay acuerdo de cabildo sobre ello, como no lo hubo para las que parecen ser las anteriores ó sean las referidas del 30 de Noviembre de 1630.

Estas de plata debieron terminarse de construir á fines del año 1631. En cabildo de 1 de Enero de 1632 vióse la taza-  
ción hecha de la hechura de las mazas de plata que presentó

Juan Díaz, contraste, y se le <sup>mandó que se le</sup> despache libranza según lo tiene provehido y mandado el Señor Gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto. Yndudablemente dichos cuatrocientos pesos deben ser en monedas de oro, solo así caben bien en ellos el valor del metal empleado y el trabajo del artista.

Estas mazas de plata que celosamente se guardan aún en la Tesorería del Municipio habanero me parece demuestran á las claras que aún no teníamos escudo de armas en que apareciesen los tres castillos y la llave y que sobre esta, que seguía siendo nuestra secular divisa, no podríamos decir con certeza si alguna vez ó por entonces apareció colocada sobre el campo de un escudo.

Los cuatrocientos pesos de las mazas trató después el cabildo de recuperarlos. En acta de 13 de Agosto de 1632 se le hace una merced de portales que pide Juan Perez de Oporto con tal que pague cincuenta pesos para el pago de las mazas. Del acta de 27 del mismo mes puede deducirse que abonó dicha cantidad, pero en las actas de años sucesivos no aparece se recaudase mas para dicha cuenta.

Maza, según el mencionado Cobarrubias, año 1611, "algunas veces se toma por la insignia que llevan los maceros, ó delante de los Reyes, ó de los Gobernadores: y también usan de ella las Universidades, y en Roma los Cardenales: y estos se llaman, ó Reyes de Armas ó maceros, ó bedeles, conforme á la au-

toridad que representan."

Maza, según el Diccionario de la Real Academia, año 1734, "significa también la insignia que llevan los maceros delante de los Reyes y Gobernadores; y también usan de ella las Ciudades, Universidades y otros cuerpos. Detrás de todos ellos venía el Rector de la Universidad, con mucha autoridad; traía una beca de grana y delante de sí diez Bedeles con sus mazas de plata doradas (Calvet. Viag. f. 81)."

El mismo Diccionario define Macero de la siguiente manera, "El que lleva la maza delante de los Reyes ó Gobernadores, Ciudades, Villas y otras comunidades."

La Maza que desde la remota antigüedad fué arma de combate se convirtió en insignia de dignidad y las hubo de trabajo primoroso con cabezas ó florones delicadamente cincelados y relevados y alguna vez de plata dorada terminadas con la corona real pareciendo mas bien cetros, habiendo concedido los Reyes á algunas ciudades y villas que pudieran llevarlas delante de sus consejos por ballesteros ó heraldos. Sevilla obtuvo este privilegio en tiempo de Don Juan II. (Enrique de Lequina. Glosario de voces de Armería)

Estas mazas de Sevilla algunas veces las colocan en so-  
tuer detrás de su escudo de armas. Las mazas fueron también señal de Señorío.

De tiempos muy antiguos y vuelto á repetir el año 1586

fué la siguiente orden "Mandamos, y defendemos, que de aquí adelante ningun Cavallero, ni otra persona alguna, no trayga ni pueda traer Corona sobre el escudo de sus Armas, ni traygan las dichas nuestras Armas Reales..... salvo en aquella forma, y manera que las trajesen aquellos de donde ellos vienen á quien fueron primeramente dadas; ni traygan delante de si Maza, ni Estoque enyesto la punta arriba, ni abaxo ....." (Nueva Recopilación, Ley 8<sup>a</sup>, Título 1<sup>o</sup>, lib. 4<sup>o</sup>)

Vemos como siempre su uso ha sido por privilegio Real. La Habana no obtuvo nunca este; pues no aparece por ningún lado.

Algo noto en relación con nuestras mazas de plata que me surgiere la idea de un proceso distinto al que basado en documentos hemos expuestos anteriormente. Para ello solo bastaba considerar simulado el pago de su hechura á Juan Díaz, Contraste del Ayuntamiento, pero esto es imposible si no se demuestra que los cuatrocientos pesos los recibió Bitrián para resarcirse de lo que en ellas gastó antes de su llegada a la Habana.

Es raro no encontrarse acuerdo, para su fabricación ó pago, sobre aquellas otras que por primera vez acordó sacar el cabildo en 30 de Noviembre de 1630, precisamente un mes y días después de la llegada y toma de posesión de Bitrián. Guiados por los documentos, estas no pueden ser las mandadas hacer por Bitrián en 1631 y expedida libranza para su pago en 1 de Enero de 1632, sin embargo yo me imagino que unas y

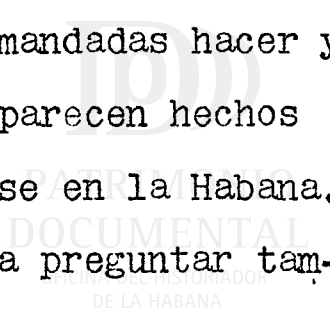
otras son las mismas.

Es raro que por el hecho de haber tenido la idea de mandarlas á fabricar aparezcan en ellas sus armas personales y que esto lo permita un Ayuntamiento tan celoso de sus fueros como lo era por entonces el nuestro.

En este terreno de la duda se nos ocurre preguntar si un trabajo tan artistico pudo hacerse en la Habana de aquella época. El referido Juan Diaz, á mas de su oficio en el Cabildo, pudo no tener abierto taller de platería como parece no lo tuvo Lázaro García, nombrado contraste en cabildo de 25 de Agosto de 1624 en substitución de su suegro Gabriel de Villarreal. Este Villarreal si cerró su taller en aquellos días, entregando las herramientas, juntas y piedras de toque, probablemente propiedad del cabildo á su referido yerno.

En cabildo de 20 de Abril de 1635 leemos se fabricaban en la Habana, tinteros salvaderas y campanillas de plata y en el de 19 de Agosto de 1639, cálices, vinajeras y salvillas, para lo que no habría necesidad de buenos escultores que construyesen moldes tan artisticos como fué el que sirvió para fabricar las mazas de Bitrián. También aparecen en ellas muy bien trabajado la cinceladura de las armas personales de dicho Capitán General y la del lema de por quien fué mandadas hacer y la fecha de esto. Estos dos últimos trabajos parecen hechos por la misma mano en cuyo caso debió realizarse en la Habana.

En el referido terreno de las dudas cabría preguntar tam-



bién si Bitrián las trajo consigo como insignia de su mando y que al llegar á la Habana y encontrar en ella la Real Cédula de su nombramiento leyó no ser, su título de Gobernador, de aquellos otros gobernadores de mas jerarquía que tenían derecho á usarlas. Entonces al ver que se había excedido las cedió al cabildo, aunque después este le reintegrase su importe, cubriéndose las formas. En este caso las mazas mencionadas en acta de 30 de Noviembre de 1630 son las de plata.

Ya dijimos como el privilegio Real que pudiera ó debió tener la Ciudad para su uso no consta en ningún lado.

Sobre las de Puerto Príncipe y Guanabacoa leo lo que sigue, "Cámara de Yndias á 22 de Marzo de 1817, en cumplimiento de la Real Orden con que se le remitió una representación del Ayuntamiento de la villa de Puerto Príncipe, en que por las razones que expresa, solicita título de ciudad y otras gracias; pasa á las reales manos de V.M. el informe de la Contaduría General y repuesta del Fízcal, siendo de dictamen de que pueden concedérsele las de título de ciudad y uso de escudo de armas y de uniforme á sus capitulares, tratamiento de Señoría en cuerpo y ejercicio de maceros, haciendo por todo el servicio que se refiere - S.M. resolvió, "Como parece." "El Consejo de las Yndias en Sala primera á 4 de Septiembre de 1793, en cumplimiento de la Real Orden con que se le remitió la instancia de la villa de Guanabacoa, en la Ysla de Cuba, sobre que se le conceda el uso de uniforme para los indivi-



duos de su Ayuntamiento y el de mazas en las funciones públicas y de iglesia y otras distinciones; pasa á las reales manos de V.M. la repuesta del Fizcal, siendo de parecer que se sirva V.M. condescender á la gracia del uso de uniforme que solicita en los términos que propone, y que por lo respectivo al de mazas y demás distinciones que también solicita, se pida informes al Gobernador y Reverendo Obispo de la Habana - S.M. resolvió, "Como parece".

En las repetidas Mazas de plata aparecen timbradas de corona real las armas de Castilla y Leon y las cuarteladas del Gobernador y Capitan General Don Juan Bitrian de Viamonte y Navarra. Estas últimas también timbradas de corona de marqués, que no es del caso que tratamos para entrar en explicaciones sobre ello.

Los florones ó cabezas de las mazas tienen por base un círculo formado de cuatro espacios cuadrados de unos seis ó siete centímetros por cada lado. En dos de esos espacios, de los correspondientes á cada base, aparece un mismo dibujo alegórico en relieve. Las referidas armas de Castilla y Leon y las de Bitrian aparecen cinceladas en otros lugares de dichas mazas, así como la frase "Mandolas hacer el Gobernador Don Juan Bitrian de Viamonte y Navarra, Año 1631". Ni en los escudos de armas ni en los dibujos alegóricos aparecen representados sus colores por medios de puntos y rayas, por ser este invento heráldico, del Padre Jesuita Silvestre Petra Santa,

del año 1638.

El dibujo alegórico explica claramente lo que simboliza, aunque algún rasgo de él aparezca dudoso para mi entendimiento. Quisiera poseer la suficiente maestría para decir lo que allí aparece en relieve, y como, el que llevó á él, los tres castillos y la llave, mas la bahia y una faja (?), nos demostró con ello, que aún solo teníamos por divisa la primitiva figura de la Llave. Repito que si esta, entonces, estuvo colocada sobre el campo de un escudo, debió aparecer así en dichas mazas, pero algo raro ha ocurrido con estas insignias que no nos dejan hacer deducciones lógicas.

En dicho dibujo alegórico aparecen las trazas - en su acepción, del modo, apariencia ó figura de una cosa - de los castillos de la Fuerza, Morro y Punta, colocadas, de manera estudiada, en los correspondientes lugares en que fueron fabricados. Unas como fajas ó cintas, al parecer simulando las riberas de una bahia, unen el Morro y la Punta á la Fuerza. Estas dos cintas, por su centro, se curvan al exterior para darle mas anchura a dicha bahía. Entre los castillos del Morro y la Punta queda un espacio descubierto simulando la entrada del puerto. Sobre el espacio que quedó por bahía se colocó una llave, el dibujo de la cual no debe ser igual á la que usó la Ciudad. Esta llave, graciosamente inclinada por la forma que adopta la bahia, ó por señalar al canal de Bahamas, parte de muy cerca de la Fuerza, en donde descanza su cabeza

(no es de anilla), y termina en la misma boca del puerto, con su guarda mirando al Morro.

Fué una feliz idea, del que concibió la figura alegórica, agrupar la divisa de la Ciudad, que indicaba al mundo en geroglífico lo que era nuestro puerto, con los tres castillos que fabricados muchos años después le dieron fortaleza. Esto, que por entonces estaba en la mente de todos, bastó verlo reproducido en unas insignias casi oficiales para que al fin y al cabo, después de treinta y pico de años, insensiblemente, aquellas figuras de la alegoría se convirtiesen en otros tantos emblemas ó geroglíficos del Blasón, aunque en esta Ciencia eran muchos castillos para significar fortaleza. En Armería, que es sencillez, hubiese bastado con uno solo para simbolizar lo referido.

Las mazas llevadas por maceros no se si sería insignia menos principal que el Estandarte de la Ciudad, llevado primero por un Regidor y mas tarde, cuando los hubo, por el Alférez Mayor ó Real. En cabildo de 5 de Junio de 1661, se trató del recibimiento que había de hacérsele al Exmo. Señor Duque de Alburquerque, Virrey que ha sido de Nueva España y viene en la flota, á cargo de Don Juan Bicentelo, que está á la vista; quedando acordado, así para esta ocasión como para otras semejantes, que la Ciudad en forma y con mazas, vaya á recibirlo al muelle, porque además de haber sido Virrey, es Grande de España. En esta flota viajaban otros graves personajes,

entre ellos, su Ylustrísima el Obispo de Méjico.

Hemos escrito hasta aquí sobre la secular figura de la Llave considerandola como divisa de la ciudad hasta el año 1665. También expusimos lo que hemos leído y se nos ocurrió sobre las mazas de plata, diciendo además, que á nuestro juicio, el dibujo alegórico que en ellas aparece, dió lugar al escudo de armas concedido por la Reina Gobernadora en Noviembre de dicho año de 1665. El proceso hasta convertirse en signos heráldicos cada una de las figuras que aparecen en dicha alegoría, lo explicaremos mas adelante, según nuestro criterio. A continuación vamos á referirnos á la historia de los tres castillos, hasta la aparición de ellos en dicho escudo concedido por la Reina Gobernadora.

Antes de su historial, tratemos de esas figuras en su sentido heráldico. Para ello no puedo dar en conjunto lo que sobre el particular escribieron algunos tratadistas del Blasón, por lo que me decido á escribir en párrafos sucesivos lo que en determinado sentido, o sea en el aspecto que mas nos interesa, ellos dicen, no solo sobre los castillos, sino sobre las torres y otras figuras afines a su grupo. Quede después para el lector, juzgar, porqué vemos pintados castillos que no son cuadrados y torres á las que llaman castillos.

Empecemos por el Regidor perpetuo de la ciudad de Mérida, Bernabé Moreno de Vargas, año de 1636, aunque parte de lo que de el copiamos lo hagamos por convenir á este artículo. Dice,

aunque no con certeza, que la causa de haber puesto los Reyes en sus escudos, castillos y leones, lo fué por alusión á aquellos dos Reinos y que, por la llaneza de aquellos tiempos, los caballeros é hijosdalgo, imitandolos, ponían por armas en sus escudos, aquellas cosas que aludían y conformaban con sus apellidos y renombres que iban cobrando, pués usandose ya por entonces el traer Armas, por verselas á los Aragoneses, era forzoso tomarlas todos á un mismo tiempo sin aguardar que les sucediesen cosas raras y particulares. Que puesto que los nobles por su autoridad pueden escojer y señalar las insignias que han de traer por armas, es bien que sean autorizadas con la voluntad y conformación Real. Que leones y castillos, de sus Armas, las concedían los Reyes á sus vasallos, como el castillo en campo rojo que dieron a un caballero apellidado Barba, del linaje de los Sarmiento, y que los Torres, por alusión a su apellido, traen cinco de oro, en campo rojo. Que cuando se pusieren en los escudos cuerpos no vivos, como son los castillos y otros, se deben poner en el estado de mayor perfección que cada uno tuviere, como á los dichos castillos, sus torres, almenas y troneras; y que parte de muro, torre ó castillo, representa, ó ser ganado, ó defendido por fortaleza de virtud personal, ó poderíos.

Francisco Javier de Garma, Secretario del Rey, año de 1753, clasifica por grupos las figuras artificiales de que usa el Blasón y en el que simboliza "Fortaleza, Conquistas, Asaltos y Posesiones", incluye los castillos, torres, murallas, puen-

tes, casas ó palacios y ciudades ó villas. Del castillo dice, que por la superioridad de su fuerza, en que excede a todos los demás edificios, simboliza la grandeza y elevación, así para defender los amigos y aliados como para contener los enemigos y perturbadores de la paz, pintandose cuadrado, con sus almenas, una puerta y dos ventanas, tres torres, la del medio mayor, todas almenadas de tres almenas y cada una con su ventana; expone de ejemplo el escudo de una familia que trae un castillo cuadrado de piedra con tres torres redondas, la del medio mayor, colocado en campo de gules. De la Torre dice, que representa la generosa constancia con que un vasallo ofrece gustosamente su vida en servicio del Príncipe y de la patria, pintandose por lo regular redonda, con sus almenas, una puerta y dos ventanas; expone de ejemplo el escudo de otra familia, que la trahe redonda de piedra (sin nada encima, á no ser sus almenas), en campo de gules. De la muralla ó muro dice, que ocupa toda la latitud del escudo, debiendo especificarse las almenas que tuviese, y sin que diga lo que simboliza esta figura nos presenta como ejemplo de ella otro escudo familiar en que aparece una muralla almenada de siete almenas, de piedra, en campo de plata (no nos dice almenada de siete merlones).

El Presbítero Don Pedro José de Aldazabal, año de 1772, escribe, que el castillo, por la superioridad de su fortaleza respecto de otros edificios, denota la grandeza y poder para

defender a sus amigos y aliados, resistiendo á los enemigos, y que se pinta cuadrado, con sus almenas, una puerta y dos ventanas, tres torres, siendo la del medio mayor, todas almenadas y cada cual con su ventana. De la Torre escribe, que es símbolo de la generosidad con que se ofrece el caballero al servicio de su Príncipe y Patria con todo cuanto posee, pintandose redonda, con sus almenas, una puerta y dos ventanas. Y de la muralla nos dice, que esta ocupa toda la latitud del escudo y se pinta en forma de una pared de piedra sillar y con sus almenas, cuyo número se expresará. Tampoco dá á conocer el significado de esta última figura. Presenta tres ejemplos; un castillo cuadrado, sin almenar, con su puerta y dos ventanas, tres torres redondas, almenadas de cinco almenas y dos ventanas cada una, la del medio mayor, todo de piedra, en campo de oro; Una torre redonda de plata con su puerta y dos ventanas, almenada de cinco almenas, en campo de gules; y una muralla con su puerta, almenada de siete almenas, de piedra, en campo de plata.

El Marqués de Avilés, del Supremo Consejo de la Guerra, dice, en 1780, que los castillos son geroglíficos de grandeza y de elevación porque ellos exceden en hermosura, en fortaleza y en magnitud a todos los demás edificios, denotando también el asilo y la salvaguardia, no solo de la persona, sino de los amigos y sus vecinos que se retiran a ellos por evitar las persecuciones de los enemigos, sirviendo de brida a los pue-

blos sediciosos y amotinados que viven con libertad y disolución. Dice que las torres, que flanquean las murallas de las villas, y de los castillos, representan la constancia, la magnanimidad y la generosidad de los hombres que ofrecen su cuerpo y vida voluntariamente por defensa del Rey y de la Patria. Dice, que los Reyes y Heraldos de Armas, acostumbran dar las torres y castillos, por Armas, a aquellos que los ganan por fuerza, por asalto ó por haber sido el primero á subir sobre la brecha y muralla, y que del mismo modo se podrán componer las armerías con castillos, á los que los hacen fabricar y defienden con esfuerzo y valor, ó que habrán deshecho algún enemigo considerable que los traía en sus estandartes, sirviendo de trofeo glorioso á el vencedor. Sigue escribiendo, que para llamarse castillo ha de componerse de dos torres ó por lo menos de un alojamiento en medio. Que ha de expecificarse cuando las torres fueren cuadradas ó redondas, y que habiendo sobre una torre otra, se dice cimada de una otra torre, aun que su verdadero nombre sea donjonada en Armería. Que las murallas ó muros, que ocupan todo lo ancho del escudo, se dice simplemente muro, pero no ocupando sino parte de él, se dice parte de muro, debiéndose expresar siempre las almenas que se encontraren.

Don J. Herrera Dávila, en 1830, escribía que las torres y castillos representan la constancia, la magnanimidad y la generosidad de los hombres que ofrecen su cuerpo, vida y bienes

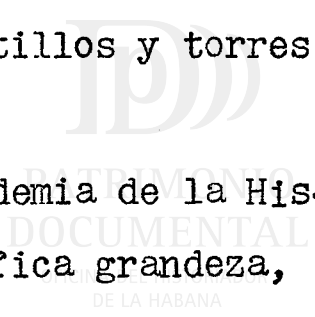


por defensa del Rey y de la patria. Este autor equivocadamente le dá á los castillos un simbolismo que según los otros tratadistas solo corresponde á las torres.

Don Ernesto de Vilches y Marin, en 1902, nos dice, que el castillo indica en Armería, superioridad de fuerza, grandeza y elevación y es insignia del Reino de Castilla, y que la torre expresa generosa constancia con que un vasallo ofrece generosamente su vida en servicio de su patria.

Don Vicente Castañeda, de la Real Academia de la Historia, escribe en 1923, que el castillo, por la superioridad de su fortaleza respecto á otros edificios, denota grandeza y poder que se emplea en defender á los amigos y aliados, resistiendo invencible á los enemigos. Que el castillo se pinta cuadrado, con sus almenas, una puerta en el centro y dos ventanas laterales, con tres torres, la del medio de mayor tamaño, todas ellas almenadas y con su correspondiente ventana. Y que la torre es símbolo de generosidad con que el caballero se ofrece al servicio de su Patria y de su Rey, pintandose redonda, con sus almenas, una puerta y dos ventanas. De la muralla escribe, que ocupa toda la anchura del escudo, dibujandose en forma de pared construída con sillares y con sus almenas, cuyo número se expresará al describir el escudo. Este autor precisa la forma de pared en las murallas porque hay castillos y torres que no son mazonados.

Don Gregorio García Ciprés, de la Real Academia de la Historia, escribió en 1916 que el castillo significa grandeza,



asilo y salvaguardia; y la torre, constancia y magnanimidad. También nos dice que si el castillo se pinta del color de la piedra, entonces las puertas y ventanas tienen que ser de metal, esto es, plata u oro; si el castillo es de oro, las puertas y ventanas deben ser de gules y si el castillo es de plata, las puertas y ventanas serán de negro (sable).

Alberto y Arturo García Carraffa, en 1919 escribieron. "Los castillos son jeroglíficos de grandeza y de elevación, por exceder en hermosura, en fortaleza y en magnitud á los demás edificios. Denotan también el asilo y la salvaguardia, no solo de su dueño sino de sus amigos y de sus vecinos que se retiran a ellos para evitar la persecución de sus enemigos, sirviendo de brida á los pueblos sediciosos y amotinados. Para llamarse castillo ha de tener dos ó tres torres. Si el castillo es de color, las puertas y ventanas deben ser de metal, si es de oro deben pintarse de gules y si es de plata deben serlo del color de sable. Las torres que coronan y flanquean los castillos y las murallas, son símbolo de la constancia, de la magnanimidad y de la generosidad de los hombres que ofrecen su cuerpo y su vida voluntariamente en defensa del Rey y de la Patria. Frecuentemente estas torres se ven solas en el escudo, es decir, sin el cuerpo del castillo y de la muralla; otras veces se pintan unidas por un entremuro y por regla general se las dibuja redondas. Los Reyes y Heraldos acostumbraban á dar por Armas, castillos y torres, á aquellos que los ganaban por fuer-

za, por asalto ó por haber sido los primeros en escalar la muralla. También les concedían castillos á los que vencían á un enemigo numeroso que los traía en sus banderas y á los que habían edificado alguno. La torre que tiene otra torre encima se llama donjonada e igual se dice de los castillos de tres torres cuando la torre de enmedio es mayor que las otras. Cuando las puertas de los castillos ó torres, tienen una reja con puntas en lo bajo, se denominan rastrillados. Las puertas y ventanas de las torres y castillos se pintan también abiertas, viendose por ellas el campo del escudo, ó la figura ó pieza que tienen detrás (es decir el esmalte de esa figura ó pieza sobre la cual han tenido que colocar una torre ó castillo con su puerta abierta). A las murallas que ocupan todo el ancho del escudo se les dice simplemente muro y se las pinta en forma de pared sillar, con almenas, cuyo número debe especificarse, y cuando la muralla solo ocupa parte del ancho del escudo, se la llama parte de muro. El puente, que es símbolo de alianza, se le pinta solo, unas veces, y otras, con torres. Y á los castillos, torres, muros y puentes, se les llama mazonados, cuando la raya de unión de las piedras, con que están contruídos, es de diferente esmalte que el resto.

Francisco Piferrer y Juan Carlos de Guerra, nos muestran, castillos de su color natural (piedra), como por ejemplo, los de Alava y su capital Vitoria.

Y ultimamente, Don Alejandro de Armengol, en su Manual He-

ráldico, escrito en 1933, nos dice que los castillos se usan mucho en los blasones, los que, para el Reino de Castilla, son armas parlantes, pues "trae de gules un castillo cuadrado de oro, almenado de tres almenas y donjonado de tres torres, la de enmedio mayor, cada una con tres almenas de lo mismo, el todo mazonado de sable y adjurado de azur". Este escudo de Castilla lo veo pintado muchas veces con su castillo redondo, en vez de cuadrado, pero en su origen fué cuadrado y esto debe respetarse.

Por lo que hemos leído no aparecen en Armería aquellos edificios fuertes conocidos con el nombre de Torres, algunos de los cuales eran verdaderos Castillos. Ellas, en Heráldica, tal vez, se consideraron como estos últimos y de ahí tantos de estos castillos que vemos pintados de forma redonda.

Ya en este caso, se adoptarían las reglas que precisan el número de torrecillas que ha de tener una de esas figuras, redonda ó cuadrada, para poderse llamar Castillo. Esas torrecillas deben ser dos, por lo menos.

Los mencionados tratadistas nos dicen que los castillos deben pintarse cuadrados y así yo los veo en los libros mas antiguos. De esos tratadistas, el Marqués de Avilés y los Señores Carraffa, no precisan, como los otros, la forma que debe adoptar esta figura, pero esto no nos explica porque llegaron á pintarse también redondos.

En lo que si estan de acuerdo estos dos últimos autores y

los otros, es en el número de torrecillas que deben tener los castillos encima, aunque Avilés nos dice "ha de componerse este, de dos torres, ó por lo menos de un alojamiento en medio", definición esta que autores posteriores no se atrevieron á usar porque produce confusión.

Conviene advertir que estos tratadistas del Blasón no son mas que escritores de esa Ciencia, que en lo general, van copiándose los unos a los otros y aunque en sus obras aparecen cosas nuevas sobre las que los anteriores no dijeron nada, estas son interpretaciones que ellos dan á casos que el uso ha sancionado, ó validos de la filosofía que ellos poseen de dicha Ciencia y también, lo más principal, de lo que los Heraldos y Reyes de Armas hacen al través de los tiempos, pues estos, como en todo lo humano, han hecho evolucionar el arte. Hay tratadistas del Blasón que han sometido su obra á la opinión de un Rey de Armas, el cual le ha escrito el prólogo de su libro.

No se si es Ley Heráldica la definición, única entre tantos, que dá el Marqués de Avilés, ó sea la de que se puede llamar Castillo, cuadrado ó redondo, aún en el caso de que esta figura solo tenga encima un alojamiento en el medio.

Yo creo lo contrario y en esto estoy de acuerdo con lo que sobre el asunto escribieron los referidos tratadistas antes y después de Avilés. A mí juicio, el no quiso decir lo que de su escrito se interpreta, leyendolo al pie de la letra, ó sea, que cuando no se le pinte encima ninguna torre y si solo un

alojamiento en medio, puede llamarse también Castillo. Parece decir, que en lugar de ponerle, entre las otras dos torres, la otra mayor que se acostumbra, considerada como la del homenaje en el Blasón y por la cual el castillo toma el nombre de donjonado, se le puede pintar un alojamiento entre las dos, que substituya la dicha torre mayor del medio.

En el caso de admitirse lo de Avilés no creo pueda decirse de un castillo, que es donjonado de un alojamiento, porque donjonado es traducción de la palabra francesa dojonné y esta deriva de donjon; nombre que se dá á distintas clases de torres.

Las Torres heráldicas, que frecuentemente vemos solas en los escudos, son las que forman parte de la construcción de un Castillo, ó de una Muralla, ó de un Puente, en donde las encontramos, redondas ó cuadradas, con otra torre encima ó sin ella, almenadas ó sin almenar, cubiertas de techos ó sin ellos y todas con sus puertas de entradas y ventanas ó aspilleras, sin olvidar, entre ellas, la mayor y mas hermosa de un Castillo, conocida por la del homenaje, en la que á mas de realizarse en ella el juramento de este nombre, residía el Señor ó Alcaide.

Simbolizan estas Torres, como ya hemos leído, la generosidad con que un vasallo ofrece su vida al Rey y á la Patria, acostumbrando á darlas por Armas, los Reyes y Heraldos, á aquellos que las ganaban por fuerza, por asalto ó por haber sido

de los primeros en escalar la muralla.

Son los señores Avilés y Carraffa los que determinan que esas clases de Torres son las de Armería. El primero, diciendonos, que son las que flanquean las murallas de las villas, y de los castillos; y los segundos, que son las que coronan y flanquean los castillos y murallas. Ellos también dan á comprender que estas Torres solo pueden tener otra, y no mas, encima, cuando escriben que en este caso se las llama cimada de una otra torre, aunque su verdadero nombre, agregan ellos, sea donjonada en Armería. Aquí, digo yo, el término donjonada no tiene el mismo significado que aplicado á un Castillo, porque esas clases de Torres no se concibe puedan tener encima la llamada del homenaje.

Estas Torres, cuando aparecen solas y se pintan redondas, redondas en determinado sentido, se parecen á los castillos redondos, con solo la diferencia, desde luego, que estos tienen encima dos ó mas torrecillas y aquellas algunas veces tienen una. Otras veces, cuando también aparecen solas, afectan la forma cuadrada, pero elevada y mas bien estrecha, muy distinta á un castillo cuadrado. Y cuando aparecen sobre, ó adosadas, á Castillos, Muros, Murallas y Puentes, las vemos de variadas formas, entre ellas mencionamos, la que llamaríamos cilíndrica, por no haberlas encontrado pintadas en esa forma cuando las hemos visto solas en los escudos, aunque esto no quiere decir que no nos podamos encontrar con tal caso.

Ya sabemos que esas Torres no solo aparecen por Armas en un escudo cuando se ganaron en la forma referida. Tenemos los casos en que con ella se alude al apellido, aunque puede suceder que el apellido se adoptó por tenerla en el escudo y haberla ganado de la dicha manera. Hay casos en que las Torres, como insignias y apellidos, provienen, no de las que son Torres heráldicas, según Avilés y los Carraffa, sino de aquellas otras que eran edificios fuertes y que yo quizás sin razón estimé fueron consideradas como Castillos por los Heraldos, pues ahí tenemos de ejemplo, entre otros varios, esos edificios fuertes que en los siglos XIII al XV fueron la base de un Señorío y de apellidos y títulos, como Torres-Arias y otros, y así también en el escudo de Albar García de la Torre, que la tomó por apellido y armas por haber sido Alcaide de las Torres de León.

Como en el caso de la Llave, puede aparecer en un escudo sin conocerse el diseño que se le dió al colocarlo en el, pero yo me pregunto, si las Torres heráldicas, son solamente las que refieren Avilés y Carraffa, porque entonces, heráldicamente, aparecen las otras conocidas por ese nombre y que son edificios fuertes?

Pudiera contestarme que por la misma razón que cualquiera de las otras mil figuras que se toman por Armas, cuyos simbolismos no son explicados por los referidos tratadistas del Blasón, pero para la aclaración de este asunto y después de



ver en otras obras como la de Piferrer infinidad de figuras nombradas Castillos con solo un torreón encima y a veces sin nada, (que tal vez fuesen así pintados en los distintos periodos de tiempos conocidos por anti-heráldicos porque no se siguieron las reglas de esta Ciencia), se necesita un estudio para el que no estoy capacitado, aunque piense que en el transcurso del tiempo y por orgullo de sus poseedores muchas Torres se han convertido en Castillos, en solo la manera de nombrar la figura, y también, lo que dije antes, que aquellas Torres, edificios fuertes, puedan haber sido consideradas como Castillos por los Heraldos, pero á pesar de todo quedan, antes los errores, que deben de rectificarse, las reglas que dan los tratadistas, siguiendo á los Heraldos y después á los Reyes de Armas. También comprendo que el Código Heráldico desde sus inicios y como los de otras Ciencias pudo haberse visto precisado á admitir evoluciones en sus Leyes, las que unos Heraldos ó Reyes de Armas han admitido y otros han sido renuentes a ello y que solo conociendo la filosofía de dicha Ciencia y el significado de una misma palabra en distintas épocas hasta llegar a nuestros días, se es capaz de resolver asuntos de esta naturaleza, siempre que no nos sea posible consultarselo á un Rey de Armas que de seguro podría darnos sobre ello una explicación clara, máxime cuando en trabajos en que ellos han intervenido y me ha sido posible conocer, no he visto sino Castillos, cuadrados ó redondos, con dos torres por lo menos;

; con dos torres y otra en medio un poco mayor, que es la del homenaje; con dos torres y un capitel ú otra cualquier figura, formando como las dichas torres, parte de su construcción y así sucesivamente hasta la cantidad de torrecillas y otras construcciones (alojamientos, capiteles etc.) que debe tener el Castillo que ellos han pintado.

Dice Avilés "Aunque el estudio del Blasón sea un abismo, que no puede llegar a fondearse (hablando generalmente), ni de retener en la memoria todas sus individualidades, y circunstancias, que según Scohier, Canónigo de Berghe en Hainaut, no bastaría la aplicación de treinta, ó cuarenta años, por encontrarse siempre cosas nuevas que saber; con todo eso daré una idea con que se llegue á comprender lo que sea el Arte, y que no es decente á personas de calidad, y distinción ignorar: razón por que en los Torneos no se admitían sino hombres generosos, conocidos y nobles, que supieran las reglas, y estilos de las Armerías."

Comprendiendo que estamos en otras épocas y que hoy en día, personalmente, no nos atañe ciertas cosas de las que ya no necesitamos para ser personas decentes, he transcripto el párrafo anterior de Avilés para que se comprenda, como esa Ciencia, de la cual necesitamos para escribir sobre el escudo de la Habana, no es una cosa absoluta que completamente puede reducirse á determinadas reglas, así como lo difícil de su conocimiento. Además, conviene decir con Fernández de Bethencourt,

que heráldico es simplemente todo aquello que se refiere á armas y blasones, contra la corriente moderna, que confunde á cada paso lo heráldico con lo nobiliario, con lo genealógico y á veces hasta con lo histórico, aún en plumas competentísimas y autorizadas.

Juan Carlos de Guerra nos dice que el Arte Heráldico es puramente convencional, y según sus formas convencionales, deben dibujarse los animales y todas las demás figuras, buscándose siempre la manera mejor de presentar las siluetas para que sean fáciles de distinguir á distancia y evitándose la tendencia á reproducir la fisonomía real de los animales y la exactitud de los objetos con sus proporciones correspondientes, que de ningún modo es válida en un arte puramente de convención, así por ejemplo: en un castillo con un brazo armado que sale por sus almenas, será ridículo dar á este brazo las proporciones que le corresponderían en la realidad en relación con el castillo.

Se nos pasó consignar mas arriba y en su oportunidad, que no solo en Avilés y Carraffa leí la definición sobre cuales son las Torres heráldicas. Un Rey de Armas de S.M., Don Luis Vilar y Pascual, en su Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico, año 1859, nos dice lo mismo, es decir, que son las que flanquean las murallas de las villas y castillos, presentandonos de ejemplo una redonda, almenada, con su puerta y dos ventanas. También nos dice el simbolismo del Castillo y al ex-

ponernos el ejemplo gráfico de lo que es esta figura nos los dá de forma cuadrada y con tres torres, de las cuales la del medio es mayor.

Vamos ahora á tratar del término Donjonado ó Donjonada, usado en Armería, por la relación que tiene con nuestros tres castillos.

Don Nemesio Fernández Cuesta, año 1921, en su Diccionario de las lenguas españolas y francesa comparadas, escribe:

"Donjonné: adjetivo: en Blasón, torreado, flanqueado de torrecillas"; El verbo torrear es guarnecer de torres un edificio, luego torreado, se dice de un edificio que tiene varias torres

En el Diccionario de la Lengua Castellana, extractado del Enciclopédico, compuesto por Don E. Zerolo y otros señores, leemos. "Donjonado-da: (del francés donjon, torre central). adjetivo. Blasón. Que tiene una torre ó castillo con otra superpuesta". Esta definición algo confusa la interpreto, teniendo en cuenta que la voz así definida es la traducción de donjonné y que esta deriva de donjon en su acepción de torre central (ó maestra, ó macho ó la del homenaje de un castillo), la interpreto, repito, que se dice donjonada á una torre cuan-  
otra superpuesta y donjónado, a un castillo, cuando este tiene  
do esta tiene una torre superpuesta, pero así, en el caso de la torre donjonada, no se concibe que ella pueda tener encima la torre central, ó maestra, ó macho, ó la del homenaje, que solo tienen los castillos.

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Castellana, correspondiente al año 1825, leemos: "Torrear; verbo

activo; cercar, guarnecer ó fortalecer con torres alguna ciudad para su mejor defensa." "Torreado-da; participio pasivo de Torrear"

El yá referido tratadista Garma escribió en 1753 que los Heraldos españoles de la dicción francesa Donjonné, escribieron Donjonadas, sin atender, sigue escribiendo, que Donjon, en francés, es lo que decimos Homenaje.

Con lo expuesto tenemos que Donjonné y su traducción Donjonado ó Donjonada, empleada en el Blasón, significa para Fernandez Cuesta, que una figura heráldica (torre ó castillo), tiene varias torres encima, es decir, que dicha figura está torreada. Y para Zerolo y Garma, que hacen derivar el Donjonné, y desde luego su traducción Donjonado y Donjonada, del Donjon, en su acepción de torre central ó la del homenaje, significa que una figura heráldica (torre ó castillo), tiene encima, solamente, esa torre central ó la del homenaje, que vienen á ser las mismas.

En el primer caso nos encontramos con que nos dicen que pueden haber torres donjonadas de varias torres, cosa imposible, según nos definen los tratadistas las torres heráldicas y también que se le llaman donjonados á los castillos de dos ó mas torres, cosa también imposible por lo que aclararemos después.

En el segundo caso, estamos dentro de la verdad, aunque no completamente. Garma y Zerolo nos dicen que el Donjonado y

Donjonada (traducción del Donjonné francés), cuando se emplea en el Blasón, lo hace en el sentido de cuando la palabra francesa Donjon (de la que deriva Donjonné) significa torre central ó del homenaje, de las que no hay mas que una en un castillo. Aquí un castillo heráldico es donjonado cuando á mas de las otras torres que deba tener (siempre dos ó mas) tiene esa central ó la del homenaje, y si no la tiene, no se puede decir de dicho castillo que es donjonado. También aquí, y por esto dije que no estábamos completamente dentro de la verdad, nos encontramos con una torre donjonada, de la central ú homenaje, lo que no puede tener encima las torres heráldicas, según las definen Avilés, Vilar y Pascual y los Carraffa. Estas torres aparecen á veces cimadas de otra torre, que no es la referida, y los mismos escritores dicen que en Armería se las llama Donjonadas en estas ocasiones, pero entonces hay que convenir que tanto la traducción española como la palabra francesa traducida, provienen de Donjon cuando indica otra clase de torres ó sea la pequeña torre, llamada también donjon, que sirve de garita sobre la plataforma de una torre.

Verdad es que el repetido tratadista Garma, sabiendo que el donjonné francés deriva, cuando se emplea en Armería, del donjon en su acepción de torre del homenaje, deja de emplear la traducción donjonada empleada por los Heraldos y Reyes de Armas y se vuelve loco llamando homenaje á cada una de las torresillas que aparecen sobre un castillo ó una torre, aunque

de aquellas, cuando aparezcan sobre estas, nos dice que hay que expresar su número al componer un escudo. Así, al presentarnos ejemplos gráficos de estos casos, nos da tres escudos de armas, en los qué; en el primero, aparece un castillo cuadrado con tres torres, la del medio mayor; en el segundo, una torre redonda con otra encima y en el tercero, un castillo cuadrado con dos torres; diciendo de ellos, un castillo con tres homenajes, el del medio mayor; una torre con su homenaje y un castillo con dos homenajes.

Garma y el Marqués de Avilés fueron los dos escritores del Blasón mas famosos y entendidos de su época, pero sí los que no sabemos, nos guiamos por el primero en relación con la voz ó termino heráldico referido y por el segundo para saber exactamente lo que es un castillo heráldico, de seguro nos rectificarían con razón.

Aldazabal, como Garma, á quien sigue, emplea también la voz Homenajes, la que define así "se dicen las Torrecillas que tienen los Castillos, y Torres; y se expresa su número."

Herrera Dávila, escribe: "Donjonadas: se dice de las torres ó castillos, cuando tienen encima otra ú otras torres mas pequeñas".

Costa y Turell, escribe: "Donjonado: se dice de la torre ó castillo que tiene otro encima"

Castañeda, escribe: "Donjonado: La torre ó castillo que tiene otro encima" y "Homenajes: Las torrecillas que tienen los

castillos y fortalezas"

Armengol, llama donjonado de tres torres al castillo cuadrado del Reino de Castilla, pero lo nombra así porque la torre del medio es mayor que las otras dos.

Don Francisco Bazán, Empleado por S.M. en la Corte, año 1748, nos dice que el castillo anterior es cimeado de tres torres.

Juan Carlos de Guerra, escribe: "Donjonadas: se dice de las torres y castillos que tienen otras torres encima, especialmente cuando la que está en medio es mayor que las otras" y "Torre del Homenaje: se dice era aquella en que el castellano ó gobernador hacía juramento de guardar fidelidad, y de defender la fortaleza con valor." Dice, además que designanse con ese nombre, ó simplemente homenaje, la torrecilla central que sirve de remate superior a las figuras de las torres y castillos. (¿torre heráldica con la del homenaje encima?).

Vilar y Pascual, el que fué Cronista Rey de Armas de Ysabel II, escribe: "Donjonadas: se dice las torres y castillos que tienen otras torres encima, especialmente cuando la del medio es mayor que las demás". Nos presenta como ejemplo de su definición el dibujo de un escudo en el que aparece un castillo redondo con tres torres, la del medio mayor. De lo que es una torre, así definida, no presenta ejemplo, ni creo podría presentarnosla con mas de otra torre encima.

El Marqués de Avilés, escribe: "Donjonadas: se dice de las



torres, y castillos, que tienen otras torres encima, especialmente cuando la que está en medio es mayor que las otras". Esta definición tan poco clara como las anteriores parece precisarla Avilés en los dos ejemplos gráficos que de su definición nos presenta; uno es el escudo de armas de los Martín, que el mismo lee de esta manera, "trae de gules y la torre redonda donjonnada y almenada, de oro", y el otro es el de las armas de los Castellane, que también lee así, "trae de gules y el castillo redondo donjonnado de tres piezas (Son torres), la del medio mayor, de oro".

En otro lugar de la obra de Avilés hemos leído, que habiendo sobre una torre, otra, se dice cimada de una otra torre, aunque su verdadero nombre, agrega él, sea donjonada en Armería. También escribió que se dicen donjonnados los castillos de tres torres cuando la de en medio es mayor.

Con lo expuesto anteriormente no puede el lector juzgar y resolver el sentido que en Armería dieron los Heraldos y Reyes de Armas españoles á la voz francesa Donjonné. La redacción empleada por los referidos tratadistas no es comprensible ni se adapta á la realidad. Por lo regular en sus definiciones, de la referida voz, generalizan y de ahí el que algunas veces se les pueda interpretar bien y otras nó. Sin embargo, cuando presenta ejemplos gráficos de sus definiciones, estos ejemplos que parecen estar en contradicción con dichas definiciones no se apartan de la verdad.

Los señores Alberto y Arturo García Carraffa al escribir

en 1919 su magnífica obra "Ciencia Heráldica ó del Blasón," la llevaron á cabo consultando é interpretando á los mejores autores sobre la materia, de los que relaciona los nombres, y títulos de los libros, de los mas principales, no haciendolo de todos por lo prolijo, como ellos dicen. Ellos si precisan exactamente sobre esto que venimos escribiendo porque dandose cuenta de ello, lo quisieron resolver, de una vez para siempre, como escritores de esa Ciencia, aunque en verdad que para ello solo han tenido que escribir lo que han hecho y hacen los Heraldos y Reyes de Armas, pues para ellos, y esto he tenido ocasiones de confirmarlo, no son donjonados los castillos de dos torres, que son las menos que puede tener una figura de ese nombre en heráldica; estos se convierten en donjonados al colocarse en medio de aquellas dos, otra un poco mayor que es la considerada como la del homenaje; así lo afirman los autores cuando escriben que donjonnados son los castillos de tres torres especialmente cuando la torre de en medio es mayor. En este caso el donjonné y su traducción española, vemos proviene del donjon francés en su acepción de torre del homenaje. Derivado de otra acepción del donjon es cuando dicho termino lo vemos empleado en una torre.

Los referidos señores Carraffa, escribieron. "Donjonados: los castillos que tienen tres torres encima, especialmente cuando la de en medio es mayor". Como ejemplo de su definición nos presentan un escudo litografiado, que trae de gules, castillo redondo de tres torres, la del medio mayor, de oro.

Fijémonos, que en su definición y ejemplo, que aparece en su Diccionario de voces Heráldicas, no tuvieron en cuenta a las figuras de las Torres, aunque en otro lugar de su libro escribiesen, que esta figura, cuando tienen otra torre encima, se le llama donjonnada, pero ello sucedió, a mi juicio, porque en este otro lugar, seguían á Avilés, copiandolo casi exactamente, ó porque como lo era en sentido distinto á los castillos no debió incluirlos con estos.

Las señales exteriores de hechos salientes y acciones elevadas, eran las ejecutorias del honor y de la nobleza, que el vulgo llamo Armas y los heraldos Armería. Blasón es el arte que con términos y voces propias, reglas y preceptos fijos enseña á componer y explicar los Escudos de Armas que tocan á cada linaje, ciudad ó persona. Denominóse además arte Heráldica porque los Reyes de Armas y los Heraldos tenían la obligación de blasonar las armerías de los nobles que se presentaban en los torneos y registrarlas en su libro.

El arte del Blasón y el arte Heráldico parecen ser uno mismo, según lo referido. Por la obligación que tenían los Heraldos se denominó así el primero, mas amplio que el segundo. Si solo á esa obligación se hubiesen concretado los Heraldos, no se porque llamar también Heráldica al arte de blasonar los escudos de armas de los reinos, ciudades, villas, lugares, instituciones y aquellos otros no correspondientes á las personas nobles.

En aquellas y otras atribuciones que tuvieron después, cesaron los Heraldos en el transcurso del tiempo, substituyéndolos los Reyes de Armas, que si en ocasiones intervinieron en las composiciones de los escudos de armas referidos en el párrafo anterior no por ello este arte debe llamarse heráldico. Heráldico, por razón de su origen, solo comprende á las Armas de las personas nobles.

Los Carraffa nos explican que las Armerías de Ciudad son las que en la Edad Media hicieron pintar ó esculpir los Soberanos en los frontispicios de los Municipios de las Ciudades, á las que no puede dárseles el significado de las armerías propias del blasón por la sencilla razón de que no son señales de nobleza como las de las familias y si solo marcas de distinción ó divisas para distinguirse ó diferenciarse. Las Armas de la Habana, aunque de época mas moderna y concedidas por servicios á S.<sup>M.</sup> no sé si incluirlas entre aquellas por su falta de nobleza.

Agregan los Carraffa que las Armas de villas y ciudades, y con esto ya no se refiere solamente á aquellas de la Edad Media, convienen frecuentemente con sus nombres, de lo que se tiene ejemplos en las de la ciudad de Granada, que trahe una granada, y en las de Leon, que trahe un león. Dicen además que otras toman por armas sus torres, sus castillos, sus portales, sus ciudades<sup>la</sup>, sus puentes, etc.

Garma nos dá esta explicación sobre el asunto. "Las Armas que los Heraldos llaman de Comunidad, las distinguen en dos especies: una, de Comunidades Eclesiásticas, por los Capítulos, Parroquias, Ordenes Religiosas, Monasterios y Congregaciones, que vemos se sirven de las Ymágenes titulares ó sus atributos; y la otra, de Comunidades Seculares, por los Reinos, Repúblicas, Universidades, Academias, Colegios, Gremios y Compañías de Comercio, que en lo regular son parlantes y aunque no faltan de heráldicas, las hay también de geroglíficos, emblemas y de instrumentos de las artes. Pero estas Armas ó propiamente Divisas, no son, ni se consideran como las Heráldicas, por carecer de sus circunstancias, pués no las pueden usar ninguno de sus individuos en particular, sino todo el cuerpo junto, que es á quién se conceden como distintivo, siendo cierto que su origen es mas antiguo que el de las Familias y el Blasón y que muchas de ellas tienen el timbre de honor y autoridad Regia".

Todos los tratadistas coinciden en que varios Imperios, Reinos, Repúblicas y Soberanías, acostumbraron durante mucho tiempo, á tener sus Armas propias. Todas estas Armas las eligieron los pueblos sin otro destino ni significado que su propia voluntad para distinguirse entre si, ni otras reglas fundamentales que la veleidad de las gentes, por lo tanto distan mucho de ser las Armerías del Blasón propiamente dichas, que según el Marqués de Avilés, son señales de honor y de virtud,

compuestas de figuras y de colores fijos y determinados, que sirven á marcar la nobleza y distinguir las familias y dignidades que tienen derecho á traerlas. Ya dijo Garma que muchas de estas Armas aparecen timbradas y autorizadas después por concesión Real.

Lo que no me explico es que estos mismos señores tratadistas del Blasón por un lado escriben que Blasón es el arte de componer y explicar los escudos de armas de cada linaje, ciudad ó persona y por otro lado escriben que distan de ser propias de ese arte, pero esto tiene su razón en que ninguno ha dejado de copiar todo lo que otros escribieron antes que ellos y así en muchos casos se contradicen.

Garma nos dijo mas arriba que en las Armas de Comunidades las había Heráldicas, es decir, que no faltan las Heráldicas. Se me ocurre preguntar cuales serán las que son así, dentro de las consideradas como de Comunidades, y me viene a la memoria las Armas que, como señales de honor y virtud de sus vecinos en servicio á su Rey, concedieron al valle de Roncal, en Navarra, y á cada uno de sus vecinos. Esas Armas compuestas de la figurada cabeza y testa coronada del Rey moro Abderramen, sobre un puente de plata, en campo de azul, mas el privilegio de hacer infanzones a todos los naturales de los siete pueblos del referido valle, fueron concedidos por haber tomado, dichos vecinos, la delantera en una batalla con los moros y en otra, haberles matado á su dicho Rey moro de Córdoba (lo que fué im-

posible según prueba un escritor moderno). Los naturales de este valle que además tenían Armas propias tuvieron como un gran honor agregar á las suyas las concedidas en común.

Con la armada que llegó a nuestro puerto el 2 de Julio de 1587 vinieron el Maestre de Campo Juan de Texeda y el ingeniero Batista Antoneli para informar á la Corona de las fortificaciones que se necesitaban. Texeda inspeccionó la Punta y el Morro, y Antoneli preparó planos para fortificarlos. De todo se informó al Rey.

La fortaleza, aquella de la que fué alcaide Juan de Lobera, no tenía artillería desde el año 1570, desapareciendo por el de 1580, después de muchos años de abandono. El castillo de la Fuerza, empezado á construir en 1558, estaba en condiciones de defensa en el de 1577 y terminado por completo en el de 1580

A la llegada de Texeda existían ciertas fortificaciones en el Morro y en la Punta. En este lugar había entonces un fuertecillo de piedra y arena en el que estaban situados diez ó doce cañones y una trinchera, y en el del Morro otra fortificación, de cinco ó seis cañones, á la que llamaban fuertezuelo. Desde algunos años antes estos dos lugares siempre estuvieron artillados.

Texeda y Antoneli, después del informe al Rey y enviarle planos ó trazas de los dos castillos proyectados, siguieron viaje á Cartegena de Yndias, no si antes haber ordenado Texe-

da la construcción de una nueva trinchera en la Punta, que se terminó en Enero de 1588.

En Noviembre de este año de 1588 el Rey le dice á Texeda, que en la Habana conviene se hagan, como están en las trazas, un fuerte en el Morro, que se ha de llamar los Tres Reyes, y otro al lado frontero, que se llamará San Salvador.

Por Real Cédula de 10 de Diciembre de 1588 es nombrado Gobernador y Capitán General de la Ysla, en substitución de Don Gabriel de Lujan, el repetido Maestre de Campo Don Juan de Texeda, quien fué recibido como tal en el cabildo celebrado en 31 de Marzo de 1589.

Nombró enseguida los alcaides para los fuertes que habrían de construirse en el Morro y la Punta, pero hasta después de Noviembre de dicho año de 1589 y antes mediado el mes de Febrero de 1590 (vengo extractando lo escrito por la historiadora Wright) no asentó Antoneli las piedras maestras del castillo del Morro. En Marzo de 1591 comunicaba Texeda que ya todo lo del Morro, por la parte de tierra, estaba en defensa. En Febrero de 1593, también informaba, haber puesto en condiciones aceptables el castillo de la Punta, mandando todos los obreros disponibles al Morro.

En ese estado de construcción de los dos castillos fué que se otorgó a la villa, con fecha 20 de Diciembre de 1592, el título de ciudad. Las gestiones para ello empezarian en los meses del verano de aquel año, y dicho título de ciudad, con



todos los privilegios, franquezas y gracias de que gozaban otros vecinos de semejantes ciudades, no se conoció en la Habana hasta muy entrado el año siguiente. En actas de cabildos del mes de Mayo de 1593 leo que aún nos titulabamos Villa.

El ya citado Licenciado Don Sebastián de Cobarrubias y Orozco, en su "Tesoro de la Lengua Castellana", año de 1611, escribía en aquella época que Ciudad era multitud de hombres ciudadanos que se han congregado á vivir en un mismo lugar bajo unas leyes y un gobierno; y que Ciudadano, era el que vivía en la Ciudad y comía de su hacienda ó heredad, que este era un estado entre los caballeros ó hidalgos y los oficiales mecánicos, y que entre ellos se encontraban los letrados y los que profesaban letras y artes liberales; guardando los ciudadanos, en razón de repartir los oficios, la costumbre y fuero del Reino ó tierra.

Sigue escribiendo Cobarrubias que la voz Ciudad se tomaba otras veces como Regimiento ó Ayuntamiento, y que en sus días se llamaban Villas, los lugares de gente mas morigeradas que los villanos, siendoles inferiores los aldeanos que habitaban en otros lugares pequeños llamados Aldeas, ~~unos y otros~~ unos y otros, los de las villas y aldeas, también opuestos al Estado de los Hijosdalgo.

Agrega que los villanos eran gente rústica y desapacible que vivían en caserías ó quintas, apartadas de las demás caserías, y en el campo del Señor (el Hijodalgo) en donde labraban con su ganado y recojían las cosechas.

Sobre nuestro estado civil de ciudadano y de habitante de una villa no sé si hubo una transformación notable, aunque entiendo no lo fuese por regirse las Yndias por leyes distintas a las del Reino, con arreglo á las cuales definió Cobarrubias. Si el Académico de la Historia, José Manuel de Ximeno, escribiese sobre esto, teniendo en cuenta también las relaciones sociales, en el terreno privado, de aquellos antiguos habitantes de la Habana, sé que nos daría noticias muy interesantes.

Don Juan Maldonado Barnuevo, llegado á la Habana en 22 de Julio de 1593, substituyó en el gobierno y capitania general á Texeda. Este dejó la Ysla el día 9 del mes siguiente, quedando Antoneli al frente de las construcciones de los referidos castillos, cuyas figuras, completas ó definitivas, solo se conocían, por entonces, en los planos ó trazas del ingeniero.

Felipe II al elevarnos al rango de Ciudad, en 20 de Diciembre de 1592, lo hizo; teniendo en consideración á lo que los vecinos y moradores de la villa le han servido en su defensa y resistencia contra los enemigos y á que dicha villa es de las principales de la Ysla en donde residen su Gobernador y Oficiales de su Real Hacienda por cuyos motivos desea se ennoblezca y aumente. (Cobarrubias "Ennoblecere un pueblo: adornarlo de buenos edificios, y memorias").

Si para estos casos se tenían en cuenta, no solo el que en

el lugar residiese la representación del Rey y gobierno de la Ysla, sino también los servicios al Rey, defendiendo de enemigos aquel lugar, no me explico como desde muchos antes no estuvo ó no se gestionó para la Habana, no solo dicho privilegio, sino el de uso de Armas, del que no se ocupó la Ciudad hasta el año de 1665.

Los actos de los habitantes de la Villa defendiendola de enemigos desde su fundación fueron bastantes y en ocasiones heróicos. El último, del que no sabemos si fué tomado en cuenta para el referido privilegio, lo había sido en el verano de aquel año de 1592, cuando los ingleses sitiaron á la Habana por mar, patrullando en divisiones, de diez y seis y veinte naves, desde Cojímar á la Chorrera, aguardando á las fragatas de la plata y á las flotas mercantes y sobre lo cual (sigue diciendo Yrene Wright) existen documentos que mencionan un reencuentro con ellos en la Chorrera pero sin importancia militar alguna para aquel acto y no otros anteriores de la misma índole, que lo justificaban, fuese recompensado con el referido título de ciudad otorgado meses después. En este servicio, agrego yo, no tomó parte ningún castillo de la Plaza, aunque si se respetarían los de la Fuerza, los dos en construcción y los fuertezuelos que aún no habrían desartillados.

Años antes había sucedido el penúltimo de estas clases de servicios á la Corona, cuando en el amanecer del día 30 de Mayo de 1586 aparecieron barloventeando frente á la Habana

treinta navíos ingleses, que después asolaron á San Agustín de la Florida. En aquella ocasión si se les hizo fuego desde los repetidos fuertezuelos del Morro y la Punta.

En condiciones de defensa y ataque los tres castillos y elevada al rango de Ciudad, fué desde entonces la Habana, no solo respetada del enemigo, sino que su comercio y número de habitantes fué en constante aumento. Las altas autoridades eclesiásticas, muchas entidades, personajes, nuestros representantes en la Corte y hasta algunos Capitanes Generales, antes de tomar posesión de su cargo, empezaron por entonces, cuando escribían al Cabildo, y por cortesía, á darle tratamiento de Muy Ylustrísima, ó Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Habana, etc. etc., aunque, en ocasiones, pudieran imaginarse á la Ciudad, con el privilegio Real de tal tratamiento. Los Soberanos ó sus Consejos, y en la época sobre la que vengo escribiendo, siempre se dirigían, al Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de la Habana.

Pasan cerca de cuarenta años que la antigua villa se elevó al rango de ciudad y como hemos visto, durante ellos, no se alude para nada, en ningún documento, á los tres castillos como insignias de ella. Todo lo contrario; la única que aparece en ellos es la secular figura de la Llave.

Estamos en 1631 y es cuando a un Gobernador y Capitán General de la Ysla se le ocurre hacerlos aparecer en un dibujo, alegórico de lo que para todo el mundo era el lugar de su gobernación.

Vuelven á transcurrir cerca de otros treinta y tres años y yá vemos el influjo de aquella alegoría de las mazas de plata. Mazas estas, que sin serlo, parece llegaron á estimarse, su uso, de concesión de la Corona. Durante esta segunda etapa en que llegamos al año de 1665 los documentos por mí leído solo se refieren, de vez en cuando, á la antigua insignia, sin la menor alusión á los referidos castillos.

En cabildo de 30 de Enero de 1665 el Gobernador y Capitan General Don Francisco Dávila Orejón y Gaston, dijo: haber visto las Armas de la Ciudad, tres castillos y una llave, que demostraban serlo de estos Reinos de las Yndias; teniendo por cierto que su origen y principio provenía por merced particular de S.M.. Que se ha procurado hallar, sin encontrarla, dicha merced ó privilegio, en virtud de la cual la Ciudad usaba dichas Armas, que están tan bien empleadas en el amor y lealtad de esta República con que siempre se emplea en el Real servicio. Que atendido el caso, se reduce á que con el tiempo se ha perdido dicho privilegio y que, para el cese de dicho inconveniente, será conveniente suplicar á S.M. confirmase las dichas Armas, para que la Ciudad use de ella como hasta entonces y como lo ha hecho desde tiempo inmemorial.

Oído lo propuesto por el Gobernador, se tomó acuerdo sobre ello, el cual se redujo á interponer la dicha suplica en la forma propuesta y encargar á los regidores, comisarios en aquel año, la carta que sobre ello había de escribirse, tra-

yendola después para firmarla, y que de ella quedase copia en el Libro.

Escrita la carta súplica á S.M. con fecha 22 de Mayo siguiente, fué enviada á Don Gaspar de Aybar, agente de la Ciudad en la Corte. De la redacción de esta nada sabemos, pero por la Real Cédula de 30 de Noviembre de ese año se sabe que en ella la Ciudad represento, que con el transcurso de tiempo no se ha podido hallar, aunque se ha buscado, el origen de la merced que le está hecha de tener por Armas tres castillos y una llave en campo azul, en señal de su fortaleza y de el valor con que sus naturales y vecinos la defendieron, como la defenderán en las ocasiones que se ofrecieren, y para honor y lustre de la dicha Ciudad suplicaba que en premio de su lealtad se le confirmase la dicha merced, pués el descuido que había habido en perder los papeles de su origen no debían de defraudarla del honor que había merecido.

En dicha Real Cédula también aparece "y habiendose visto (lo representado por la Ciudad) por los del Consejo de la Yndias, teniendo consideración á los servicios de la Ciudad de la Habana y á la fineza con que los ha continuado, he tenido (dice la Reina Gobernadora) por bién hacer la merced, como por la presente se la hago, de que de aquí adelante use y pueda usar de las mismas Armas que constase haber usado hasta aquí, en la misma forma y manera que vá referida, que yo lo tengo así por bien y mando que ninguna

personas la ponga impedimento a ello, que así procede de mi voluntad.

En el cabildo del día 7 de Mayo de 1666 se leyó un pliego intitulado por la Reina Gobernadora, Doña María Ana de Austria, al Consejo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de la Habana, dentro del cual vino una Real Cédula de 7 de Octubre de 1665, firmada de su Real mano y refrendada por Don Pedro de Medrano, su Secretario, avisando el fallecimiento, en 17 del mes anterior, de su esposo Felipe IV. Se abrió otro pliego de cartas firmada por Don Gaspar de Aybar, su fecha en Madrid á 12 de Diciembre de 1665, en que dá cuenta á esta Ciudad de diferentes negocios que le tiene encargados tocantes á ella y dentro de la dicha carta, que leyó el Escribano de Cabildo de verbo ad verbum, venía la Real Cédula sobre las Armas, dada en Madrid a 30 de Noviembre de 1665 como ya dijimos, la que, de la misma manera, leyó el dicho Escribano, y haciendo constar en el acta de ese cabildo, ser ella en la que S.M. permite pueda usar esta Ciudad de las Armas que hasta aquí ha usado y también el acuerdo tomado de testimoniarla á continuación de la referida acta y de que se ponga en el Libro de Cédulas que tiene esta Ciudad.

La Real Cédula testimoniada á continuación del acta, referida anteriormente, de 7 de Mayo de 1666 dice así "La Reina Gobernadora. Por cuanto la ciudad de San Cristobal de la

Habana en carta de 22 de Mayo de este año ha representado que con el transcurso de tiempo no se ha podido hallar, aunque se ha buscado, el origen de la merced que le está hecha de tener por armas tres castillos y una llave en campo azul en señal de su fortaleza y de el valor con que sus naturales y vecinos la defendieron como la deferán en las ocasiones que se ofrecieron y para honor y lustre de la dicha ciudad en los siglos venideros suplicaba que en premio de su lealtad se le confirmase la dicha merced pués el descuido que había habido en perder los papeles de su origen no debian de defraudarla del honor que había merecido y habiéndose visto por los del Consejo de las Yndias teniendo consideración á los servicios de la Ciudad y á la fineza (pureza y bondad) con que los ha continuado he tenido por bien hacer la merced como por la presente se la hago de que de aquí adelante use y pueda usar de las mismas armas que constase haber usado hasta aquí en la misma forma y manera que vá referido que yo lo tengo así por bién y mando que ninguna persona la ponga impedimento á ello que asi procede de mi voluntad, fecha en Madrid 30 de Noviembre de 1665. Yo la Reina. Por mandado de S.M. Don Pedro de Medrano."

En el cabildo de 17 de Noviembre de 1666 abrióse un pliego de cartas firmado por Don Gaspar de Aybar, su fecha en Madrid á 12 de Junio de ese año, con que dá cuenta á esta Ciudad de diferentes negocios que le tiene encargados to-



cantes á ella y dentro de la dicha carta vino duplicado "de la Real Cédula en que S.M. que Dios guarde, la Reina Gobernadora fué servida de que esta Ciudad usase de las Armas que hasta aquí ha usado".

En aquella carta súplica á S.M., de 22 de Mayo de 1665, á mas de los términos usados en ella, que yá explicamos, se usaron otros que también aparecen casi reproducidos en la referida Cédula de merced de Armas, los cuales inducen á creer que por los Regidores, al escribirla, se tuvo en cuenta aquella otra por la qué, en el año de 1592, se nos concedía el título de Ciudad, tal vez en la creencia de que en esta pudiese haber algo, ó que demostrase que efectivamente en aquella ocasión tuvo necesariamente origen la merced de Armas que ellos creían perdida, ó que se lo hiciese creer al Consejo de Yndias, porque mi impresión, por los antecedentes del caso, es la de que el Capitan General y el Cabildo habanero sabían que la Ciudad no había usado hasta entonces mas divisa que la Llave secular.

Los otros términos de la carta, á los que me refiero en el párrafo anterior, son los de teniendo consideración á los servicios de la ciudad. Esta frase, si no era una costumbre entonces emplearla, igual ó parecida, durante años y años, en aquella clase de documentos es, poco mas ó menos, la que se usó para otorgarnos el referido título de Ciudad, según la escribimos mas arriba.

Lo tramitado y alegado para el logro de la Real Cédula de 30 de Noviembre de 1665 me parece debiera someterse á un analisis, si es que se cree valga la pena. El cabildo al alegar en la carta súplica á S.M. que las Armas que venia usando la Ciudad tenia su origen en una antigua merced no debía ignorar que á su agente en la Corte y al Consejo de Yndias le hubiese sido facil encontrarla en los siempre bien ordenados archivos de España.

Es también un Capitan General y no el Cabildo quien aquel día 30 de Enero de 1665 toma la iniciativa de promover el asunto cubriéndolo con el manto de su prestigio. Este Gobernador y Presidente del Cabildo dijo entonces en su proposición que ha visto las Armas de esta Ciudad etc. etc. lo que se me antoja no le eran familiares á su vista y que acababa de verlas. Debieron serles muy conocidas pues había tomado posesión de su cargo en 30 de Julio del año anterior. Tal parece que todo lo anómalo que habría en lo que iba hacerse desaparecería con que en la Corte leyesen que el dijo haberlas visto.

Al Consejo de Yndias le fué facil saber que á la Habana nunca se le habían concedido Armas pues tenía medios sobrados para ello. De ahí el que, de una manera muy diplomática, convirtiese en concesión de Armas la confirmacion pedida para unas, que según mi criterio, eran las que la Ciudad empezó á usar desde entonces.

Escribió Pezuela que ellas fueron propuestas y discurridas por el Capitan General Don Francisco Dávila Orejon. Discurrir: es, reflexionar, pensar, inventar una cosa, inferir, conjeturar. ¿En que sentido empleó la palabra el sabio historiador de Cuba?

El escribió también que son "exacta alegoria de sus primeras fortificaciones y de ser su puerto la llave de paso para la America", con cuya afirmación parece no tener en cuenta que fueron concedidas por los servicios de la Ciudad á la Corona, según reza en la Real Cédula, quitandole á sus signos todo simbolismo heráldico y convirtiendolos en aquellas divisas (no las heráldicas) que usaban los pueblos para diferenciarse unos de otros, según los tratadistas referidos.

Yá dijimos que fueron las mazas de plata del año 1631 la que dieron origen á nuestro escudo de armas. Las figuras de su dibujo alegórico se convirtieron en otros tantos signos de Armería.

Aquella alegoria de las mazas llegó á creerse eran las Armas de la Ciudad, pero los inteligentes debian pensar que así no se pintaban los escudos. Sin embargo ni aún en esa creencia aparece la llave junto con los tres castillos, yá transformados en armas, en ningun documento oficial de antes del año 1665. No dudo que desde que aparecieron dichas mazas y aún desde años antes, cuando ya estaban terminados

de construir el Morro y la Punta, hubiesen personas que pintasen, en el campo de un escudo, la llave junto con los castillos, pero sin caracter oficial alguno.

No todos aquellos primeros pintores ejecutarían las figuras por un mismo patron. Aparecerían entonces castillos de su color de piedra ó de distintos esmaltes, coronados desde una á cuatro ó cinco torres ó de ninguna; cuadrados ó redondos ó de otras formas, según el capricho del artista. Veríamos llaves en las que se respetó ó no la forma que tenía la secular de la Ciudad y su esmalte, si acaso lo tenía y no apareció siempre de su color natural del hierro. También veríamos como esmaltes de los campos de esos escudos así pintados, cualquiera de los heráldicos ú otros, aunque estimamos que esos artistas, que ejecutaban sus dibujos con arreglo a la alegoría de las mazas, usasen, algunos, del sinople por el mar de la bahía, otros, del azur por lo mismo y otros con mas maestría, para representar el repetido mar de esa bahía, lo pintaron también de azur pero con ondas de plata.

Con respecto a aquellos primeros pintores, que se ocuparon de convertir en Armas los dibujos de la alegoría de las mazas, en ocasiones respetarían la colocación que aquí tenían. Dos castillos en jefe, otro en punta, y la llave en abismo.

Algunos de estos últimos pintores dejarían de reproducir

en signos heráldicos, por no encontrarlos apropiados, la faja ó cinta de la alegoría de las mazas, que uniendo los tres castillos simulaba la ribera de la bahía y otros, de los mismos, la reprodujeron en forma de cadena, que algunos cuando la ven en un escudo de la Habana, la toman por aquella que cerraba el puerto. Aquella faja ó cinta fué también imitada por medio de puntos, como así lo vemos en escudos publicados por el señor Figarola Caneda.

Cada uno de aquellos primeros dibujos, muy pocos quizás, fueron reproduciéndose al traves del tiempo y con ello experimentando modificaciones de acuerdo con el criterio del nuevo pintor ó del que lo mandaba á pintar. Lo que nunca creo se hizo fué timbrarlos de corona Real, porque no había razón de hacerlo y aunque no hubiese importado se hiciese en unas pinturas carentes de sanción oficial, no por ello se había olvidado la pragmática del año 1586 que lo prohibía cuando no era merced del Soberano.

Llegó el día 30 de Enero del año 1665 y la Ciudad no tenía Armas autorizadas por el Rey. Solo la histórica Llave y aquella alegoría de las mazas que algunos tal vez creerían una mala reproducción de un escudo concedido al mismo tiempo que se nos otorgó el título de Ciudad. También habían por ahí algunas pinturas de escudos con la llave y los tres castillos, dibujados y esmaltados de distintas maneras, estimándose que quizás alguno de ellos fuese de antigua concesión Real.

La carta-súplica á S.M. acordada el referido dia 30 de Enero de 1665 no llegó á escribirse hasta el 22 de Mayo siguiente, probablemente por la falta de flotas en nuestro puerto que retornaran á los de Castilla. La repetida carta llegó al Consejo de Yndias y á las reales manos, por conducto de nuestro agente en la Corte, á quien se le acompañó ademas, un dibujo de las Armas que el Cabildo queria fuesen aprobadas.

Esta pintura no se sabe si era una reproducción de alguna de las distintas que andaban por ahí ó sí fué concebida por el Capitan General, ó alguno de los Regidores ó cualquier otro empleado del Cabildo, Justicia y Regimiento.

Aparece ejecutada en la primera página de un pliego de papel de los usados para extender las actas de cabildo y fué devuelto por nuestro agente Aybar junto con la Real Cédula de concesion, ó mas tarde cuando nos remitió el duplicado de dicha Cédula. Debajo del dibujo, en la primera página, aparece, con caracteres de la epoca, el n<sup>o</sup> 224, señalándose con ello, un número, correspondiente á un Yndice ó á un número de orden de documentos remitidos ó recibidos, porque pudo habersele puesto por el referido agente Aybar. Este, ó el cabildo, fueron también los que para que el referido pliego en que aparece el dibujo se adaptase á las dimensiones de determinado pliego de cartas, lo recortaron de alto y de ancho.

En ese pliego aún aparecen marcadas las dobleces que sufrió al introducirse en un pliego de cartas cuando fué y retornó de Castilla. También pudo estar archivada de manera doblada y con el dicho n<sup>o</sup> 224 en el Ayuntamiento habanero, en espera de colocarse en su lugar correspondiente el día que se empastaron en un mismo tomo todas las actas correspondientes desde el 2 de Noviembre de 1661 al 1 de Julio de 1672. No tengo la seguridad, pero me parece que las actas de cabildos no se empastaban antiguamente en tomos y que tal como se hizo por vez primera es como hoy en día se conservan. En este tomo, al folio 330, después del acta de 7 de Mayo de 1666, de un testimonio de Real Cédula en que la Reina María Luisa comunica el fallecimiento de su esposo y del testimonio de la repetida Cédula de concesión, se colocó el repetido dibujo.

Originalmente las tapas de ese tomo se forraron del co-tin que hoy en día conserva en cuya tapa superior y con letra si nó de la época no muy lejana á ella se lee "Aquí están las Armas de la Ciudad á folio 330."

Con respecto á si las actas de cabildos estuvieron ó no empastadas en distintos tomos antes de serlo de la manera que hoy en día la vemos, conviene advertir que los Escribanos hacían cuadernos con diez ó doce pliegos de papel y sobre sus páginas extendían sucesivamente las referidas actas, todo de manera que fuese después fácil de coser cada vez que con determinado número de esos cuadernos quisiesen

hacer un protocolo; pero estuvieron mucho tiempo sin hacerlo, cerca de doce años, con este tomo que lleva el número doce, pues de lo contrario, es decir, si alguna vez con todos esos cuadernos se compusieron varios tomos, se verían en ellos las antiguas foliaduras, cosa que no sucede. Quiero con esto, que se vea que durante mucho tiempo esos cuadernos de actas estuvieron archivados por su lado y por otro la pintura del escudo á que venimos refiriendonos.

Cuando se tomó un pliego de papel de los usados para extender las actas de cabildos y pintarle el escudo en su primera página, no se usaba del sellado entonces para dichas actas. No se usaba para ello desde la del día 19 de Octubre de 1663.

Empezaron de nuevo á usarlo sellado con acta de 20 de Mayo de 1665, dos días antes de que se escribiese la carta supplica á S.M. y cuando yá dicho escudo estaba pintado. De este papel se usó todo el resto del año y estaban habilitados con tinta y á mano para 1665, pués correspondían á los años 1657 y 1658.

Vuelven á dejar de usar papel sellado, para las actas, desde la de 1 de Enero de 1666 hasta la de 3 de Marzo de 1667. Fué en esta época, 7 de Mayo y 17 de Noviembre de 1666, que se recibieron aquí, la Cédula, y su duplicado, sobre la concesión de Armas.

El siguiente cabildo, después de el del día 3 de Marzo



de 1667, se celebró en 1 de Abril de este año, con cuya acta empiezan de nuevo á usar del sellado. Estos pliegos que habían sido fabricados para los años 1661 á 1663, estaban habilitados, por el Gobierno, con otro sello mas, para los años 1666 y 1667.

Sería curioso averiguar porque fué tan mal pintada la Corona con que timbraron aquel escudo, cuando modelos no les faltó al artista en aquellos papeles sellados de las actas anteriores á la del 19 de Octubre de 1663, cuyos escudos aparecen con coronas reales. Aquello parece un capricho.

Pintada al lapiz sobre un fondo hecho con creyon azul, el mismo utilizado para el campo del escudo, y con cuyo color desde luego no se había querido dar apariencia del bonete escarlata, en forma de mitra, de las coronas imperiales, ni el bonete de grana, de las coronas de los archiducos, es preciso descartar esa idea, á la que facilmente se llega no viendo el original y sí tan solo las fotografías que de él se toman, pues en estas luce un circulo enriquecido de piedras preciosas y un bonete mantenido, al parecer, de seis diademas cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas, unido á la parte que se juntan, un medio globo sosteniendo una cruz, todo lo cual induce á creer que aquel mal pintor desconocedor de lo que eran Coronas quiso reproducir una de las referidas.

En el original, no teniendo en cuenta el fondo azul sobre el que está dibujada á lapiz, vemos dicha Corona formada de un círculo engarzado de perlas, sobre el que, rodeándolo, estan colocadas unas veinte, al parecer, conchas, también engarzada cada una, de una perla en su centro, y entre dos de ellas, en las que quedan en su centro del frente, aparece un dibujo de una planta de cinco hojas, con lo que estimo haya querido representarse una flor de lis; seis diademas, segun parece, cada una cargada de perlas y saliendo de entre dos conchas cada cual, se cierran en lo alto, en donde descansa un medio globo al que se marca con ciertas rayas y sobre el cual se le colocó una cruz llana.

Yo no dudo por completo que el dibujante tomase de modelo la corona que aparece timbrando el escudo de las armas reales del papel sellado fabricado para los años 1661, 1662, y 1663. Aquí aparece la corona, formada de un círculo enriquecido de piedras preciosas, con ocho florones á similitud de las hojas de apio, y entre floron y floron una perla. Cuatro de esos florones son mayores que los otros y de ellos salen cuatro diademas cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas, unido á la parte que se juntan, una figura muy pequeña, al parecer cuadrada, la que tiene encima una cruz. En esta impresión, tal vez por la dificultad de los grabados en madera, de tan pequeñas dimensiones, no aparecen las otras cuatro diademas de los escudos rea-

les, que salen de otros tantos florones del mismo tamaño del que salieron las otras y que aquí resultaron mas pequeños.

La Corona Ymperial que usaban los Emperadores es de oro, como la de los Reyes, con ocho florones, y un Bonete de escarlata en forma de Mitra, aunque no tan larga, y apuntada, con dos listas franjadas al cabo, pendientes una á cada lado, abierto, elevado, y mantenido de dos diademas de oro, cargadas de perlas, una á cada lado de la abertura, y saliéndolo del medio de ella otra diadema de lo mismo, que sostiene un globo centrado, y cruzado de una cruz de oro.

La Corona de los Reyes de España (que muchas veces la veo realzada sobre un fondo rojo) es formada de un círculo de oro, enriquecido de piedras preciosas, con ocho florones á similitud de las hojas de apio, entrepuestos de una perla, levantados, cubiertos de otras tantas diademas, cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas, unido á la parte que se juntan, un Globo de oro, centrado, y cruzado de una Cruz llana de lo mismo, á causa del título de Rey Católico.

Los Archidukes de Austria llevan por corona un círculo realzado de ocho florones, cerrado de un bonete de grana, diademado de cuatro piezas unidas al centro, cargadas de perlas, y surmontadas de un globo de oro, cimado de una cruz de lo mismo.

Y la de Príncipe (no se sí por entonces) de Asturias, es la misma corona cerrada del Rey con la diferencia de tener solo cuatro diademas.

La Habana nunca tuvo el privilegio Real de timbrar sus Armas de Corona. La misma Real Cédula de concesión de Armas en 1665, elude tal asunto, si es que al Consejo de Yndias y á S.M. se remitió el dibujo del que venimos tratando para ver si pasaba y haciendo creer con ello, eran en esa forma las que veníamos usando desde que se nos concedió muchos años atrás.

En dicho dibujo también aparece el escudo de Armas, rodeado del collar de la Orden del Toisón de Oro, cosa imposible de ser aprobado por el Soberano, ni como tal, ni como Gran Maestro de ella, por ser dicha Orden, de orden personalísima. Ya la Habana en época mas reciente solicitó del Rey honrase de la misma manera su escudo con otro collar de una Orden de menos prestigio que aquella, siendole negado por el mismo motivo.

A mi juicio el pintor, para el dibujo al lapiz de dicho collar, tomó de modelo el que aparece en los referidos papeles sellados, difícil de apreciar bien, y agregandole por su cuenta, á cada extremo de él, una cinta con las cuales se cerraba.

Por la época en que hablamos, dicha Orden se componía de solo cincuenta y un caballeros; Reyes, Príncipes, Grandes

de España y otros que hubiesen hecho particulares servicios al Estado. Solo el Gran Maestro podía conferir el Toison, pero cuando uno de los caballeros fallecía se le anunciaba y el lo comunicaba á los otros caballeros, á fin de que para el próximo capítulo trajese ó enviase su voto para el que debía ocupar el lugar.

Los Caballeros de la Orden ponen el collar á el cuello en las funciones de la Religión y para el uso ordinario traen pendiente en el pecho, de una cinta roja, solo el Toison con un lazo, y eslabón inflamado, que es parte del collar. Este está compuesto de eslabones dobles entrelazados de pedernales, ó piedras centellantes, inflamadas de fuego, esmaltadas de azul, y los rayos de rojo: en el cabo un Cordero, ó Toysón; esto es, la piel de un Carnero con su lana, y extremidades, acornada de oro, liado por el medio, y suspendido del Collar: el todo de oro esmaltado, según el arte.

Yá que tanto empeño tuvo el artista, ó quienes lo dirijieron, de que las Armas que se quiso fuesen aprobadas, se pareciesen lo mas posibles á las Reales, se imitó de estas el cuartel, entado en punta, en que aparece la insignia del Reino de Granada. Efectivamente, en aquel, como si no hubiesen bastado la llave y los tres castillos se le agregó otro cuartel entado en punta en el que se colocó enlazadas las tres únicas letras consonantes del nombre de nuestra ciudad.

Según Garma; entado en punta, se dice si en la barba del escudo hubiese un triangulo, formado por lineas rectas ó bién por líneas curvas, que lleguen al centro de él (entiendase que no es al centro del medio) y no terminan en los ángulos de la punta. Sigue diciendo, que es propio de las Armerías de Dominio, que usan solo los Soberanos; y que algunos particulares, como Títulos y Caballeros, acostumbran á poner solamente, en sus escudos, los cuarteles de las familias en cuyos mayorazgos y haciendas han sucedido, y así, para que, en la manera de ordenarlos, se distinguiesen de las Armas de Alianza, podían poner el último cuartel, entado en punta (cuando el total de los cuarteles fuese impar?).

Con arreglo al arte del Blasón, que considera no debe haber punto ni linea en un escudo que no tenga su particular sentido, debo referirme á una linea trazada á lapiz y colocada en banda en su centro, que aparece en el repetido dibujo. Pudo haber sido hecha por el dibujante con el solo objeto de que le quedasen bién alineadas las bases de los tres castillos que aparecen colocadas sobre ella, pero esto no lo sabemos ciertamente, como de la misma manera no sabemos si ella, en unión de las referidas figuras, que se me ocurre llamarlas bases, aunque tal vez sin razón para ello, tenga alguna relación con aquella banda ó cinta que aparece en las mazas de plata del año 1631. Pienso que el dibujante, después de haberles quedado bien alineadas las refe-

ridas bases, debió borrar aquella línea.

La Línea, según Garma, es una de las piezas honorables de tercer orden, que se pone en todos sentidos, como en banda, faja, cruz ú orla y cuyo grueso es el de la octava parte de la pieza honorable, de segundo orden, llamada Orla. Dice que por lo tan reducida que es, de grueso, se la puede llamar así y no Filete, como algunos quieren, sin atender, que el de este, es el doble de el de la primera. Agrega que el grueso de la Línea no es mayor que el de un largo de pluma ó pincel.

Sigue diciendo Garma, que el Filete, pieza honorable de segundo orden, tiene de grueso la mitad del tercio de la otra pieza honorable de primer orden llamada Bordura y solo aparece cubriendo la circunferencia del escudo (como reforzandolo), de lo que hay pocos ejemplares en Armas de familias.

Para otros tratadistas, entre ellos el Marqués de Avilés, no existe la referida pieza que Garma llama Línea. Este Avilés, escribe, que el Filete tiene de grueso la octava parte de la Orla, viendosele, ordinariamente, en banda, faja, cruz ú orla, y que verdaderamente no es sino un grueso razgo de pluma ó pincel. Agrega que la representación de esta pieza en un escudo es señal de bastardia.

La forma del escudo, que venimos analizando, es la antigua Española; cuadrilongo, redondeado en la parte inferior.

Es en el siglo XVIII que se empiezan á encontrar, muchos de esos ejemplares, con punta en medio de la base, llegando á ser común hasta nuestros dias.

Habiendo ya escrito sobre una de las particiones de este escudo, ó sea sobre el entado en punta, del que nos faltó consignar ser su campo pintado al lapiz y las letras de la misma manera, pero de tono mas fuerte ó pronunciado, nos referiremos ahora al otro cuartel, en cuyo campo están colocadas las demás figuras. Este campo está esmaltado de azur, utilizandóse para ello un creyón de dicho color, al cual no alcanzo á comprender el significado que quiso darsele.

Este color se prefiere porque representa al cielo, que es la cosa mas alta de todas las creadas. En Armería también; de las piedras preciosas simboliza el zafiro; de los planetas, á Venus; de los signos del Zodiaco, á Tauro y á Libra; de los elementos, el aire; de los metales, el acero; de los dias de la semana, el viernes; de los meses del año, Abril y Septiembre; de los arboles, el álamo; de las flores, la violeta; de las aves, el pavón y de los animales, el camaleón. Sigue significando, en Armería; de las virtudes, la Justicia; y de las calidades mundanas, la alabanza, hermosura, dulzura, nobleza, perseverancia, vigilancia, recreación, celo, y la lealtad que se ha de tener á su Soberano. Los que traen este color, en Armería, están obligados á socorrer á los fieles servidores, de los Principes, que se hallan sin renumeración de sus servicios.



Descansando sobre aquella Línea, á la que yá nos referimos, aparecen, colocadas en banda, las tres piezas que yo llamo bases, por no atinar con lo que verdaderamente haya querido representar con ellas el pintor y que muy bien, como yá dije, pudiera ser una de las evoluciones, juntas con la Línea, que experimentó, al través de sucesivos dibujos, aquella faja ó cinta de la alegoría de las mazas, que por otros conductos, la vimos también, convertida, á mi juicio, en una cadena, en algunos escudos, y en otros, en una figura hecha con puntos continuados. Estas tres piezas, dibujadas al lapiz, pudo haberseles dado el sentido, de un camino de entrada á cada castillo; cada camino, con sus bordes de los lados; con perspectiva de figurar, mas ancha, la parte de ese camino que queda mas cerca de nuestra vista y disminuyendo á medida que llega á dicho castillo; viendose, el camino del medio, mas ancho y de mas extensión que los otros dos, por conducir al de la Fuerza, que está mas lejos y es mayor que los otros dos.

Tomando dichas tres piezas, en el sentido de bases, sus apariencias nos recuerdan las de tres conos, tronchados en sus puntas, sobre cuyos cortes descansan, haciendo equilibrio, los castillos, por tener estos, sus cimientos, de mayor diámetro que el del corte hecho. En el diámetro de estos cimientos parece están, figurados, los fozos de los castillos, que en el caso de ser, las repetidas tres piezas,

caminos y no bases, puede muy bien admitirse el que parte de dichos fozos luzcan fuera del camino.

Los castillos que aparecen, al final ó sobre, de cada uno de esos tres dibujos, son redondos, donjonados de tres torres, la del medio mayor. El castillo del medio de mayor tamaño que los otros dos y en apariencia mas lejos sí está al final de un camino, ó mas alto si está colocado sobre una base ó promontorio mayor.

Representan estar esmaltados de plata, por tener el color blanco del papel en que sus líneas, ó contornos, fueron dibujados con lapiz; carecen de almenas y ventanas; tienen sus puertas cerradas, también esmaltadas de plata y claveteadas, cada una de sus hojas, con una hilera de clavos, dibujados al lapiz y colocados en palo. Estan mazonados con lapiz.

Estos castillos pudieran llamarse torres si no estuviesen cimados de tres torrecillas que los convierte en esa figura. Tal como estan pintados es como por lo regular se pintan las Torres cuando dos de ellas aparecen unidas por parte de un muro ó muralla.

En el caso de que estos castillos estén colocados sobre una base ó promontorio, y no al final de un camino, se dice de ellos que están sostenidos. Sostenida, en el Blasón, se dice de una pieza, que tiene otra debajo de ella unida á la que tiene encima, tal como lo explica Avilés. Garma lo defi

ne de esta manera "se dice de cualquier pieza, ó figura, que se sienta sobre otra menor, ó menos principal".

El primero nos presenta, como ejemplo, el escudo de los Chawell, que, traen de oro, y un arbol de sinople sostenido de un vuelo de sable (llamase vuelo á dos alas de ave unidas y abiertas). El segundo nos presenta dos ejemplos de escudos en que sus figuras principales se asientan sobre otra de significado secundario, como el de los Mont-Lleo, que, traen de gules, un león de oro sostenido de una roca de lo mismo, la cumbre de azur, y el de los Villalta, que, traen de gules, una villa murada de plata sostenida de una montaña de lo mismo, sombreada de azur.

Para terminar con el tan repetido escudo dibujado, que aparece en su lugar correspondiente en el tomo doce de actas originales de cabildos, diremos, que colocada en banda, entre la figura de la Linea y el cuartel entado en punta, con su anilla á la diestra y su guarda hacia abajo y ocupando casi todo el ancho del escudo, aparece una Llave, pintada al lapiz, que no creo sea fiel dibujo de aquella otra que usaba la Ciudad.

Este Escudo de Armas, del que falta conocer los esmaltes substituidos por él lapiz, del dibujante, debiera considerarse como el de la Ciudad, en solo aquello que de él fué concedido por la Reina Gobernadora en 1665, y desde luego en el caso de que el dibujo hubiese sido remitido á nues-

tro agente en la Corte junto con la carta-súplica del Cabildo á S.M. De esta manera, necesariamente apareció en aquellas diligencias sobre el asunto que por ante el Consejo de Yndias practicó nuestro referido agente.

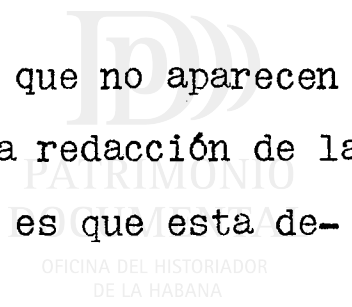
Dicho Consejo, por las razones que expusimos mas arriba, no pudo tomar en consideración el Collar del Toisón de oro, adorno exterior del escudo. Tampoco lo de timbrar este con ninguna clase de Corona, porque á mas de no solicitarse tal privilegio en la indicada carta-súplica, tal vez si se tuvo en cuenta faltar motivos para ello.

Nos encontramos ahora que por ante el de Yndias solo quedaba aquel escudo, con lo que dentro de él aparecía pintado, y la carta de la Ciudad, concretada á tres castillos y una llave en campo azur. Mas tarde leemos en la Cédula de concesión que de todo aquel dibujo solo se aprobaron las figuras de los tres castillos y la llave, y el campo de azur sobre el que estaban colocadas; todo de acuerdo con lo que se solicitaba y á lo que tuvo que ajustarse el Consejo, no solo por no conocerse exactamente el esmalte de la Llave que aprobó y que estimó lo sabrían bién los solicitantes, sino por que considerarían mas en razón conceder lo que se pedía por escrito, por que dentro de su sencillez cabrían todas las modalidades posibles, que no ajustarse á lo que quedaba de una pintura, que tal vez acabaron por no tomar en serio.

De lo de dentro, del repetido escudo pintado que no se tuvo en cuenta, primeramente, lo fué el cuartel entado en punta con las iniciales que sobre él aparecían colocados. Este cuartel no es, según parece, propio de esta clase de Armería, por lo que sobre el escribieron los tratadistas y expusimos con anterioridad. Parece ser que con ello, a mas de querer semejarse, junto con el Toisón y la Corona, al escudo de las Armas Reales, pretendió representarse una divisa con las letras que allí aparecen, á imitación de las iniciales de los nombres de los Reyes Don Fernando, Doña Juana y Don Carlos concedido al escudo de la Ysla de Cuba.

De las diversas especies de divisas, que se encuentran en el Blasón, esa á que nos referimos, es de las que consisten, en una expresión, en una breve y expresiva sentencia ó en simples letras, con lo que se alude al designio ó deseo particular del heroe, al nombre de la persona ó á lo que hay dentro del escudo; la cual divisa se pone interiormente en el escudo, la mas de las veces en la bordura, en el jefe y en el centro del mismo, pero estas (no se incluyen las iniciales de los nombres de los Soberanos) tienen otras características, en las que no puede comprenderse el simple nombre de un pueblo.

Finalmente, las otras piezas del dibujo que no aparecen tomadas en consideración, ajustandonos á la redacción de la Real Cédula, fueron; la Linea en banda, si es que esta de-



bemos considerarla como tal y no como una simple raya para nivelar las figuras que sobre ella aparecen pintadas, en cuyo caso debió borrarse después, y las de los tres caminos ó bases.

Los del Consejo debieron tomar la dicha línea al lapiz, como una habilidad del dibujante para la simetría de las figuras que después le pintó encima, pero sobre los tres caminos, ó bases; no sé si en verdad no fueron tomados en cuenta por ellos, por estar hechos con lapiz ó por alguna otra razón, ó sí tomadas como otras tantas sendas que conducían á cada uno de ellos no creyeron necesario especificarlo, puesto que habían dejado de hacer lo mismo con las otras peculiaridades de esos castillos así como de sus esmaltes, y del esmalte de la llave.

Moralmente, a mi juicio, lo que de ese dibujo se mencionó en la Real Cédula de 1665, constituye el Escudo de Armas de la Ciudad de la Habana. Los mismos mal pintados castillos y la misma llave en campo de azur, no olvidandonos de las bases ó senderos de aquellos, pues caben dentro del espíritu de la concesión, que no especificó detalles.

Lástima no sepamos los esmaltes de dichos senderos ó bases (oro ó plata, si se quiere hacer con arreglo al Arte y el en/caso de montecitos pueden serlo de su natural color), ni el del mazonado de los castillos, así como el de los clavos de sus puertas. Tampoco allí se conoce el esmalte de la Llave. El de los castillos no hay que discutirlos, pues con

arreglo al Blasón allí se representaron de plata, incluso sus puertas cerradas.

Yo creo que ese escudo, inclusive su cuartel entado en punta, su Corona y hasta su collar del Toisón, estuvo usándose algún tiempo de manera oficial por la Ciudad, después que se recibió la Real Cédula de concesión. Fijese el lector como en las actas de cabildos, al referirse á esta, siempre se dice de ella, por la que S.M. permite seguir usando de las Armas que hasta ahora hemos usado; y eso fué lo que, según parece, querían hacer creer al Consejo con el referido dibujo, si es que se remitió á la Corte, lo que casi estoy por creer definitivamente. Pero quede la solución de todo esto á las selectas mentes de los señores que componen nuestra Academia de la Historia sí es que el asunto no lo estiman baladí.

Para estas clases de escudos dijo lo que sigue Don Juan Carlos de Guerra en su segunda lección de Genealogía y Heráldica pronunciada en la Universidad de Oñate el día 6 de Septiembre de 1918.

"Debe también evitarse cuidadosamente toda modificación en los escudos de armas cualquiera que sea el pretexto que para su reforma se alegue. El período constituyente de la Heráldica pasó yá. Los blasones sancionados por un uso secular tienen á su favor todos los fueros de la prescripción son hoy inmutables. Si se les somete al libre examen de

nuestros doctos contemporaneos, surgirán tantas combinaciones como aficiones y simpatías de distinto orden se disputan preponderancia y ha de perder su prestigio sin ganar absolutamente nada el arte ni tampoco la seriedad de los linajes ó entidades que simbolicen."



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



## EL ESCUDO DE LA HABANA

## ENSAYO

## CRITICO, HISTORICO Y HERALDICO

Antiguamente, cuando la reconquista de España, se denominaban, metafóricamente, Llave del Reino, á aquellas Plazas situadas en la frontera que impedían y embarazaban al moro enemigo. Cobarrubias en su "Tesoro de la Lengua Castellana", año de 1611, explica, que en latin, corresponde á la palabra Antemurale.

Muchas de esas Plazas la adoptaron, como insignia, en sus escudos de Armas. De oro, acompañada de otros atributos, aparece, por dicho motivo, en el concedido por Don Alfonso el sabio, á la ciudad de Lorca. La villa de Andujar, ganada á los moros el año 1224, quedó por mucho tiempo considerada como llave y guarda de la frontera, por lo que en su escudo, á mas de otras insignias, aparecen dos de oro puestas en pal. Alcalá la Real, ganada también á los moros el año 1341, era aún plaza fronteriza en el de 1491 cuando los Reyes Católicos le concedieron el título de ciudad, con los dictados de muy noble y muy leal, llave y guardia y defendimiento de los reinos de Castilla, por lo que la trahe de oro, en campo de gules; castillos y leones, por bordura, y timbrado de corona real.

En estos casos no siempre aparece el oro esmaltando la figura. La villa de Castillo de Locubin, en la provincia de Jaen, llave y defensa de los reinos de Castilla, la usa de

azur en campo de plata.

Poblaciones de relativa importancia, en algun otro orden, algunas veces la tomaron por insignia. Otras, como la ciudad de Alcaráz, en Albacete, trae dos, acompañando á un castillo, á causa de encontrarse situada en medio de varias provincias y titularse por ello, Llave de España.

Es una de las figuras artificiales de la Armería, usada como atributo de fidelidad, reposo, tranquilidad, seguridad, secreto, y algunos la han hecho servir por honestidad bien guardada, á causa de que, antiguamente, los Romanos tenían facultad de matar á sus mujeres cuando estas habían falseado llaves á sus maridos.

Por gracia de Carlos V, Jacome de Castellón agregó armas á las propias de su familia. Bordura de gules con ocho llaves de plata, á causa del valor con que defendió una fortaleza por él construída, y de la cual era alcaide, en la boca del río Cumaná, cuando la conquista de América.

Es de Armería cuando por alusión á su apellido aparece en el escudo de armas de una familia. Como en el escudo de los Claver y Clavera, del latín claves, y en el de los Chaves - cinco de azur en campo de oro - que pasaron á España, desde Portugal, en donde se las llaman con ese nombre.

En España los de los apellidos La Llave, de la Llave o Lallave no traen llaves por armas. Si esas tres palabras significan la repetida figura, entonces las que traen lo se-

rán por hechos mas señalados que el de aludir al apellido ó porque sus linajes cuando las ganaron se apellidaban de otras maneras. Puede que las tres palabras tengan distinta etimología á la de la claves latina, y aunque sobre todo esto puede escribirse mucho, no es del caso seguir haciéndolo, pero no sin antes advertir que tal vez no hubo alusión al apellido en los Claver y Clavera, sino al destino que desempeñaron los primeros que las tomaron por insignia para su escudo y también por apellido.

En Armería, al igual que los bastones, capas, cuernos de caza y anclas, simboliza empleo en Casas Reales, Ejércitos y Armadas.

En Armería sus atributos no son solos los yá expresados con arreglo á su naturaleza y propiedad, pués nadie sabe el designio que otros tuvieron al tomarla por insignia.

Usase en el Blasón como ornamento exterior del escudo. Fernandez de Bethencourt escribió que siempre estos adornos exteriores heráldicos carecieron verdaderamente de importancia, siendo lo esencial, la parte interna, que es como el alma y el espíritu de dicho blasón.

El Pontífice coloca dos, en sotuer ó aspa, detrás de su escudo, la una de oro a la derecha, símbolo de la Ciencia, y la otra de plata á la izquierda, símbolo de su jurisdicción, las cuales son representación, o conmemoración, de las que Cristo dió á la Yglesia.

El Presidente de Hacienda, como Superintendente de Rentas Reales, por marca de su cargo, á mas del manto Ducal de es-carlata forrado de armiños, coloca dos á los lados de su escudo, puestas en pal y de espaldas, la una de oro á la diestra y la otra de plata á la siniestra, terminadas de Corona Real, sobre sus asas ó anillas.

Geroglífico de oficio en la Casa Real, el Camarero Mayor, detrás de su escudo de armas, pone dos de oro, terminadas de Corona Real, en aspa o sotuer y con las guardas bajas. No olvidamos las de tres clases de los Gentiles Hombres de Cámara.

En el Blasón como no tiene posición fija hay que indicarla. Esto parece ser un nuevo significado.

Siempre las veo pintadas de primitiva construcción, sin adornos o artificios, a la manera rústica que se fabricaban estas clases de llaves cuando se tomaron por insignias.

Sabido es que los Heraldos solo admiten determinado números de metales y colores, considerando como excepción que algunas de las figuras del grupo de las Naturales y de las Quiméricas aparezcan pintadas como ellas son, llamándolas entonces, á el natural, al blasonarlas, salvando así la contravención. Estas excepciones pueden dejar sus propios colores y por especiales motivos adoptar un esmalte que, á mas del significado de su sustancia, le agrega otro particular.

Siendo tan precisa dicha Ley corresponde entonces esmal-  
tar con los metales y colores heráldicos todas las figuras

artificiales, entre ellas la Llave, pero hay tratadistas del Blasón, que como ejemplares de otras peculiaridades de esa Ciencia, nos exponen algunos escudos de armas en los que se contravienen ese precepto, á pesar de fijarlo ellos mismos en sus obras, como es natural. Por ejemplo, uno de ellos, con escudos de familias oriundas establecidas en Cataluña, para explicarnos gráficamente/<sup>lo</sup> que son figuras pasadas, ó sean las piezas puestas en aspas que pasa la una sobre la otra, nos presenta las armas de los Aloy, que son en gules, una rodela y una espada de acero, pasadas; para las que son atalayadas, nos muestra las de los Antich, que traen de azur, una torre de piedra, atalayada; para las figuras aguzadas, nos presenta las de los Aguyama, en oro, tres pirámides de piedra, aguzadas; por lo que es una figura azorada, expone las de los Oriol, que traen un ave de ese nombre, azorada, sobre un castillo de piedra; para mostrarnos lo que es la pieza honorable nombrada cabria, nos enseña las armas de los Mir, que traen de oro, una cabria de azur, acompañada de tres espejos ovalados, de su color natural, guarnecidos de azur; y así sucesivamente muchos mas escudos, en los que aparecen figuras artificiales de su natural color.

También en los muchos escudos de armas concedidos por los Reyes á conquistadores de Yndias, en los que se aprecian no haber intervenidos Reyes de Armas en sus composiciones, apa-

recen, en algunos de ellos, figuras artificiales pintadas á el natural y no esmaltadas con los colores heráldicos. En las armas de Diego de Agüero aparece un puente de color de piedra, en las de Juan Rodríguez Mafra, tres caravelas, á el natural, navegando; en las de Francisco Rodríguez, una puente de madera ardiendo y una escala, también de madera, en las de Lázaro de Briones. En las de Pedro Lozano, Alonso Martín y Hernán Martínez, aparecen, respectivamente, cuatro lanzas, ocho anclas y un yunque, pintadas del color del hierro, como ellas son. Y así en muchos casos mas, sin que por no habérseles aplicados la referida regla inmutable del Blasón hayan estado exceptuadas de la Armería, máxime habiendo sido ellas de concesión Real.

Bien es verdad que algunos de los escudos mencionados mas arriba, los he visto citados por otros tratadistas, los cuales nos los presentan con sus referidas figuras artificiales, ya esmaltadas con los metales y colores heráldicos, de lo que se deduce que estos, ó los poseedores de esas armas, las arreglaron despues con arreglo á las Leyes del Blasón, con lo que le agregaron un significado nuevo del que careció en su origen.

He expuestos razones para considerar que pudo haber una época en que nuestra simbólica Llave se pintó de su color natural, y como deduzco de algunas actas de cabildos, que por muchos años ella fué nuestra única divisa, adoptada primero

como sello del Ayuntamiento y mas tarde pintándose ó bordándose en los pendones y banderas de la Ciudad, á ella, ó sea á nuestra secular insignia, dedicaré la primera parte de este trabajo.

De sus primitivos ó sucesivos esmaltes así como de las posiciones en que se fué colocando en los sellos del Ayuntamiento y en las banderas de la Ciudad nada se sabe de cierto siendo ello de eventual solución, si acaso en los archivos de España hay documentos en los que aparezca estampado el referido sello. Pudo haberse colocado en el campo de un escudo, pero lo mas probable es que nunca apareciese en esa forma por que es de suponer que así hubiese aparecido en las mazas de plata del año 1631.

En encontrar esas primitivas armas debieran los habaneros poner el mayor empeño. Logrado esto comprendemos que carecen<sup>ri</sup> de las características de las del año 1665, es decir, de la esencia y substancia que tienen las de concesión Real, pero no por ello menos históricas.

He leído la mayor parte de los documentos, hasta ahora publicados, relativos á la Ysla de Cuba ó Fernandina y la entonces villa de la Habana, no encontrando en los de fecha anterior al año 1552 que á esta última se la mencionase como Llave de las Yndias, aunque es probable así se la estimase con anterioridad dado lo común del uso del primer vocablo por aquel entonces y de ser nuestro puerto, á poco de fundar-

se la población en las riberas de su bahía, lo que en el año 1571 en exposición á S. M. dijeron los "maestros pilotos y señores de navíos" de Sevilla, "llave y puerta del embocamiento de la canal de Bahama por donde salen las naos para venir á España".

En 7 de Mayo de dicho año de 1552 el alcaide de la fortaleza, Juan de Lobera, escribía al Soberano, de la necesidad que había de que ella se acabase como convenía a S.M. "por ser como es este puerto la llave de todas las Yndias", y en el mismo año el Gobernador Don Gonzalo Pérez de Angulo, ante la Audiencia de Santo Domingo, alegaba debía ser la Habana y no Santiago la residencia de los gobernadores de la Ysla, "por ser como era la llave de toda la contratación de las Yndias".

En las ciudades, villas y lugares de españoles que se iban fundando y poblando con suficiente número de vecinos se fué disponiendo al mismo tiempo, según Solorzano en su "Política Indiana", el gobierno político y se creasen cabildos, Regidores y los demás Oficiales necesarios, lo cual, todos los años vacasen y se eligiesen de entre sus vecinos y ciudadanos, sus jueces ó Alcaldes ordinarios, que ejerciesen la jurisdicción civil y criminal ordinaria, al modo y forma que se solía practicar en los Reinos de España antes que se introdujese el uso de los Corregidores.

Sabido es el uso del sello en aquellos antiguos ayuntamientos de España y como las mas de las veces, las insignias



de esos sellos, aparecieron como armas en su Blason. ¿Empezaríamos a usar nuestro sello desde la fundación de la villa? ¿Cuándo en el se grabó la Llave? ¿Cuándo se bordó ó pintó en los pendones y estandartes de la Ciudad?

En cabildo de 19 de julio de 1557 se acordó hacer las solemnidades requeridas y alzar banderas por el advenimiento al poder del Rey Felipe II, proclamado en Valladolid á 24 de Marzo del año anterior. En el siguiente cabildo se dijo, que por cuanto para regocijar el reconocimiento de dicho Rey era necesario mandar hacer un Pendón Real, se sometiese esto á acuerdo, el cual fué, se hiciese de seda con las armas reales de Castilla y León.

El que en esos dos cabildos no se mencionase el Pendón ó Estandarte de la villa no significa exactamente el que no lo usase entonces. Dos años después se creó un oficio de Alférez Mayor para las ciudades y villas de la Ysla, oficio este que no aparece haberse ejercido en la Habana hasta el año de 1589 que estaba á cargo de Don Jorge de Baeza y Carvajal, única persona en la villa que, según él, podía usar del distintivo de Don, el cual estaba casado con una hija de Francisco de Avalos, Capitán de una de las Compañías de la tierra y vecino pudiente. Según Arrate nadie volvió á desempeñar el oficio de Baeza, el que lo trajo de otro punto de América.

Dice el mismo Arrate que, para el creado en 1559, no hubo postura en los actos ó diligencias que se practicaron al in-

tento, pero es de suponer que si el tal Alferez habria de sacar el pendón ó estandarte de la villa ya esta lo tendria, como se imagino el Consejo de las Yndias lo tuviesen los demas pueblos de la Ysla también, por ser probablemente obligatorio, ó de uso y costumbre por leyes no escritas.

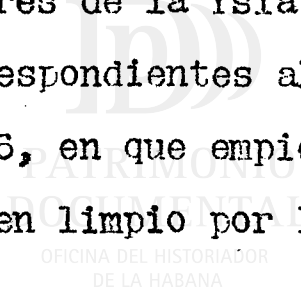
En cabildo de 29 de Agosto de 1560 se leyó la Real Cédula, dada en Valladolid á 17 de junio del año anterior, creando el oficio referido. Por ella se ordenaba que en todas las ciudades y villas de la Ysla de Cuba se haga y crie de nuevo un oficio de Alferez Mayor de ella y que cada uno y cuando la tal ciudad ó villa sirviere con gente en cualquier manera y para cualquier efecto que sea para servicio de S.M. el tal ó la persona que él nombrase, presentándola ante la justicia y Regimiento para que sea cual conviene, sea Alferez de la tal gente y haya de haber el sueldo y salario que al tal Alferez se le hobiere de dar el tiempo que sirviere en la guerra y saque el lleve..... pendón de la tal ciudad ó villa al tiempo que se alzare por los Reyes y haya las otras preeminencias prerogativas que los tales Alferez han ó deben haber. Que el tal Alferez entre en Regimiento y tenga voz y voto en activo y pasivo y tenga todas las otras preeminencias y facultades que los tales regidores de manera que en todo y por todo sea habido por regidor y lo sea sin que le falte ni mengue cosa alguna y que por razón de ser oficio preeminente etc. etc."

No hubo otro oficio de Alferez Mayor que el ejercido por

Baeza solamente en aquel año de 1589. Pasaron mas de setenta años para que apareciese de nuevo en la Habana.

Antiguamente en España, antes del año 1559 y tal vez despues, el Alferez Mayor de alguna ciudad ó villa era el que llevaba la bandera ó pendón de la tropa ó milicia perteneciente á ella, según lo dice el Diccionario de la Real Academia correspondiente al año 1779 el cual agrega, "hoy es el que alza el Pendón Real en las aclamaciones de los Reyes y tiene voz y voto en los cabildos y el privilegio de entrar en ellos con espada".

No existen las actas de cabildos anteriores al año 1550. En las publicadas por el Doctor Roig de Leuchsenring correspondientes á los años 1550 á 1565 no he encontrado mas noticias en relación con lo que vengo escribiendo que las referidas de los años 1557 y 1559. Revisados los tomos de las trasuntadas, correspondientes á los años 1566 á 25 de Noviembre de 1590, en que cesan las copias, no encontré nada preciso sobre el asunto, aunque tuve esperanza de encontrar algo sobre los sellos y estandartes de la Ciudad en las Ordenanzas, que lei, de Alonso de Cásares, fechada en 15 de Enero de 1574, las cuales se dictaron para el regimiento y gobierno de la villa de la Habana y de las demas villas y lugares de la Ysla. En las pocas actas originales que quedan correspondientes al periodo de Noviembre de 1590 á Octubre de 1596, en que empiezan de nuevo á ser copiadas, nada pude sacar en limpio por lo



difícil para mí leer en aquella letra antigua, lo que he sentido mucho pues en esas pocas, tal vez haya algún dato de interés sobre la simbólica Llave.

Cerca de seis años después de recibirse la Real Cédula otorgandonos el título de Ciudad y en cabildo de 17 de Febrero de 1599 leemos el acuerdo tomado de alzar pendones y estandartes por el advenimiento al poder del Rey Felipe III y que en el celebrado el siguiente día 21, se acordó "sacar el Estandarte Real y traerlo por las calles y poniendolo en la fuerza vieja acompañandole todo el cabildo justicia é Regimiento y todos los vecinos estantes y habitantes para que á pie y á caballo acompañen el dicho estandarte tocando atabales, pifanos y atambores" Como cuando la proclamación del padre en 1557, repetimos ahora que al no mencionarse el de la Ciudad entre los pendones y estandartes mandados alzar no significa el que no lo tuviese. Además en las proclamaciones, fiestas y muertes de Reyes solo se sacaba la insignia más principal en épocas posteriores al año 1557.

Diez años después de el de 1599 leo algo que parece confirmar mi creencia de que sola la Llave fué nuestra secular divisa. En acta del cabildo de 21 de Febrero de 1609 aparece que en el se trató de una nueva traza para la construcción ó reedificación de la parroquial Mayor y que alguien dijo, "pues se aspira á la grandeza y aumento que ha de tener la ciudad por ser planta y puerto de S.M. y tan importante para

la conservación de las Yndias y Reinos de España y mereció tener nombre de Llave de las Yndias como lo tiene esta ciudad por insignia y blasón".

Esto de tener por insignia y blasón, al mismo tiempo, la figura de la Llave, no creo debemos considerarlo, de una manera definitiva, como que el orador quiso decir que la repetida figura ya aparecía colocada sobre el campo de un escudo, porque pudo ser la repetición de una misma cosa, si acaso en aquella época, como ahora, á mas de significar la palabra Blasón el arte de enseñar á componer y explicar los escudos de armas, significaba también el de cada figura ó pieza de dicho escudo.

Aunque ese escudo de armas - *de azur, la llave de oro?* - pudo perderse, me inclino á creer no sucediese esto en el transcurso de los veinte y dos años venideros. El cabildo habanero tan celoso de sus fueros no hubiera permitido en el año 1631 que en las mazas de plata apareciesen ocupando su lugar un dibujo alegórico y las armas personales del Capitán General de la Ysla en aquel entonces.

A mediados del año 1607 el sello que venía usando el Ayuntamiento estaba muy gastado. En este sello pudo estar grabado la repetida insignia y teniendo en cuenta los pocos documentos que con el se sellaban, calcular los años que venía usándose. Es de suponer otros sellos anteriores á este que ahora

estaba gastado y que en todos apareciese las armas de la ciudad, en aquel entonces, que iban aparecer en uno nuevo que se mandó hacer.

En el acta original del cabildo de 17 de Agosto de 1607 aparece, "En este cabildo fué acordado que atento á que no hay sello para sellar las cartas, informaciones y despachos que se envían y que el que hay de los propios está muy gastado y ha venido un escultor que lo podrá hacer, mandaron que se hagan dos sellos con las armas de la Ciudad y se comete al Tesorero Cristobal Ruiz de Castro para que lo haga hacer y concierte el precio y lo que fuere se saque de los propios y si le pareciere sea de bronce ó plata, lo mejor que mas conven-ga.".

Estas Armas del año 1607 es natural sean las mismas del 1609 en que se nos dice teniamos la Llave por insignia y blasón. Las Armas (Armería) son señales y aunque solo aparezca una de estas sigue denominandose Armas porque el esmalte del campo constituye otra señal.

Figarola-Caneda en su "Escudos Primitivos de Cuba" nos dice que el documento mas antiguo que el conoció referente al primer uso de nuestro escudo de armas emana del acta de cabildo de 10 de junio de 1612 y que sin duda á otros acuerdos y al de ese día aludió Arrate para poder afirmar que por el

tiempo que fué la Habana constituida Ciudad debió también hacersele el honor de poder usar escudo de armas por encontrarse en los libros capitulares algunas noticias de que lo tenía y mandaba poner para distintivo en sus bancas y hallarse cincelada en las mazas de plata que se labraron en tiempo de Don Juan Bitrian de Viamonte..... y que con Arrate coincidió José María de la Torre cuando refiere que en 1665 se nos confirmó el uso del escudo de que estaba en posesión mucho tiempo antes según aparecía en las actas de Cabildo.

Mas adelante trataré de demostrar como hasta este año de 1665 no acompañaron á la secular divisa las figuras de los tres castillos. En el acta de cabildo de 10 de junio de 1612 mencionada por el señor Figarola-Caneda no se alude á las armas de la Ciudad sino á las de la familia de los Rojas por haberlas colocado en el techo medio y alrededor de las paredes de la capilla de la parroquia Mayor, todo lo cual era en perjuicio y deshonor de la ciudad, de la gente noble que en ella reside y del patronazgo Real, pues los Rojas no eran patronos de dicha iglesia para poderlo hacer.

Arrate escribió su Historia el año 1761. Las noticias que el leyó en los libros capitulares sobre las armas de la ciudad se concretaban, antes del año 1665, á la insignia de la Llave, aunque el no lo comprendió así. Después de este año sí debe él referirse á las de la dicha insignia acompañada de

los tres castillos cuando dice que ellas las ponía como distintivo el cabildo en sus bancas. Y con respecto á lo de hallarse cinceladas en las mazas de plata del año 1631 ya veremos que no es así.

Antes del año 1656 y tal vez muchos después no parece que el cabildo usase de bancas para sus actos, á no ser que Arrate se haya referido, sin explicarlo como era natural, á las que problemáticamente pudieran usar en la parroquial Mayor. En acta de cabildo de 29 de junio de 1656 consta el fallecimiento, en 16 de dicho mes, del Maestre de Campo y Gobernador y Capitán General de la Ysla Don Juan Montalvo Blazquez y en el del siguiente día 30 consta que el nuevo Gobernador en lo político Don Diego Rangel propuso que en las casas de este Ayuntamiento no había unas sillas en que esta Ciudad se sentase para tratar en cosas del bien común por que, las que había, con la muerte del Gobernador y Capitán General se llevaron y así era conveniente que esta Ciudad las comprase y hubiese siempre por suyos para las ocasiones que se ofrecieren. Se acordó entonces que doce sillas que están concertadas en ciento cincuenta pesos se compren y se traigan á las casas de esta Ciudad y que esos se saquen por ahora y por vía de préstamo del Arca del Consejo para el dicho efecto.

Después del acta de 21 de Febrero de 1609 no volví á encontrar mas noticias sobre nuestra primitiva insignia hasta el



14 de junio de 1625. En el acta de cabildo celebrado en este día aparece haberse tratado de las próximas fiestas, 25 de julio, á San Cristobal, patrón de la Ciudad. Se acordó que por ser fiesta de dicha Ciudad se saque el estandarte de ella, pero como no estaba su Alferez Mayor (era que no lo había), en el interin lo saque este año el Regidor mas antiguo y en los años sucesivos los demas Regidores por orden de antigüedad y que el caballero regidor á quién le tocase llevar este año el estandarte sea comisario, para la celebración de las del año próximo, junto con el que en ese año le toque llevarlo. De la lectura de esta acta se deduce fueron las primeras fiestas celebradas, por lo menos en muchos años, en honor de nuestro patrón. Estas fiestas no siguieron celebrandose, pues en cabildo de 10 de Enero de 1631 se dijo que á San Cristobal no se le hacían ya fiestas.

Llegamos al año 1630 en que empezaron á usarse Mazas por por el Ayuntamiento. En las de plata del año 1631 aparecen, por primera vez, tres castillos en un dibujo alegórico, cuyos castillos por entonces nada tenían que ver con las armas de la ciudad. De estas mazas escribiremos después, no sin antes terminar de exponer lo que he leído en actas de cabildos de hasta el año 1656, demostrativo, á mi juicio, de haber sido la Llave, hasta el año 1665, nuestra única divisa. También escribiremos antes de tratar sobre dichas mazas algo en rela-

ción con el estandarte de la ciudad y su Alférez Mayor hasta el año 1665.

En cabildo de 1 de junio de 1640 se acordó que las doce hachas de cera blanca que en cada un año es costumbre darlas esta Ciudad para la fiesta del Santísimo Sacramento el día de Corpus se den este presente año y así se le ordena al Mayordomo de Propios lo haga y las concierte y haga sellar y dorar como es costumbre con la llave de esta Ciudad. Parece aquí, si no estoy equivocado, que se doraba solamente lo sellado y si esto es así pudo haber con ello la intención de que quedase la llave como esmaltada de oro, que era como entonces, tal vez, la usase la ciudad.

Del cabildo de 29 de junio de 1644 aparece en su acta, testimonio de una carta á S.M., de la que se dice haber sido cerrada y lacrada con el sello de esta Ciudad. En esta carta el cabildo suplicaba á S.M. el Obispado vacante, por fallecimiento de Don Jerónimo de Lara, para el Padre Provincial Fray Juan de Hínestrosa, que por su apellido parece ser nacido en la Habana. Esta carta con el sello de la Ciudad debe aparecer en alguno de los archivos de España, que el Señor Chacón y Calvó conoce seguramente.

En cabildo de 27 de Abril de 1649 se acordó que el Mayor-domo de esta Ciudad mande hacer, por cuenta de los propios de ella, doce hachas para las fiestas del Santísimo Sacramento

el día de Corpus Cristi y las entregue al Mayordomo de la dicha Cofradía y por lo que esta Ciudad tiene de costumbre darlas para la dicha fiesta, y sean selladas con la llave de esta Ciudad para que el tal Mayordomo las reparta entre los vecinos etc.

En acta de cabildo de 6 de Abril de 1656, aparece condenada una persona en dos mil maravedíes por habersele hallado en su poder velas de cera sin el correspondiente sello. Parece haber sido una contribución sobre esta manufactura.

En cabildo de 16 de Septiembre de 1661 presentó el Regidor Nicolás Castellón un Real título fechado en Madrid á 11 de Octubre de 1660 por el cual se le hacía merced perpetua del oficio de Alferez Mayor de esta ciudad, entre cuyas preeminencias <sup>leo,</sup> /"que saqueis lleveis y habreis el Pendón de la Ciudad al tiempo que se alzare por mí ó por los Señores Reyes que después de mí sucedieren y en los otros días que se suele y acostumbra sacar y tengais en vuestro poder los tambores y banderas pendones y otras insignias que suelen y acostumbran tener y tengais voto en cabildo y todas las preeminencias como Regidores."

Este oficio de Castellón era mas preeminente que el otro creado para las ciudades y villas de la Ysla un siglo atrás. Tenía el primer asiento en cabildo en nombre de la ciudad. Cuando el Gobernador ponía sobre su cabeza una Real Cédula mandando se guardase y cumpliese, él lo hacía después en re-

presentación de dicha ciudad. No se porque se les llamó Alfe-  
rez Reales á los que ejercían ese oficio, tal vez porque saca-  
ban el Pendón Real, y no el de la ciudad ó villa, en las pro-  
clamaciones, fiestas y muertes de los Reyes.

En cabildo de 16 de julio de 1660, los Regidores Don Anto-  
nio de Alarcón y Don Nicolás Castellón, que lo fué perpetuo  
desde el 5 de Septiembre del año anterior por renuncia que de  
dicho oficio hizo en él su padre difunto, el Capitán Don Luis,  
presentaron una relación escrita en cuatro fojas la cual fué  
aprobada con algunas enmiendas. En ella se trataba de las ce-  
remonias de cortesía en los actos públicos de iglesia en días  
de festividades y procesiones generales, de recibimientos de  
Gobernadores y Obispos de esta ciudad, y de Virreyes, Arzobis-  
pos y otras personas de dignidad que entraren en puerto, y de  
lo que se debe hacer en el Ayuntamiento cuando estos entren  
en él á consultar alguna cosa.

En cabildo de 21 de julio de 1662 el Gobernador hizo sa-  
ber como á 25 de este mes se celebraba las fiestas al glorio-  
so San Cristóbal, Patrón de la Ciudad, en la cual se saca el  
Estandarte, proponiendo al mismo tiempo se haga todo como  
siempre se ha hecho. Don Nicolás Castellón, que ya era Alfe-  
rez Mayor, preguntó que de donde ha de salir el Estandarte,  
respondiéndole el Gobernador y Capitán General, que de las  
casas  
/de Cabildo. El Alferez Mayor dijo que el Estandarte lo tenía  
en su casa y que en la ciudad de Cartagena y otras de las Yn-

dias se saca el dicho Estandarte de la casa del Alferez Mayor. El Gobernador respondió que en las ciudades de España salían del Cabildo y lo mismo ha hecho esta ciudad, contestándole Castellón que en esos años no había aquí Alferez Mayor. El acuerdo tomado fué el que el Estandarte de la Ciudad saliese del Cabildo, con la consiguiente protesta de Castellón que vió mermadas sus atribuciones.

Al año siguiente en cabildo de 20 de julio se trató de las referidas fiestas. El Alferez Mayor, Castellón, habló de ellas, en las cuales, dijo, se saca el Estandarte de la Ciudad, qué él debe llevar como tal Alferez Mayor, en la forma que se hace en la ciudad de Cartagena de las Yndias y en otras de España y de las Yndias, con cuyas preeminencias le hizo merced S.M. del referido oficio para que el dicho Estandarte salga con el lucimiento y autoridad que se hace esta función en la ciudad de Cartagena, por ser muy diferente de la que se ha practicado hasta hoy aquí, lo cual justifica presentando testimonio de lo que allí se hace, para que de hoy en adelante se continúe en la forma que debe ser. Se redujo á votos lo propuesto por Castellón y, unos Regidores votaron por que se guardase la costumbre y salga el Estandarte de las casas de Cabildo llevándolo el Alferez Mayor, otros votaron que por estar en puerto la Real Armada son de parecer no debe salir el Estandarte y el resto votó, que atento á que no les

consta el privilegio del Señor Alferez Mayor, que se guarde la costumbre. El Capitán General dijo se guardase lo acordado por mayoría de votos, que resultó, lo de que se guardase la costumbre. Entonces el Alferez Mayor pidió testimonio del acuerdo para apelar ante S.M. y Señores de su Real y Superior Consejo de las Yndias.

En cabildo de 30 de Mayo del siguiente año de 1664 se trató de un testimonio dado por el Escribano de Cabildo de la ciudad de Veracruz. Allí aparece que su Alferez Mayor, entre otras preeminencias, en los autos de honra por ~~X~~ muerte de los Reyes saca la insignia mas principal, no sacando entonces el Estandarte.

En cabildo de 26 de Julio de 1665, un día después de las fiestas de San Cristobal y cuando ya se estaría ó no tramitando en la Corte el asunto de nuestras Armas, se leyó testimonio, de un Escribano de Gobernación y Público de la ciudad de Cartagena de Yndias, por el cual aparecía la manera en que allí se sacaba el Estandarte de la Ciudad, por lo cual se tomó el acuerdo de hacerlo nosotros en la misma forma con tal de traer la aprobación Real en el término de cinco años.

Vamos á referirnos á continuación á las Mazas del Cabildo, como ofrecimos mas atrás. Tal vez nos ayuden á considerar como fué la simbólica Llave nuestra única Divisa hasta el año 1665.

El almirante de galeones Don Juan Bitrian de Viamonte y

Navarra, Caballero del Orden de Calatrava, substituyó, en el gobierno y capitanía general de la Ysla, al del orden de Santiago, Don Lorenzo de Cabrera y Córdova.

Tomó posesión del mando en el cabildo de 7 de Octubre de 1630. La Real Cédula de su nombramiento está fechada en Madrid á 30 de Abril del mismo año, pero sin esperarla embarcó tres días antes en los Reinos de Castilla. También se demoró en otro lugar de las Yndias antes de su arribo á la Habana.

En aquel 7 de Octubre de 1630 se celebró un segundo cabildo presidido por Bitrián en el cual se presentó el Fizcal Francisco de Prada que venía á residenciar á Cabrera con Real provisión y cédula de S.M. y su Real Consejo, dadas en Madrid á 2 de Julio de ese año.

En cabildo del siguiente día 9, Bitrián nombró por su Teniente General al vecino Licenciado Pedro de Pedroza#. En otro cabildo del día 17 del mismo mes Juan de Navarra, Escribano de los Reinos de Castilla, presentó, para ejercerlo en la Habana, un título de Escribano y Notario público de las Yndias é Yslas y Tierra Firme del mar Océano, cuyo título se en Madrid á 5 de Abril de 1623 siendo él residente, le había expedido entonces, en la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú.

Desde hacia tiempo los oficiales de la Santa Cruzada tenían rozamientos con el Cabildo sobre la manera de recibirse y predicarse la Santa Bula. En cabildo de 22 de Noviembre de 1630, presidido por Bitrián, Don Antonio de Armenteros Guz-

mán, Tesorero de la Santa Cruzada, presentó una proposición, firmada, en que pidió que el día antes de la predicación de la Santa Bula se acompañase al Estandarte de la Santa Cruzada, en forma de Ciudad. Además presentó una carta de S.M., que se mandó abrir, y era una Real Cédula en que se manda al Cabildo y Justicia, reciban la dicha Santa Bula con la veneración debida y se guarden las provisiones é instrucciones del Señor Comisario General de la Santa Cruzada. Se acordó obedecer con el acatamiento debido dicha Real Cédula y en su cumplimiento se hará lo que S.M. manda, y en lo pedido por el dicho Tesorero, también se acordó, que se hará en la forma acostumbrada.

El Comisario de Cruzada, Lcdo Bartolomé de Zelaya y Zaldivar, no conforme con el acuerdo anterior proveyó auto en que mandó notificar á los capitulares del Cabildo saliesen á el acompañamiento en forma de Cabildo la tarde del día antes de la predicación de la Bula.

En cabildo del día 29 del mismo mes de Noviembre de 1630, presidido también por Bitrián, se trató del referido auto del Licenciado Zaldivar y se ordenó llamar al Notario Cristobal de Casillas á quien se le encargó presentarse ante el referido Licenciado y lo requiriese, para que contestase, si conforme á las ordenes que tenía del Consejo de Cruzada y del Señor Comisario General acerca del particular, podía obligar, con sana conciencia, con censuras y penas, á que saliese el Cabildo la tarde antes de la predicación, que si así fuese usase de



la jurisdicción que tenía y si no podía hacerlo, usase entonces de la cortesía que se debe, pués los recaudos que se presentaron al Señor Gobernador no se ordenaba la dicha salida.

El Licenciado Zelaya manifestó al Notario que el no quería usar del auto notificado á los capitulares y que se diese cuenta sobre esta diferencia al Señor Comisario General y Consejo de Cruzada y que, en el interin, se sirviese Su Señoría el Cabildo acompañar el dicho estandarte de la Santa Cruzada la tarde de la publicación de la Bula, como otras veces se había hecho.

Visto por el Cabildo, Justicia y Regimiento la respuesta del Comisario de Cruzada, dijeron, que sin que sea visto preténdese derecho contra este cabildo para que quede el precepto y obligado á salir en forma de Ciudad á el dicho acompañamiento y si solamente el día de la predicación de la Bula, que saldrían esa tarde y por solo esa vez en forma de Cabildo con sus maceros á caballo á el dicho acompañamiento, y que se diese cuenta de todo á S.M. en su Consejo de Cruzada y al Señor Comisario General.

En cabildo de 16 de Diciembre de dicho año de 1630 el Regidor y Alguacil Mayor propietario, Alonso Velazquez de Cuellos, de la familia del Adelantado de la Ysla y antecesor de mis amigos el recientemente fallecido Marqués de la Graciosa y Conde de Mompo y de Jaruco, se quejaba ya del Fiscal Francisco de Prada, que quería gobernar mas que Bitrián. Velazquez

de Cuellar agregó, como era notorio que la tarde antes de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, en el pregón que se ha hecho por el Comisario de ella, se ordena acudan todos los vecinos á recibirla con descomunión y pena de cien ducados al que no lo haga, y que también mandó notificar á todos los Regidores saliesen á acompañar á Pablo de Pedroza persona que lleva el Guison, (sic) no teniendo este cabildo obligación sino solamente á recibir la Santa Bula como lo hizo y S.M. le manda; por lo que propone que para saber lo que debe hacerse se dé cuenta á S.M. y para ello vaya á la Corte y su Real Consejo de Yndias un Regidor de este Cabildo.

En actas de cabildos anteriores á la referida del 29 de Noviembre de 1630, un mes y días después de la toma de posesión por Bitrián, no he leído que el Ayuntamiento viniese usando de Mazas. La mas próxima anterior, en la que se lee haber salido el cabildo en forma de Ciudad, es de fecha 14 de Junio de 1625 y en esta ocasión lo hizo con su Estandarte. No aparece ningún acuerdo tomado sobre asunto tan interesante en las actas comprendidas entre ambas fechas.

Esas mazas, acordadas saliesen con sus maceros a caballo en acta de 30 de Noviembre de 1630 y que parece haberse ya cumplido en acta de 16 del mes siguiente, no deben ser las de plata, conocidas por las de Bitrián, si nos atenemos á los antecedentes escritos. En este caso aquellas, fabricadas de madera, ó hierro, ó cualquier otro material y tal vez con la di-

visa de la Llave, fueron construídas después del 14 de Junio de 1625, durante el mando de Cabrera.

En cabildo de 12 de Junio de 1631 se acordó que el día de San Cristobal se celebre su fiesta (hacia algún tiempo no se celebraban) con misa solemne, prosección y sermón en la iglesia titular, a la cual asista el Cabildo y Regimiento en forma de Ciudad con sus maceros y como lo han de costumbre, y que el día antes haya sus vísperas solemnes con la música de la dicha Yglesia y asista en ellas el dicho Cabildo en la misma forma, y que en la prosección se saque el Estandarte de la Ciudad y lo lleve el Regidor mas antiguo y en los años sucesivos se haga igual turnandose los Regidores que han de sacar dicho Estandarte por turnos de antigüedad. Estas mazas tal vez no sean aún las de plata de Bitrián si seguimos ateniendonos á lo que sobre ellas aparece escrito.

Creyó Bitrián por esta época que la Habana merecía otras mazas mas solemnes - si es que aquellas no resultan ser de las que vamos á escribir ahora -, debiendo estar entre sus atribuciones el mandarlas construir, sin consulta de otros organismos, pues no hay acuerdo de cabildo sobre ello, como no lo hubo para las que parecen ser las anteriores ó sean las referidas del 30 de Noviembre de 1630.

Estas de plata debieron terminarse de construir á fines del año 1631. En cabildo de 1 de Enero de 1632 viose la tazación hecha de la hechura de las mazas de plata que presentó

mandó que se le Juan Díaz, contraste, y se le/ despache libranza según lo tiene provehido y mandado el Señor Gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto. Yndudablemente dichos cuatrocientos pesos deben ser en monedas de oro, solo así caben bien en ellos el valor del metal empleado y el trabajo del artista.

Estas mazas de plata que celosamente se guardan aún en la Tesorería del Municipio habanero me parece demuestran á las claras que aún no teníamos escudo de armas en que apareciesen los tres castillos y la llave y que sobre esta, que seguía siendo nuestra secular divisa, no podríamos decir con certeza si alguna vez ó por entonces apareció colocada sobre el campo de un escudo.

Los cuatrocientos pesos de las mazas trató después el cabildo de recuperarlos. En acta de 13 de Agosto de 1632 se le hace una merced de portales que pide Juan Perez de Oporto con tal que pague cincuenta pesos para el pago de las mazas. Del acta de 27 del mismo mes puede deducirse que abonó dicha cantidad, pero en las actas de años sucesivos no aparece se recaudase mas para dicha cuenta.

Maza, según el mencionado Cobarrubias, año 1611, "algunas veces se toma por la insignia que llevan los maceros, ó delante de los Reyes, ó de los Gobernadores: y también usan de ella las Universidades, y en Roma los Cardenales: y estos se llaman, ó Reyes de Armas ó maceros, ó bedeles, conforme á la au-

toridad que representan."

Maza, según el Diccionario de la Real Academia, año 1734, "significa también la insignia que llevan los maceros delante de los Reyes y Gobernadores; y también usan de ella las Ciudades, Universidades y otros cuerpos. Detrás de todos ellos venía el Rector de la Universidad, con mucha autoridad; traía una beca de grana y delante de sí diez Bedeles con sus mazas de plata doradas (Calvet. Viag. f. 81)."

El mismo Diccionario define Macero de la siguiente manera, "El que lleva la maza delante de los Reyes ó Gobernadores, Ciudades, Villas y otras comunidades."

La Maza que desde la remota antigüedad fué arma de combate se convirtió en insignia de dignidad y las hubo de trabajo primoroso con cabezas ó florones delicadamente cincelados y relevados y alguna vez de plata dorada terminadas con la corona real pareciendo mas bien cetros, habiendo concedido los Reyes á algunas ciudades y villas que pudieran llevarlas delante de sus consejos por ballesteros ó heraldos. Sevilla obtuvo este privilegio en tiempo de Don Juan II. (Enrique de Lequina. Glosario de voces de Armería)

Estas mazas de Sevilla algunas veces las colocan en so-tuer detrás de su escudo de armas. Las mazas fueron también señal de Señorío.

De tiempos muy antiguos y vuelto á repetir el año 1586

fué la siguiente orden "Mandamos, y defendemos, que de aquí adelante ningun Cavallero, ni otra persona alguna, no trayga ni pueda traer Corona sobre el escudo de sus Armas, ni traygan las dichas nuestras Armas Reales..... salvo en aquella forma, y manera que las trajesen aquellos de donde ellos vienen á quien fueron primeramente dadas; ni traygan delante de si Maza, ni Estoque enyesto la punta arriba, ni abaxo ....." (Nueva Recopilación, Ley 8<sup>a</sup>, Título 1<sup>o</sup>, lib. 4<sup>o</sup>)

Vemos como siempre su uso ha sido por privilegio Real. La Habana no obtuvo nunca este; pues no aparece por ningún lado.

Algo noto en relación con nuestras mazas de plata que me surgiere la idea de un proceso distinto al que basado en documentos hemos expuestos anteriormente. Para ello solo bastaba considerar simulado el pago de su hechura á Juan Díaz, Contraste del Ayuntamiento, pero esto es imposible si no se demuestra que los cuatrocientos pesos los recibió Bitrián para resarcirse de lo que en ellas gastó antes de su llegada a la Habana.

Es raro no encontrarse acuerdo, para su fabricación ó pago, sobre aquellas otras que por primera vez acordó sacar el cabildo en 30 de Noviembre de 1630, precisamente un mes y días después de la llegada y toma de posesión de Bitrián. Guiados por los documentos, estas no pueden ser las mandadas hacer por Bitrián en 1631 y expedida libranza para su pago en 1 de Enero de 1632, sin embargo yo me imagino que unas y

otras son las mismas.

Es raro que por el hecho de haber tenido la idea de mandarlas á fabricar aparezcan en ellas sus armas personales y que esto lo permita un Ayuntamiento tan celoso de sus fueros como lo era por entonces el nuestro.

En este terreno de la duda se nos ocurre preguntar si un trabajo tan artistico pudo hacerse en la Habana de aquella época. El referido Juan Diaz, á mas de su oficio en el Cabildo, pudo no tener abierto taller de platería como parece no lo tuvo Lázaro García, nombrado contraste en cabildo de 25 de Agosto de 1624 en substitución de su suegro Gabriel de Villarreal. Este Villarreal si cerró su taller en aquellos días, entregando las herramientas, juntas y piedras de toque, probablemente propiedad del cabildo á su referido yerno.

En cabildo de 20 de Abril de 1635 leemos se fabricaban en la Habana, tinteros salvaderas y campanillas de plata y en el de 19 de Agosto de 1639, cálices, vinajeras y salvillas, para lo que no habría necesidad de buenos escultores que construyesen moldes tan artisticos como fué el que sirvió para fabricar las mazas de Bitrián. También aparecen en ellas muy bien trabajado la cinceladura de las armas personales de dicho Capitán General y la del lema de por quien fué mandadas hacer y la fecha de esto. Estos dos últimos trabajos parecen hechos por la misma mano en cuyo caso debió realizarse en la Habana.

En el referido terreno de las dudas cabría preguntar tam-

bién si Bitrián las trajo consigo como insignia de su mando y que al llegar á la Habana y encontrar en ella la Real Cédula de su nombramiento leyó no ser, su título de Gobernador, de aquellos otros gobernadores de mas jerarquía que tenían derecho á usarlas. Entonces al ver que se había excedido las cedió al cabildo, aunque después este le reintegrase su importe, cubriéndose las formas. En este caso las mazas mencionadas en acta de 30 de Noviembre de 1630 son las de plata.

Ya dijimos como el privilegio Real que pudiera ó debió tener la Ciudad para su uso no consta en ningún lado.

Sobre las de Puerto Príncipe y Guanabacoa leo lo que sigue, "Cámara de Yndias á 22 de Marzo de 1817, en cumplimiento de la Real Orden con que se le remitió una representación del Ayuntamiento de la villa de Puerto Príncipe, en que por las razones que expresa, solicita título de ciudad y otras gracias; pasa á las reales manos de V.M. el informe de la Contaduría General y repuesta del Fizcal, siendo de dictamen de que pueden concedérsele las de título de ciudad y uso de escudo de armas y de uniforme á sus capitulares, tratamiento de Señoría en cuerpo y ejercicio de maceros, haciendo por todo el servicio que se refiere - S.M. resolvió, "Como parece." "El Consejo de las Yndias en Sala primera á 4 de Septiembre de 1793, en cumplimiento de la Real Orden con que se le remitió la instancia de la villa de Guanabacoa, en la Ysla de Cuba, sobre que se le conceda el uso de uniforme para los indivi-



duos de su Ayuntamiento y el de mazas en las funciones públicas y de iglesia y otras distinciones; pasa á las reales manos de V.M. la repuesta del Fizcal, siendo de parecer que se sirva V.M. condescender á la gracia del uso de uniforme que solicita en los términos que propone, y que por lo respectivo al de mazas y demás distinciones que también solicita, se pida informes al Gobernador y Reverendo Obispo de la Habana - S.M. resolvió, "Como parece".

En las repetidas Mazas de plata aparecen timbradas de corona real las armas de Castilla y Leon y las cuarteladas del Gobernador y Capitan General Don Juan Bitrian de Viamonte y Navarra. Estas últimas también timbradas de corona de marqués, que no es del caso que tratamos para entrar en explicaciones sobre ello.

Los florones ó cabezas de las mazas tienen por base un círculo formado de cuatro espacios cuadrados de unos seis ó siete centímetros por cada lado. En dos de esos espacios, de los correspondientes á cada base, aparece un mismo dibujo alegórico en relieve. Las referidas armas de Castilla y Leon y las de Bitrian aparecen cinceladas en otros lugares de dichas mazas, así como la frase "Mandolas hacer el Gobernador Don Juan Bitrian de Viamonte y Navarra, Año 1631". Ni en los escudos de armas ni en los dibujos alegóricos aparecen representados sus colores por medios de puntos y rayas, por ser este invento heráldico, del Padre Jesuita Silvestre Petra Santa,

del año 1638.

El dibujo alegórico explica claramente lo que simboliza, aunque algún rasgo de él aparezca dudoso para mi entendimiento. Quisiera poseer la suficiente maestría para decir lo que allí aparece en relieve, y como, el que llevó á él, los tres castillos y la llave, mas la bahía y una faja (?), nos demostró con ello, que aún solo tenemos por divisa la primitiva figura de la Llave. Repito que si esta, entonces, estuvo colocada sobre el campo de un escudo, debió aparecer así en dichas mazas, pero algo raro ha ocurrido con estas insignias que no nos dejan hacer deducciones lógicas.

En dicho dibujo alegórico aparecen las trazas - en su acepción, del modo, apariencia ó figura de una cosa - de los castillos de la Fuerza, Morro y Punta, colocadas, de manera estudiada, en los correspondientes lugares en que fueron fabricados. Unas como fajas ó cintas, al parecer simulando las riberas de una bahía, unen el Morro y la Punta á la Fuerza. Estas dos cintas, por su centro, se curvan al exterior para darle mas anchura a dicha bahía. Entre los castillos del Morro y la Punta queda un espacio descubierto simulando la entrada del puerto. Sobre el espacio que quedó por bahía se colocó una llave, el dibujo de la cual no debe ser igual á la que usó la Ciudad. Esta llave, graciosamente inclinada por la forma que adopta la bahía, ó por señalar al canal de Bahamas, parte de muy cerca de la Fuerza, en donde descanza su cabeza

(no es de anilla), y termina en la misma boca del puerto, con su guarda mirando al Morro.

Fué una feliz idea, del que concibió la figura alegórica, agrupar la divisa de la Ciudad, que indicaba al mundo en geroglífico lo que era nuestro puerto, con los tres castillos que fabricados muchos años después le dieron fortaleza. Esto, que por entonces estaba en la mente de todos, bastó verlo reproducido en unas insignias casi oficiales para que al fin y al cabo, después de treinta y pico de años, insensiblemente, aquellas figuras de la alegoría se convirtiesen en otros tantos emblemas ó geroglíficos del Blasón, aunque en esta Ciencia eran muchos castillos para significar fortaleza. En Armería, que es sencillez, hubiese bastado con uno solo para simbolizar lo referido.

Las mazas llevadas por maceros no se si sería insignia menos principal que el Estandarte de la Ciudad, llevado primero por un Regidor y mas tarde, cuando los hubo, por el Alférez Mayor ó Real. En cabildo de 5 de Junio de 1661, se trató del recibimiento que había de hacérsele al Exmo. Señor Duque de Alburquerque, Virrey que ha sido de Nueva España y viene en la flota, á cargo de Don Juan Bicentelo, que está á la vista; quedando acordado, así para esta ocasión como para otras semejantes, que la Ciudad en forma y con mazas, vaya á recibirlo al muelle, porque además de haber sido Virrey, es Grande de España. En esta flota viajaban otros graves personajes,

entre ellos, su Ylustrísima el Obispo de Méjico.

Hemos escrito hasta aquí sobre la secular figura de la Llave considerandola como divisa de la ciudad hasta el año 1665. También expusimos lo que hemos leído y se nos ocurrió sobre las mazas de plata, diciendo además, que á nuestro juicio, el dibujo alegórico que en ellas aparece, dió lugar al escudo de armas concedido por la Reina Gobernadora en Noviembre de dicho año de 1665. El proceso hasta convertirse en signos heráldicos cada una de las figuras que aparecen en dicha alegoría, lo explicaremos mas adelante, según nuestro criterio. A continuación vamos á referirnos á la historia de los tres castillos, hasta la aparición de ellos en dicho escudo concedido por la Reina Gobernadora.

Antes de su historial, tratemos de esas figuras en su sentido heráldico. Para ello no puedo dar en conjunto lo que sobre el particular escribieron algunos tratadistas del Blason, por lo que me decido á escribir en párrafos sucesivos lo que en determinado sentido, o sea en el aspecto que mas nos interesa, ellos dicen, no solo sobre los castillos, sino sobre las torres y otras figuras afines a su grupo. Quede después para el lector, juzgar, porqué vemos pintados castillos que no son cuadrados y torres á las que llaman castillos.

Empecemos por el Regidor perpetuo de la ciudad de Mérida, Bernabé Moreno de Vargas, año de 1636, aunque parte de lo que de el copiemos lo hagamos por convenir á este artículo. Dice,

aunque no con certeza, que la causa de haber puesto los Reyes en sus escudos, castillos y leones, lo fué por alusión á aquellos dos Reinos y que, por la llaneza de aquellos tiempos, los caballeros é hijosdalgo, imitandolos, ponían por armas en sus escudos, aquellas cosas que aludían y conformaban con sus apellidos y renombres que iban cobrando, pués usandose ya por entonces el traer Armas, por verselas á los Aragoneses, era forzoso tomarlas todos á un mismo tiempo sin aguardar que les sucediesen cosas raras y particulares. Que puesto que los nobles por su autoridad pueden escojer y señalar las insignias que han de traer por armas, es bien que sean autorizadas con la voluntad y conformación Real. Que leones y castillos, de sus Armas, las concedían los Reyes á sus vasallos, como el castillo en campo rojo que dieron a un caballero apellidado Barba, del linaje de los Sarmiento, y que los Torres, por alusión a su apellido, traen cinco de oro, en campo rojo. Que cuando se pusieren en los escudos cuerpos no vivos, como son los castillos y otros, se deben poner en el estado de mayor perfección que cada uno tuviere, como á los dichos castillos, sus torres, almenas y troneras; y que parte de muro, torre ó castillo, representa, ó ser ganado, ó defendido por fortaleza de virtud personal, ó poderíos.

Francisco Javier de Garma, Secretario del Rey, año de 1753, clasifica por grupos las figuras artificiales de que usa el Blasón y en el que simboliza "Fortaleza, Conquistas, Asaltos y Posesiones", incluye los castillos, torres, murallas, puen-

tes, casas ó palacios y ciudades ó villas. Del castillo dice, que por la superioridad de su fuerza, en que excede a todos los demás edificios, simboliza la grandeza y elevación, así para defender los amigos y aliados como para contener los enemigos y perturbadores de la paz, pintandose cuadrado, con sus almenas, una puerta y dos ventanas, tres torres, la del medio mayor, todas almenadas de tres almenas y cada una con su ventana; expone de ejemplo el escudo de una familia que trae un castillo cuadrado de piedra con tres torres redondas, la del medio mayor, colocado en campo de gules. De la Torre dice, que representa la generosa constancia con que un vasallo ofrece gustosamente su vida en servicio del Príncipe y de la patria, pintandose por lo regular redonda, con sus almenas, una puerta y dos ventanas; expone de ejemplo el escudo de otra familia, que la trahe redonda de piedra (sin nada encima, á no ser sus almenas), en campo de gules. De la muralla ó muro dice, que ocupa toda la latitud del escudo, debiendo expecificarse las almenas que tuviese, y sin que diga lo que simboliza esta figura nos presenta como ejemplo de ella otro escudo familiar en que aparece una muralla almenada de siete almenas, de piedra, en campo de plata (no nos dice almenada de siete merlones).

El Presbítero Don Pedro José de Aldazabal, año de 1772, escribe, que el castillo, por la superioridad de su fortaleza respecto de otros edificios, denota la grandeza y poder para

defender a sus amigos y aliados, resistiendo á los enemigos, y que se pinta cuadrado, con sus almenas, una puerta y dos ventanas, tres torres, siendo la del medio mayor, todas almenadas y cada cual con su ventana. De la Torre escribe, que es símbolo de la generosidad con que se ofrece el caballero al servicio de su Príncipe y Patria con todo cuanto posee, pintandose redonda, con sus almenas, una puerta y dos ventanas. Y de la muralla nos dice, que esta ocupa toda la latitud del escudo y se pinta en forma de una pared de piedra sillar y con sus almenas, cuyo número se expresará. Tampoco dá á conocer el significado de esta última figura. Presenta tres ejemplos; un castillo cuadrado, sin almenar, con su puerta y dos ventanas, tres torres redondas, almenadas de cinco almenas y dos ventanas cada una, la del medio mayor, todo de piedra, en campo de oro; Una torre redonda de plata con su puerta y dos ventanas, almenada de cinco almenas, en campo de gules; y una muralla con su puerta, almenada de siete almenas, de piedra, en campo de plata.

El Marqués de Avilés, del Supremo Consejo de la Guerra, dice, en 1780, que los castillos son geroglíficos de grandeza y de elevación porque ellos exceden en hermosura, en fortaleza y en magnitud a todos los demás edificios, denotando también el asilo y la salvaguardia, no solo de la persona, sino de los amigos y sus vecinos que se retiran a ellos por evitar las persecuciones de los enemigos, sirviendo de brida a los pue-

blos sediciosos y amotinados que viven con libertad y disolución. Dice que las torres, que flanquean las murallas de las villas, y de los castillos, representan la constancia, la magnanimidad y la generosidad de los hombres que ofrecen su cuerpo y vida voluntariamente por defensa del Rey y de la Patria. Dice, que los Reyes y Heraldos de Armas, acostumbran dar las torres y castillos, por Armas, a aquellos que los ganan por fuerza, por asalto ó por haber sido el primero á subir sobre la brecha y muralla, y que del mismo modo se podrán componer las armerías con castillos, á los que los hacen fabricar y defienden con esfuerzo y valor, ó que habrán deshecho algún enemigo considerable que los traía en sus estandartes, sirviendo de trofeo glorioso á el vencedor. Sigue escribiendo, que para llamarse castillo ha de componerse de dos torres ó por lo menos de un alojamiento en medio. Que ha de especificarse cuando las torres fueren cuadradas ó redondas, y que habiendo sobre una torre otra, se dice cimada de una otra torre, aun que su verdadero nombre sea donjonada en Armería. Que las murallas ó muros, que ocupan todo lo ancho del escudo, se dice simplemente muro, pero no ocupando sino parte de él, se dice parte de muro, debiéndose expresar siempre las almenas que se encontraren.

Don J. Herrera Dávila, en 1830, escribía que las torres y castillos representan la constancia, la magnanimidad y la generosidad de los hombres que ofrecen su cuerpo, vida y bienes



por defensa del Rey y de la patria. Este autor equivocadamente le dá á los castillos un simbolismo que según los otros tratadistas solo corresponde á las torres.

Don Ernesto de Vilches y Marin, en 1902, nos dice, que el castillo indica en Armería, superioridad de fuerza, grandeza y elevación y es insignia del Reino de Castilla, y que la torre expresa generosa constancia con que un vasallo ofrece generosamente su vida en servicio de su patria.

Don Vicente Castañeda, de la Real Academia de la Historia, escribe en 1923, que el castillo, por la superioridad de su fortaleza respecto á otros edificios, denota grandeza y poder que se emplea en defender á los amigos y aliados, resistiendo invencible á los enemigos. Que el castillo se pinta cuadrado, con sus almenas, una puerta en el centro y dos ventanas laterales, con tres torres, la del medio de mayor tamaño, todas ellas almenadas y con su correspondiente ventana. Y que la torre es símbolo de generosidad con que el caballero se ofrece al servicio de su Patria y de su Rey, pintandose redonda, con sus almenas, una puerta y dos ventanas. De la muralla escribe, que ocupa toda la anchura del escudo, dibujandose en forma de pared construída con sillares y con sus almenas, cuyo número se expresará al describir el escudo. Este autor precisa la forma de pared en las murallas porque hay castillos y torres que no son mazonados.

Don Gregorio García Ciprés, de la Real Academia de la Historia, escribió en 1916 que el castillo significa grandeza,

asilo y salvaguardia; y la torre, constancia y magnanimidad. También nos dice que si el castillo se pinta del color de la piedra, entonces las puertas y ventanas tienen que ser de metal, esto es, plata u oro; si el castillo es de oro, las puertas y ventanas deben ser de gules y si el castillo es de plata, las puertas y ventanas serán de negro (sable).

Alberto y Arturo García Carraffa, en 1919 escribieron. "Los castillos son jeroglíficos de grandeza y de elevación, por exceder en hermosura, en fortaleza y en magnitud á los demás edificios. Denotan también el asilo y la salvaguardia, no solo de su dueño sino de sus amigos y de sus vecinos que se retiran a ellos para evitar la persecución de sus enemigos, sirviendo de brida á los pueblos sediciosos y amotinados. Para llamarse castillo ha de tener dos ó tres torres. Si el castillo es de color, las puertas y ventanas deben ser de metal, si es de oro deben pintarse de gules y si es de plata deben serlo del color de sable. Las torres que coronan y flanquean los castillos y las murallas, son símbolo de la constancia, de la magnanimidad y de la generosidad de los hombres que ofrecen su cuerpo y su vida voluntariamente en defensa del Rey y de la Patria. Frecuentemente estas torres se ven solas en el escudo, es decir, sin el cuerpo del castillo y de la muralla; otras veces se pintan unidas por un entremuro y por regla general se las dibuja redondas. Los Reyes y Heraldos acostumbraban á dar por Armas, castillos y torres, á aquellos que los ganaban por fuer-

za, por asalto ó por haber sido los primeros en escalar la muralla. También les concedían castillos á los que vencían á un enemigo numeroso que los traía en sus banderas y á los que habían edificado alguno. La torre que tiene otra torre encima se llama donjonada e igual se dice de los castillos de tres torres cuando la torre de enmedio es mayor que las otras. Cuando las puertas de los castillos ó torres, tienen una reja con puntas en lo bajo, se denominan rastrillados. Las puertas y ventanas de las torres y castillos se pintan también abiertas, viendose por ellas el campo del escudo, ó la figura ó pieza que tienen detrás (es decir el esmalte de esa figura ó pieza sobre la cual han tenido que colocar una torre ó castillo con su puerta abierta). A las murallas que ocupan todo el ancho del escudo se les dice simplemente muro y se las pinta en forma de pared sillar, con almenas, cuyo número debe especificarse, y cuando la muralla solo ocupa parte del ancho del escudo, se la llama parte de muro. El puente, que es símbolo de alianza, se le pinta solo, unas veces, y otras, con torres. Y á los castillos, torres, muros y puentes, se les llama mazonados, cuando la raya de unión de las piedras, con que están contruidos, es de diferente esmalte que el resto.

Francisco Piferrer y Juan Carlos de Guerra, nos muestran, castillos de su color natural (piedra), como por ejemplo, los de Alava y su capital Vitoria.

Y ultimamente, Don Alejandro de Armengol, en su Manual He-

ráldico, escrito en 1933, nos dice que los castillos se usan mucho en los blasones, los que, para el Reino de Castilla, son armas parlantes, pues "trae de gules un castillo cuadrado de oro, almenado de tres almenas y donjonado de tres torres, la de enmedio mayor, cada una con tres almenas de lo mismo, el todo mazonado de sable y adjurado de azur". Este escudo de Castilla lo veo pintado muchas veces con su castillo redondo, en vez de cuadrado, pero en su origen fué cuadrado y este debe respetarse.

Por lo que hemos leído no aparecen en Armería aquellos edificios fuertes conocidos con el nombre de Torres, algunos de los cuales eran verdaderos Castillos. Ellas, en Heráldica, tal vez, se consideraron como estos últimos y de ahí tantos de estos castillos que vemos pintados de forma redonda.

Ya en este caso, se adoptarían las reglas que precisan el número de torrecillas que ha de tener una de esas figuras, redonda ó cuadrada, para poderse llamar Castillo. Esas torrecillas deben ser dos, por lo menos.

Los mencionados tratadistas nos dicen que los castillos deben pintarse cuadrados y así yo los veo en los libros mas antiguos. De esos tratadistas, el Marqués de Avilés y los Señores Carraffa, no precisan, como los otros, la forma que debe adoptar esta figura, pero esto no nos explica porque llegaron á pintarse también redondos.

En lo que si estan de acuerdo estos dos últimos [autores y

los otros, es en el número de torrecillas que deben tener los castillos encima, aunque Avilés nos dice "ha de componerse este, de dos torres, ó por lo menos de un alojamiento en medio", definición esta que autores posteriores no se atrevieron á usar porque produce confusión.

Conviene advertir que estos tratadistas del Blasón no son mas que escritores de esa Ciencia, que en lo general, van copiándose los unos a los otros y aunque en sus obras aparecen cosas nuevas sobre las que los anteriores no dijeron nada, estas son interpretaciones que ellos dan á casos que el uso ha sancionado, ó validos de la filosofía que ellos poseen de dicha Ciencia y también, lo más principal, de lo que los Heraldos y Reyes de Armas hacen al través de los tiempos, pues estos, como en todo lo humano, han hecho evolucionar el arte. Hay tratadistas del Blasón que han sometido su obra á la opinión de un Rey de Armas, el cual le ha escrito el prólogo de su libro.

No se si es Ley Heráldica la definición, única entre tantos, que dá el Marqués de Avilés, ó sea la de que se puede llamar Castillo, cuadrado ó redondo, aún en el caso de que esta figura solo tenga encima un alojamiento en el medio.

Yo creo lo contrario y en esto estoy de acuerdo con lo que sobre el asunto escribieron los referidos tratadistas antes y después de Avilés. A mí juicio, el no quiso decir lo que de su escrito se interpreta, leyendolo al pie de la letra, ó sea, que cuando no se le pinte encima ninguna torre y si solo un

alojamiento en medio, puede llamarse también Castillo. Parece decir, que en lugar de ponerle, entre las otras dos torres, la otra mayor que se acostumbra, considerada como la del homenaje en el Blasón y por la cual el castillo toma el nombre de donjonado, se le puede pintar un alojamiento entre las dos, que substituya la dicha torre mayor del medio.

En el caso de admitirse lo de Avilés no creo pueda decirse de un castillo, que es donjonado de un alojamiento, porque donjonado es traducción de la palabra francesa dojonné y esta deriva de donjon; nombre que se dá á distintas clases de torres.

Las Torres heráldicas, que frecuentemente vemos solas en los escudos, son las que forman parte de la construcción de un Castillo, ó de una Muralla, ó de un Puente, en donde las encontramos, redondas ó cuadradas, con otra torre encima ó sin ella, almenadas ó sin almenar, cubiertas de techos ó sin ellos y todas con sus puertas de entradas y ventanas ó aspilleras, sin olvidar, entre ellas, la mayor y mas hermosa de un Castillo, conocida por la del homenaje, en la que á mas de realizarse en ella el juramento de este nombre, residía el Señor ó Alcaide.

Simbolizan estas Torres, como ya hemos leído, la generosidad con que un vasallo ofrece su vida al Rey y á la Patria, acostumbrando á darlas por Armas, los Reyes y Heraldos, á aquellos que las ganaban por fuerza, por asalto ó por haber sido

de los primeros en escalar la muralla.

Son los señores Avilés y Carraffa los que determinan que esas clases de Torres son las de Armería. El primero, diciéndonos, que son las que flanquean las murallas de las villas, y de los castillos; y los segundos, que son las que coronan y flanquean los castillos y murallas. Ellos también dan á comprender que estas Torres solo pueden tener otra, y no mas, encima, cuando escriben que en este caso se las llama cimada de una otra torre, aunque su verdadero nombre, agregan ellos, sea donjonada en Armería. Aquí, digo yo, el término donjonada no tiene el mismo significado que aplicado á un Castillo, porque esas clases de Torres no se concibe puedan tener encima la llamada del homenaje.

Estas Torres, cuando aparecen solas y se pintan redondas, redondas en determinado sentido, se parecen á los castillos redondos, con solo la diferencia, desde luego, que estos tienen encima dos ó mas torrecillas y aquellas algunas veces tienen una. Otras veces, cuando también aparecen solas, afectan la forma cuadrada, pero elevada y mas bien estrecha, muy distinta á un castillo cuadrado. Y cuando aparecen sobre, ó adosadas, á Castillos, Muros, Murallas y Puentes, las vemos de variadas formas, entre ellas mencionamos, la que llamaríamos cilíndrica, por no haberlas encontrado pintadas en esa forma cuando las hemos visto solas en los escudos, aunque esto no quiere decir que no nos podamos encontrar con tal caso.

Ya sabemos que esas Torres no solo aparecen por Armas en un escudo cuando se ganaron en la forma referida. Tenemos los casos en que con ella se alude al apellido, aunque puede suceder que el apellido se adoptó por tenerla en el escudo y haberla ganado de la dicha manera. Hay casos en que las Torres, como insignias y apellidos, provienen, no de las que son Torres heráldicas, según Avilés y los Carraffa, sino de aquellas otras que eran edificios fuertes y que yo quizás sin razón estimé fueron consideradas como Castillos por los Heraldos, pues ahí tenemos de ejemplo, entre otros varios, esos edificios fuertes que en los siglos XIII al XV fueron la base de un Señorío y de apellidos y títulos, como Torres-Arias y otros, y así también en el escudo de Albar García de la Torre, que la tomó por apellido y armas por haber sido Alcaide de las Torres de León.

Como en el caso de la Llave, puede aparecer en un escudo sin conocerse el designio que se le dió al colocarlo en el, pero yo me pregunto, si las Torres heráldicas, son solamente las que refieren Avilés y Carraffa, porque entonces, heraldicamente, aparecen las otras conocidas por ese nombre y que son edificios fuertes?

Pudiera contestarme que por la misma razón que cualquiera de las otras mil figuras que se toman por Armas, cuyos simbolismos no son explicados por los referidos tratadistas del Blasón, pero para la aclaración de este asunto y después de



ver en otras obras como la de Piferrer infinidad de figuras nombradas Castillos con solo un torreón encima y a veces sin nada, (que tal vez fuesen así pintados en los distintos periodos de tiempos conocidos por anti-heráldicos porque no se siguieron las reglas de esta Ciencia), se necesita un estudio para el que no estoy capacitado, aunque piense que en el transcurso del tiempo y por orgullo de sus poseedores muchas Torres se han convertido en Castillos, en solo la manera de nombrar la figura, y también, lo que dije antes, que aquellas Torres, edificios fuertes, puedan haber sido consideradas como Castillos por los Heraldos, pero á pesar de todo quedan, antes los errores, que deben de rectificarse, las reglas que dan los tratadistas, siguiendo á los Heraldos y después á los Reyes de Armas. También comprendo que el Código Heráldico desde sus inicios y como los de otras Ciencias pudo haberse visto precisado á admitir evoluciones en sus Leyes, las que unos Heraldos ó Reyes de Armas han admitido y otros han sido renuentes a ello y que solo conociendo la filosofía de dicha Ciencia y el significado de una misma palabra en distintas épocas hasta llegar a nuestros días, se es capaz de resolver asuntos de esta naturaleza, siempre que no nos sea posible consultarlo á un Rey de Armas que de seguro podría darnos sobre ello una explicación clara, máxime cuando en trabajos en que ellos han intervenido y me ha sido posible conocer, no he visto sino Castillos, cuadrados ó redondos, con dos torres por lo menos;

con dos torres y otra en medio un poco mayor, que es la del homenaje; con dos torres y un capitel ú otra cualquier figura, formando como las dichas torres, parte de su construcción y así sucesivamente hasta la cantidad de torrecillas y otras construcciones (alojamientos, capiteles etc.) que debe tener el Castillo que ellos han pintado.

Dice Avilés "Aunque el estudio del Blasón sea un abismo, que no puede llegar a fondearse (hablando generalmente), ni de retener en la memoria todas sus individualidades, y circunstancias, que según Scohier, Canónigo de Berghe en Hainaut, no bastaría la aplicación de treinta, ó cuarenta años, por encontrarse siempre cosas nuevas que saber; con todo eso daré una idea con que se llegue á comprender lo que sea el Arte, y que no es decente á personas de calidad, y distinción ignorar: razón por que en los Torneos no se admitían sino hombres generosos, conocidos y nobles, que supieran las reglas, y estilos de las Armerías."

Comprendiendo que estamos en otras épocas y que hoy en día, personalmente, no nos atañe ciertas cosas de las que ya no necesitamos para ser personas decentes, he transcripto el párrafo anterior de Avilés para que se comprenda, como esa Ciencia, de la cual necesitamos para escribir sobre el escudo de la Habana, no es una cosa absoluta que completamente puede reducirse á determinadas reglas, así como lo difícil de su conocimiento. Además, conviene decir con Fernández de Bethencourt,

que heráldico es simplemente todo aquello que se refiere á armas y blasones, contra la corriente moderna, que confunde á cada paso lo heráldico con lo nobiliario, con lo genealógico y á veces hasta con lo histórico, aún en plumas competentísimas y autorizadas.

Juan Carlos de Guerra nos dice que el Arte Heráldico es puramente convencional, y según sus formas convencionales, deben dibujarse los animales y todas las demás figuras, buscándose siempre la manera mejor de presentar las siluetas para que sean fáciles de distinguir á distancia y evitándose la tendencia á reproducir la fisonomía real de los animales y la exactitud de los objetos con sus proporciones correspondientes, que de ningún modo es válida en un arte puramente de convención, así por ejemplo: en un castillo con un brazo armado que sale por sus almenas, será ridículo dar á este brazo las proporciones que le corresponderían en la realidad en relación con el castillo.

Se nos pasó consignar mas arriba y en su oportunidad, que no solo en Avilés y Carraffa lei la definición sobre cuales son las Torres heráldicas. Un Rey de Armas de S.M., Don Luis Vilar y Pascual, en su Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico, año 1359, nos dice lo mismo, es decir, que son las que flanquean las murallas de las villas y castillos, presentandonos de ejemplo una redonda, almenada, con su puerta y dos ventanas. También nos dice el simbolismo del Castillo y al ex-

ponernos el ejemplo gráfico de lo que es esta figura nos los dá de forma cuadrada y con tres torres, de las cuales la del medio es mayor.

Vamos ahora á tratar del término Donjonado ó Donjonada, usado en Armería, por la relación que tiene con nuestros tres castillos.

Don Nemesio Fernández Cuesta, año 1921, en su Diccionario de las lenguas españolas y francesa comparadas, escribe:

"Donjonné: adjetivo: en Blasón, torreado, flanqueado de torrecillas" El verbo torrear es guarnecer de torres un edificio, luego torreado, se dice de un edificio que tiene varias torres

En el Diccionario de la Lengua Castellana, extractado del Enciclopédico, compuesto por Don E. Zerolo y otros señores, leemos. "Donjonado-da: (del francés donjon, torre central). adjetivo. Blasón. Que tiene una torre ó castillo con otra superpuesta". Esta definición algo confusa la interpreto, teniendo en cuenta que la voz así definida es la traducción de donjonné y que esta deriva de donjon en su acepción de torre central (ó maestra, ó macho ó la del homenaje de un castillo), la interpreto, repito, que se dice donjonada á una torre cuan-  
otra superpuesta y donjonado, a un castillo, cuando éste tiene do esta tiene una torre superpuesta, pero así, en el caso de la torre donjonada, no se concibe que ella pueda tener encima la torre central, ó maestra, ó macho, ó la del homenaje, que solo tienen los castillos.

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Castellana, correspondiente al año 1825, leemos: "Torrear; verbo

activo; cercar, guarnecer ó fortalecer con torres alguna ciudad para su mejor defensa." "Torreado-da; participio pasivo de Torrear"

El yá referido tratadista Garma escribió en 1753 que los Heraldos españoles de la dicción francesa Donjonné, escribieron Donjonadas, sin atender, sigue escribiendo, que Donjon, en francés, es lo que decimos Homenaje.

Con lo expuesto tenemos que Donjonné y su traducción Donjonado ó Donjonada, empleada en el Blason, significa para Fernandez Cuesta, que una figura heráldica (torre ó castillo), tiene varias torres encima, es decir, que dicha figura está torreada. Y para Zerolo y Garma, que hacen derivar el Donjonné, y desde luego su traducción Donjonado y Donjonada, del Donjon, en su acepción de torre central ó la del homenaje, significa que una figura heráldica (torre ó castillo), tiene encima, solamente, esa torre central ó la del homenaje, que vienen á ser las mismas.

En el primer caso nos encontramos con que nos dicen que pueden haber torres donjonadas de varias torres, cosa imposible, según nos definen los tratadistas las torres heráldicas y también que se le llaman donjonados á los castillos de dos ó mas torres, cosa también imposible por lo que aclararemos después.

En el segundo caso, estamos dentro de la verdad, aunque no completamente. Garma y Zerolo nos dicen que el Donjonado y

Donjonada (traducción del Donjonné francés), cuando se emplea en el Blasón, lo hace en el sentido de cuando la palabra francesa Donjon (de la que deriva Donjonné) significa torre central ó del homenaje, de las que no hay mas que una en un castillo. Aquí un castillo heráldico es donjonado cuando á mas de las otras torres que deba tener (siempre dos ó mas) tiene esa central ó la del homenaje, y si no la tiene, no se puede decir de dicho castillo que es donjonado. También aquí, y por esto dije que no estábamos completamente dentro de la verdad, nos encontramos con una torre donjonada, de la central ú homenaje, lo que no puede tener encima las torres heráldicas, según las definen Avilés, Vilar y Pascual y los Carraffa. Estas torres aparecen á veces cimadas de otra torre, que no es la referida, y los mismos escritores dicen que en Armería se las llama Donjonadas en estas ocasiones, pero entonces hay que convenir que tanto la traducción española como la palabra francesa traducida, provienen de Donjon cuando indica otra clase de torres ó sea la pequeña torre, llamada también donjon, que sirve de garita sobre la plataforma de una torre.

Verdad es que el repetido tratadista Garma, sabiendo que el donjonné francés deriva, cuando se emplea en Armería, del donjon en su acepción de torre del homenaje, deja de emplear la traducción donjonada empleada por los Heraldos y Reyes de Armas y se vuelve loco llamando homenaje á cada una de las torresillas que aparecen sobre un castillo ó una torre, aunque

de aquellas, cuando aparezcan sobre estas, nos dice que hay que expresar su número al componer un escudo. Así, al presentarnos ejemplos gráficos de estos casos, nos da tres escudos de armas, en los que; en el primero, aparece un castillo cuadrado con tres torres, la del medio mayor; en el segundo, una torre redonda con otra encima y en el tercero, un castillo cuadrado con dos torres; diciendo de ellos, un castillo con tres homenajes, el del medio mayor; una torre con su homenaje y un castillo con dos homenajes.

Garma y el Marqués de Avilés fueron los dos escritores del Blasón mas famosos y entendidos de su época, pero sí los que no sabemos, nos guiamos por el primero en relación con la voz ó termino heráldico referido y por el segundo para saber exactamente lo que es un castillo heráldico, de seguro nos rectificarían con razón.

Aldazabal, como Garma, á quien sigue, emplea también la voz Homenajes, la que define así "se dicen las Torrecillas que tienen los Castillos, y Torres; y se expresa su número"

Herrera Dávila, escribe: "Donjonadas: se dice de las torres ó castillos, cuando tienen encima otra ú otras torres mas pequeñas".

Costa y Turell, escribe: "Donjonado: se dice de la torre ó castillo que tiene otro encima"

Castañeda, escribe: "Donjonado: La torre ó castillo que tiene otro encima" y "Homenajes: Las torrecillas que tienen los

castillos y fortalezas"

Armengol, llama donjonado de tres torres al castillo cuadrado del Reino de Castilla, pero lo nombra así porque la torre del medio es mayor que las otras dos.

Don Francisco Bazán, Empleado por S.M. en la Corte, año 1748, nos dice que el castillo anterior es cimeado de tres torres.

Juan Carlos de Guerra, escribe: "Donjonadas: se dice de las torres y castillos que tienen otras torres encima, especialmente cuando la que está en medio es mayor que las otras" y "Torre del Homenaje: se dice era aquella en que el castellano ó gobernador hacía juramento de guardar fidelidad, y de defender la fortaleza con valor." Dice, además que designanse con ese nombre, ó simplemente homenaje, la torrecilla central que sirve de remate superior a las figuras de las torres y castillos. (¿torre heráldica con la del homenaje encima?).

Vilar y Pascual, el que fué Cronista Rey de Armas de Ysabel II, escribe: "Donjonadas: se dice las torres y castillos que tienen otras torres encima, especialmente cuando la del medio es mayor que las demás". Nos presenta como ejemplo de su definición el dibujo de un escudo en el que aparece un castillo redondo con tres torres, la del medio mayor. De lo que es una torre, así definida, no presenta ejemplo, ni creo podría presentarnosla con mas de otra torre encima.

El Marqués de Avilés, escribe: "Donjonadas: se dice de las



torres, y castillos, que tienen otras torres encima, especialmente cuando la que está en medio es mayor que las otras". Esta definición tan poco clara como las anteriores parece precisarla Avilés en los dos ejemplos gráficos que de su definición nos presenta; uno es el escudo de armas de los Martín, que el mismo lee de esta manera, "trae de gules y la torre redonda donjonnada y almenada, de oro", y el otro es el de las armas de los Castellane, que también lee así, "trae de gules y el castillo redondo donjonnado de tres piezas (Son torres), la del medio mayor, de oro".

En otro lugar de la obra de Avilés hemos leído, que habiendo sobre una torre, otra, se dice cimada de una otra torre, aunque su verdadero nombre, agrega él, sea donjonada en Armería. También escribió que se dicen donjonnados los castillos de tres torres cuando la de en medio es mayor.

Con lo expuesto anteriormente no puede el lector juzgar y resolver el sentido que en Armería dieron los Heraldos y Reyes de Armas españoles á la voz francesa Donjonné. La redacción empleada por los referidos tratadistas no es comprensible ni se adapta á la realidad. Por lo regular en sus definiciones, de la referida voz, generalizan y de ahí el que algunas veces se les pueda interpretar bien y otras nó. Sin embargo, cuando presentanejemplos gráficos de sus definiciones, estos ejemplos que parecen estar en contradicción con dichas definiciones no se apartan de la verdad.

Los señores Alberto y Arturo García Carraffa al escribir

en 1919 su magnífica obra "Ciencia Heráldica ó del Blasón," la llevaron á cabo consultando é interpretando á los mejores autores sobre la materia, de los que relaciona los nombres, y títulos de los libros, de los mas principales, no haciendolo de todos por lo prolijo, como ellos dicen. Ellos si precisan exactamente sobre esto que venimos escribiendo, porque dandose cuenta de ello, lo quisieron resolver, de una vez para siempre, como escritores de esa Ciencia, aunque en verdad que para ello solo han tenido que escribir lo que han hecho y hacen los Heraldos y Reyes de Armas, pues para ellos, y esto he tenido ocasiones de confirmarlo, no son donjonados los castillos de dos torres, que son las menos que puede tener una figura de ese nombre en heráldica; estos se convierten en donjonados al colocarse en medio de aquellas dos, otra un poco mayor que es la considerada como la del homenaje; así lo afirman los autores cuando escriben que donjonnados son los castillos de tres torres especialmente cuando la torre de en medio es mayor. En este caso el donjonné y su traducción española, vemos proviene del donjon francés en su acepción de torre del homenaje. Derivado de otra acepción del donjon es cuando dicho termino lo vemos empleado en una torre.

Los referidos señores Carraffa, escribieron. "Donjonados: los castillos que tienen tres torres encima, especialmente cuando la de en medio es mayor". Como ejemplo de su definición nos presentan un escudo litografiado, que trae de gules, castillo redondo de tres torres, la del medio mayor, de oro.

Fijémonos, que en su definición y ejemplo, que aparece en su Diccionario de voces Heráldicas, no tuvieron en cuenta a las figuras de las Torres, aunque en otro lugar de su libro escribiesen, que esta figura, cuando tienen otra torre encima, se le llama donjonnada, pero ello sucedió, a mi juicio, porque en este otro lugar, seguían á Avilés, copiandolo casi exactamente, ó porque como lo era en sentido distinto á los castillos no debió incluirlos con estos.

Las señales exteriores de hechos salientes y acciones elevadas, eran las ejecutorias del honor y de la nobleza, que el vulgo llamo Armas y los heraldos Armería. Blasón es el arte que con términos y voces propias, reglas y preceptos fijos enseña á componer y explicar los Escudos de Armas que tocan á cada linaje, ciudad ó persona. Denominóse además arte Heráldica porque los Reyes de Armas y los Heraldos tenían la obligación de blasonar las armerías de los nobles que se presentaban en los torneos y registrarlas en su libro.

El arte del Blasón y el arte Heráldico parecen ser uno mismo, según lo referido. Por la obligación que tenían los Heraldos se denominó así el primero, mas amplio que el segundo. Si solo á esa obligación se hubiesen concretado los Heraldos, no se porque llamar también Heráldica al arte de blasonar los escudos de armas de los reinos, ciudades, villas, lugares, instituciones y aquellos otros no correspondientes á las personas nobles.

En aquellas y otras atribuciones que tuvieron después, cesaron los Heraldos en el transcurso del tiempo, substituyendolos los Reyes de Armas, que si en ocasiones intervinieron en las composiciones de los escudos de armas referidos en el párrafo anterior no por ello este arte debe llamarse heráldico. Heráldico, por razón de su origen, solo comprende á las Armas de las personas nobles.

Los Carraffa nos explican que las Armerías de Ciudad son las que en la Edad Media hicieron pintar ó esculpir los Soberanos en los frontispicios de los Municipios de las Ciudades, á las que no puede dárseles el significado de las armerías propias del blasón por la sencilla razón de que no son señales de nobleza como las de las familias y si solo marcas de distinción ó divisas para distinguirse ó diferenciarse. Las Armas de la Habana, aunque de época mas moderna y concedidas por servicios á S.M. no sé si incluirlas entre aquellas por su falta de nobleza.

Agregan los Carraffa que las Armas de villas y ciudades, y con esto ya no se refiere solamente á aquellas de la Edad Media, convienen frecuentemente con sus nombres, de lo que se tiene ejemplos en las de la ciudad de Granada, que trahe una granada, y en las de Leon, que trahe un león. Dicen además que otras toman por armas sus torres, sus castillos, sus portales, sus ciudades<sup>la</sup>, sus puentes, etc.

Garma nos dá esta explicación sobre el asunto. "Las Armas que los Heraldos llaman de Comunidad, las distinguen en dos especies: una, de Comunidades Eclesiásticas, por los Capítulos, Parroquias, Ordenes Religiosas, Monasterios y Congregaciones, que vemos se sirven de las Ymágenes titulares ó sus atributos; y la otra, de Comunidades Seculares, por los Reinos, Repúblicas, Universidades, Academias, Colegios, Gremios y Compañías de Comercio, que en lo regular son parlantes y aunque no faltan de heráldicas, las hay también de geroglíficos, emblemas y de instrumentos de las artes. Pero estas Armas ó propiamente Divisas, no son, ni se consideran como las Heráldicas, por carecer de sus circunstancias, pués no las pueden usar ninguno de sus individuos en particular, sino todo el cuerpo junto, que es á quién se conceden como distintivo, siendo cierto que su origen es mas antiguo que el de las Familias y el Blasón y que muchas de ellas tienen el timbre de honor y autoridad Regia".

Todos los tratadistas coinciden en que varios Imperios, Reinos, Repúblicas y Soberanías, acostumbraron durante mucho tiempo, á tener sus Armas propias. Todas estas Armas las eligieron los pueblos sin otro destino ni significado que su propia voluntad para distinguirse entre sí, ni otras reglas fundamentales que la veleidad de las gentes, por lo tanto distan mucho de ser las Armerías del Blasón propiamente dichas, que según el Marqués de Avilés, son señales de honor y de virtud,

compuestas de figuras y de colores fijos y determinados, que sirven á marcar la nobleza y distinguir las familias y dignidades que tienen derecho á traerlas. Ya dijo Garma que muchas de estas Armas aparecen timbradas y autorizadas después por concesión Real.

Lo que no me explico es que estos mismos señores tratadistas del Blasón por un lado escriben que Blasón es el arte de componer y explicar los escudos de armas de cada linaje, ciudad ó persona y por otro lado escriben que distan de ser propias de ese arte, pero esto tiene su razón en que ninguno ha dejado de copiar todo lo que otros escribieron antes que ellos y así en muchos casos se contradicen.

Garma nos dijo mas arriba que en las Armas de Comunidades las había Heráldicas, es decir, que no faltan las Heráldicas. Se me ocurre preguntar cuales serán las que son así, dentro de las consideradas como de Comunidades, y me viene a la memoria las Armas que, como señales de honor y virtud de sus vecinos en servicio á su Rey, concedieron al valle de Roncal, en Navarra, y á cada uno de sus vecinos. Estas Armas compuestas de la figurada cabeza y testa coronada del Rey moro Abderramen, sobre un puente de plata, en campo de azur, mas el privilegio de hacer infanzones a todos los naturales de los siete pueblos del referido valle, fueron concedidos por haber tomado, dichos vecinos, la delantera en una batalla con los moros y en otra, haberles matado á su dicho Rey moro de Córdoba (lo que fué im-

posible según prueba un escritor moderno). Los naturales de este valle que además tenían Armas propias tuvieron como un gran honor agregar á las suyas las concedidas en común.

Con la armada que llegó a nuestro puerto el 2 de Julio de 1587 vinieron el Maestre de Campo Juan de Texeda y el ingeniero Batista Antoneli para informar á la Corona de las fortificaciones que se necesitaban. Texeda inspeccionó la Punta y el Morro, y Antoneli preparó planos para fortificarlos. De todo se informó al Rey.

La fortaleza, aquella de la que fué alcaide Juan de Lobera, no tenía artillería desde el año 1570, desapareciendo por el de 1580, después de muchos años de abandono. El castillo de la Fuerza, empezado á construir en 1558, estaba en condiciones de defensa en el de 1577 y terminado por completo en el de 1580

A la llegada de Texeda existían ciertas fortificaciones en el Morro y en la Punta. En este lugar había entonces un fuertecillo de piedra y arena en el que estaban situados diez ó doce cañones y una trinchera, y en el del Morro otra fortificación, de cinco ó seis cañones, á la que llamaban fuertezuelo. Desde algunos años antes estos dos lugares siempre estuvieron artillados.

Texeda y Antoneli, después del informe al Rey y enviarle planos ó trazas de los dos castillos proyectados, siguieron viaje á Cartegena de Yndias, no si antes haber ordenado Texe-

da la construcción de una nueva trinchera en la Punta, que se terminó en Enero de 1588.

En Noviembre de este año de 1588 el Rey le dice á Texeda, que en la Habana conviene se hagan, como están en las trazas, un fuerte en el Morro, que se ha de llamar los Tres Reyes, y otro al lado frontero, que se llamará San Salvador.

Por Real Cédula de 10 de Diciembre de 1588 es nombrado Gobernador y Capitán General de la Ysla, en substitución de Don Gabriel de Lujan, el repetido Maestre de Campo Don Juan de Texeda, quien fué recibido como tal en el cabildo celebrado en 31 de Marzo de 1589.

Nombró enseguida los alcaides para los fuertes que habrían de construirse en el Morro y la Punta, pero hasta después de Noviembre de dicho año de 1589 y antes mediado el mes de Febrero de 1590 (vengo extractando lo escrito por la historiadora Wright) no asentó Antoneli las piedras maestras del castillo del Morro. En Marzo de 1591 comunicaba Texeda que ya todo lo del Morro, por la parte de tierra, estaba en defensa. En Febrero de 1593, también informaba, haber puesto en condiciones aceptables el castillo de la Punta, mandando todos los obreros disponibles al Morro.

En ese estado de construcción de los dos castillos fué que se otorgó a la villa, con fecha 20 de Diciembre de 1592, el título de ciudad. Las gestiones para ello empezarian en los meses del verano de aquel año, y dicho título de ciudad, con



todos los privilegios, franquezas y gracias de que gozaban otros vecinos de semejantes ciudades, no se conoció en la Habana hasta muy entrado el año siguiente. En actas de cabildos del mes de Mayo de 1593 leo que aún nos titulabamos Villa.

El ya citado Licenciado Don Sebastián de Cobarrubias y Orozco, en su "Tesoro de la Lengua Castellana", año de 1611, escribía en aquella época que Ciudad era multitud de hombres ciudadanos que se han congregado á vivir en un mismo lugar bajo unas leyes y un gobierno; y que Ciudadano, era el que vivía en la Ciudad y comía de su hacienda ó heredad, que este era un estado entre los caballeros ó hidalgos y los oficiales mecánicos, y que entre ellos se encontraban los letrados y los que profesaban letras y artes liberales; guardando los ciudadanos, en razón de repartir los oficios, la costumbre y fuero del Reino ó tierra.

Sigue escribiendo Cobarrubias que la voz Ciudad se tomaba otras veces como Regimiento ó Ayuntamiento, y que en sus días se llamaban Villas, los lugares de gente mas morigeradas que los villanos, siendoles inferiores los aldeanos que habitaban en otros lugares pequeños llamados Aldeas, ~~unos y otros~~ unos y otros, los de las villas y aldeas, también opuestos al Estado de los Hijosdalgo.

Agrega que los villanos eran gente rústica y desapacible que vivían en caserías ó quintas, apartadas de las demás caserías, y en el campo del Señor (el Hijodalgo) donde labraban con su ganado y recojían las cosechas.

Sobre nuestro estado civil de ciudadano y de habitante de una villa no sé si hubo una transformación notable, aunque entiendo no lo fuese por regirse las Yndias por leyes distintas a las del Reino, con arreglo á las cuales definió Cobarrubias. Si el Académico de la Historia, José Manuel de Ximeno, escribiese sobre esto, teniendo en cuenta también las relaciones sociales, en el terreno privado, de aquellos antiguos habitantes de la Habana, sé que nos daría noticias muy interesantes.

Don Juan Maldonado Barnuevo, llegado á la Habana en 22 de Julio de 1593, substituyó en el gobierno y capitanía general á Texeda. Este dejó la Ysla el día 9 del mes siguiente, quedando Antoneli al frente de las construcciones de los referidos castillos, cuyas figuras, completas ó definitivas, solo se conocían, por entonces, en los planos ó trazas del ingeniero.

Felipe II al elevarnos al rango de Ciudad, en 20 de Diciembre de 1592, lo hizo; teniendo en consideración á lo que los vecinos y moradores de la villa le han servido en su defensa y resistencia contra los enemigos y á que dicha villa es de las principales de la Ysla en donde residen su Gobernador y Oficiales de su Real Hacienda por cuyos motivos desea se ennoblezca y aumente. (Cobarrubias "Ennoblecere un pueblo: adornarlo de buenos edificios, y memorias").

Si para estos casos se tenían en cuenta, no solo el que en

el lugar residiese la representación del Rey y gobierno de la Ysla, sino también los servicios al Rey, defendiendo de enemigos aquel lugar, no me explico como desde muchos antes no estuvo ó no se gestionó para la Habana, no solo dicho privilegio, sino el de uso de Armas, del que no se ocupó la Ciudad hasta el año de 1665.

Los actos de los habitantes de la Villa defendiendola de enemigos desde su fundación fueron bastantes y en ocasiones heróicos. El último, del que no sabemos si fué tomado en cuenta para el referido privilegio, lo había sido en el verano de aquel año de 1592, cuando los ingleses sitiaron á la Habana por mar, patrullando en divisiones, de diez y seis y veinte naves, desde Cojímar á la Chorrera, aguardando á las fragatas de la plata y á las flotas mercantes y sobre lo cual (sigue diciendo Yrene Wright) existen documentos que mencionan un reencuentro con ellos en la Chorrera pero sin importancia militar alguna para aquel acto y no otros anteriores de la misma índole, que lo justificaban, fuese recompensado con el referido título de ciudad otorgado meses después. En este servicio, agrego yo, no tomó parte ningún castillo de la Plaza, aunque si se respetarían los de la Fuerza, los dos en construcción y los fuertezuelos que aún no habrían desartillados.

Años antes había sucedido el penúltimo de estas clases de servicios á la Corona, cuando en el amanecer del día 30 de Mayo de 1586 aparecieron barloventeando frente á la Habana

treinta navíos ingleses, que después asolaron á San Agustín de la Florida. En aquella ocasión si se les hizo fuego desde los repetidos fuertezuelos del Morro y la Punta.

En condiciones de defensa y ataque los tres castillos y elevada al rango de Ciudad, fué desde entonces la Habana, no solo respetada del enemigo, sino que su comercio y número de habitantes fué en constante aumento. Las altas autoridades eclesiásticas, muchas entidades, personajes, nuestros representantes en la Corte y hasta algunos Capitanes Generales, antes de tomar posesión de su cargo, empezaron por entonces, cuando escribían al Cabildo, y por cortesía, á darle tratamiento de Muy Ylustrísima, ó Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Habana, etc. etc., aunque, en ocasiones, pudieran imaginarse á la Ciudad, con el privilegio Real de tal tratamiento. Los Soberanos ó sus Consejos, y en la época sobre la que vengo escribiendo, siempre se dirigían, al Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de la Habana.

Pasan cerca de cuarenta años que la antigua villa se elevó al rango de ciudad y como hemos visto, durante ellos, no se alude para nada, en ningún documento, á los tres castillos como insignias de ella. Todo lo contrario; la única que aparece en ellos es la secular figura de la Llave.

Estamos en 1631 y es cuando a un Gobernador y Capitán General de la Ysla se le ocurre hacerlos aparecer en un dibujo, alegórico de lo que para todo el mundo era el lugar de su gobernación.

Vuelven á transcurrir cerca de otros treinta y tres años y yá vemos el influjo de aquella alegoría de las mazas de plata. Mazas estas, que sin serlo, parece llegaron á estimarse, su uso, de concesión de la Corona. Durante esta segunda etapa en que llegamos al año de 1665 los documentos por mí leído solo se refieren, de vez en cuando, á la antigua insignia, sin la menor alusión á los referidos castillos.

En cabildo de 30 de Enero de 1665 el Gobernador y Capitan General Don Francisco Dávila Orejón y Gaston, dijo: haber visto las Armas de la Ciudad, tres castillos y una llave, que demostraban serlo de estos Reinos de las Yndias; teniendo por cierto que su origen y principio provenía por merced particular de S.M.. Que se ha procurado hallar, sin encontrarla, dicha merced ó privilegio, en virtud de la cual la Ciudad usaba dichas Armas, que están tan bien empleadas en el amor y lealtad de esta República con que siempre se emplea en el Real servicio. Que atendido el caso, se reduce á que con el tiempo se ha perdido dicho privilegio y que, para el cese de dicho inconveniente, será conveniente suplicar á S.M. confirmase las dichas Armas, para que la Ciudad use de ella como hasta entonces y como lo ha hecho desde tiempo inmemorial.

Oído lo propuesto por el Gobernador, se tomó acuerdo sobre ello, el cual se redujo á interponer la dicha suplica en la forma propuesta y encargar á los regidores, comisarios en aquel año, la carta que sobre ello había de escribirse, tra-

yendola después para firmarla, y que de ella quedase copia en el Libro.

Escrita la carta súplica á S.M. con fecha 22 de Mayo siguiente, fué enviada á Don Gaspar de Aybar, agente de la Ciudad en la Corte. De la redacción de esta nada sabemos, pero por la Real Cédula de 30 de Noviembre de ese año se sabe que en ella la Ciudad represento, que con el transcurso de tiempo no se ha podido hallar, aunque se ha buscado, el origen de la merced que le está hecha de tener por Armas tres castillos y una llave en campo azul, en señal de su fortaleza y de el valor con que sus naturales y vecinos la defendieron, como la defenderán en las ocasiones que se ofrecieren, y para honor y lustre de la dicha Ciudad suplicaba que en premio de su lealtad se le confirmase la dicha merced, pués el descuido que había habido en perder los papeles de su origen no debían de defraudarla del honor que había merecido.

En dicha Real Cédula también aparece "y habiendose visto (lo representado por la Ciudad) por los del Consejo de la Yndias, teniendo consideración á los servicios de la Ciudad de la Habana y á la fineza con que los ha continuado, he tenido (dice la Reina Gobernadora) por bién hacer la merced, como por la presente se la hago, de que de aquí adelante use y pueda usar de las mismas Armas que constase haber usado hasta aquí, en la misma forma y manera que vá referida, que yo lo tengo así por bien y mando que ninguna

personas la ponga impedimento a ello, que así procede de mi voluntad.

En el cabildo del día 7 de Mayo de 1666 se leyó un pliego intitulado por la Reina Gobernadora, Doña María Ana de Austria, al Consejo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de la Habana, dentro del cual vino una Real Cédula de 7 de Octubre de 1665, firmada de su Real mano y refrendada por Don Pedro de Medrano, su Secretario, avisando el fallecimiento, en 17 del mes anterior, de su esposo Felipe IV. Se abrió otro pliego de cartas firmada por Don Gaspar de Aybar, su fecha en Madrid á 12 de Diciembre de 1665, en que dá cuenta á esta Ciudad de diferentes negocios que le tiene encargados tocantes á ella y dentro de la dicha carta, que leyó el Escribano de Cabildo de verbo ad verbum, venía la Real Cédula sobre las Armas, dada en Madrid a 30 de Noviembre de 1665 como ya dijimos, la que, de la misma manera, leyó el dicho Escribano, y haciendo constar en el acta de ese cabildo, ser ella en la que S.M. permite pueda usar esta Ciudad de las Armas que hasta aquí ha usado y también el acuerdo tomado de testimoniarla á continuación de la referida acta y de que se ponga en el Libro de Cédulas que tiene esta Ciudad.

La Real Cédula testimoniada á continuación del acta, referida anteriormente, de 7 de Mayo de 1666 dice así "La Reina Gobernadora. Por quanto la ciudad de San Cristobal de la

Habana en carta de 22 de Mayo de este año ha representado que con el transcurso de tiempo no se ha podido hallar, aunque se ha buscado, el origen de la merced que le está hecha de tener por armas tres castillos y una llave en campo azul en señal de su fortaleza y de el valor con que sus naturales y vecinos la defendieron como la deferán en las ocasiones que se ofrecieron y para honor y lustre de la dicha ciudad en los siglos venideros suplicaba que en premio de su lealtad se le confirmase la dicha merced pués el descuido que había habido en perder los papeles de su origen no debian de defraudarla del honor que había merecido y habiéndose visto por los del Consejo de las Yndias teniendo consideración á los servicios de la Ciudad y á la fineza (pureza y bondad) con que los ha continuado he tenido por bien hacer la merced como por la presente se la hago de que de aquí adelante use y pueda usar de las mismas armas que constase haber usado hasta aquí en la misma forma y manera que vá referido que yo lo tengo así por bién y mando que ninguna persona la ponga impedimento á ello que así procede de mi voluntad, fecha en Madrid 30 de Noviembre de 1665. Yo la Reina. Por mandado de S.M. Don Pedro de Medrano."

En el cabildo de 17 de Noviembre de 1666 abrióse un pliego de cartas firmado por Don Gaspar de Aybar, su fecha en Madrid á 12 de Junio de ese año, con que dá cuenta á esta Ciudad de diferentes negocios que le tiene encargados to-



cantes á ella y dentro de la dicha carta vino duplicado "de la Real Cédula en que S.M. que Dios guarde, la Reina Gobernadora fué servida de que esta Ciudad usase de las Armas que hasta aquí ha usado".

En aquella carta súplica á S.M., de 22 de Mayo de 1665, á mas de los términos usados en ella, que yá explicamos, se usaron otros que también aparecen casi reproducidos en la referida Cédula de merced de Armas, los cuales inducen á creer que por los Regidores, al escribirla, se tuvo en cuenta aquella otra por la qué, en el año de 1592, se nos concedía el título de Ciudad, tal vez en la creencia de que en esta pudiese haber algo, ó que demostrase que efectivamente en aquella ocasión tuvo necesariamente origen la merced de Armas que ellos creían perdida, ó que se lo hiciese creer al Consejo de Yndias, porque mi impresión, por los antecedentes del caso, es la de que el Capitan General y el Cabildo habanero sabían que la Ciudad no había usado hasta entonces mas divisa que la Llave secular.

Los otros términos de la carta, á los que me refiero en el párrafo anterior, son los de teniendo consideración á los servicios de la ciudad. Esta frase, si no era una costumbre entonces emplearla, igual ó parecida, durante años y años, en aquella clase de documentos es, poco mas ó menos, la que se usó para otorgarnos el referido título de Ciudad, según la escribimos mas arriba.

Lo tramitado y alegado para el logro de la Real Cédula de 30 de Noviembre de 1665 me parece debiera someterse á un analisis, si es que se cree valga la pena. El cabildo al alegar en la carta súplica á S.M. que las Armas que venia usando la Ciudad tenia su origen en una antigua merced no debía ignorar que á su agente en la Corte y al Consejo de Yndias le hubiese sido facil encontrarla en los siempre bien ordenados archivos de España.

Es también un Capitan General y no el Cabildo quien aquel día 30 de Enero de 1665 toma la iniciativa de promover el asunto cubriéndolo con el manto de su prestigio. Este Gobernador y Presidente del Cabildo dijo entonces en su proposición que ha visto las Armas de esta Ciudad etc. etc., lo que se me antoja no le eran familiares á su vista y que acababa de verlas. Debieron serles muy conocidas pués habia tomado posesión de su cargo en 30 de Julio del año anterior. Tal parece que todo lo anómalo que habria en lo que iba hacerse desapareceria con que en la Corte leyesen que el dijo haberlas visto.

Al Consejo de Yndias le fué facil saber que á la Habana nunca se le habían concedido Armas pués tenia medios sobrados para ello. De ahí el que, de una manera muy diplomática, convirtiese en concesión de Armas la confirmacion pedida para unas, que según mi criterio, eran las que la Ciudad empezó á usar desde entonces.

186

Escribió Pezuela que ellas fueron propuestas y discurridas por el Capitan General Don Francisco Dávila Orejon. Discurrir: es, reflexionar, pensar, inventar una cosa, inferir, conjeturar. ¿ En que sentido empleó la palabra el sabio historiador de Cuba?

El escribió también que son "exacta alegoria de sus primeras fortificaciones y de ser su puerto la llave de paso para la America", con cuya afirmación parece no tener en cuenta que fueron concedidas por los servicios de la Ciudad á la Corona, según reza en la Real Cédula, quitandole á sus signos todo simbolismo heráldico y convirtiendolos en aquellas divisas (no las heráldicas) que usaban los pueblos para diferenciarse unos de otros, según los tratadistas referidos.

Yá dijimos que fueron las mazas de plata del año 1631 la que dieron origen á nuestro escudo de armas. Las figuras de su dibujo alegórico se convirtieron en otros tantos signos de Armería.

Aquella alegoria de las mazas llegó á creerse eran las Armas de la Ciudad, pero los inteligentes debian pensar que así no se pintaban los escudos. Sin embargo ni aún en esa creencia aparece la llave junto con los tres castillos, yá transformados en armas, en ningun documento oficial de antes del año 1665. No dudo que desde que aparecieron dichas mazas y aún desde años antes, cuando ya estaban terminados

de construir el Morro y la Punta, hubiesen personas que pintasen, en el campo de un escudo, la llave junto con los castillos, pero sin caracter oficial alguno.

No todos aquellos primeros pintores ejecutarían las figuras por un mismo patron. Aparecerían entonces castillos de su color de piedra ó de distintos esmaltes, coronados desde una á cuatro ó cinco torres ó de ninguna; cuadrados ó redondos ó de otras formas, según el capricho del artista. Veríamos llaves en las que se respetó ó no la forma que tenía la secular de la Ciudad y su esmalte, si acaso lo tenía y no apareció siempre de su color natural del hierro. También veríamos como esmaltes de los campos de esos escudos así pintados, cualquiera de los heráldicos ú otros, aunque estimamos que esos artistas, que ejecutaban sus dibujos con arreglo a la alegoría de las mazas, usasen, algunos, del sinople por el mar de la bahía, otros, del azur por lo mismo y otros con mas maestria, para representar el repetido mar de esa bahía, lo pintaron también de azur pero con ondas de plata.

Con respecto a aquellos primeros pintores, que se ocuparon de convertir en Armas los dibujos de la alegoría de las mazas, en ocasiones respetarían la colocación que aquí tenían. Dos castillos en jefe, otro en punta, y la llave en abismo.

Algunos de estos últimos pintores dejarían de reproducir

en signos heráldicos, por no encontrarlos apropiados, la faja ó cinta de la alegoría de las mazas, que uniendo los tres castillos simulaba la ribera de la bahía y otros, de los mismos, la reprodujeron en forma de cadena, que algunos, cuando la ven en un escudo de la Habana, la toman por aquella que cerraba el puerto. Aquella faja ó cinta fué también imitada por medio de puntos, como así lo vemos en escudos publicados por el señor Figarola Caneda.

Cada uno de aquellos primeros dibujos, muy pocos quizás, fueron reproduciéndose al traves del tiempo y con ello experimentando modificaciones de acuerdo con el criterio del nuevo pintor ó del que lo mandaba á pintar. Lo que nunca creo se hizo fué timbrarlos de corona Real, porque no había razón de hacerlo y aunque no hubiese importado se hiciese en unas pinturas carentes de sanción oficial, no por ello se había olvidado la pragmática del año 1586 que lo prohibía cuando no era merced del Soberano.

Llegó el día 30 de Enero del año 1665 y la Ciudad no tenía Armas autorizadas por el Rey. Solo la histórica Llave y aquella alegoría de las mazas que algunos tal vez creerían una mala reproducción de un escudo concedido al mismo tiempo que se nos otorgó el título de Ciudad. También habían por ahí algunas pinturas de escudos con la llave y los tres castillos, dibujados y esmaltados de distintas maneras, estimándose que quizás alguno de ellos fuese de antigua concesión Real.

La carta-súplica á S.M. acordada el referido dia 30 de Enero de 1665 no llegó á escribirse hasta el 22 de Mayo siguiente, probablemente por la falta de flotas en nuestro puerto que retornaran á los de Castilla. La repetida carta llegó al Consejo de Yndias y á las reales manos, por conducto de nuestro agente en la Corte, á quien se le acompañó ademas, un dibujo de las Armas que el Cabildo queria fuesen aprobadas.

Esta pintura no se sabe si era una reproducción de alguna de las distintas que andaban por ahí ó si fué concebida por el Capitan General, ó alguno de los Regidores ó cualquier otro empleado del Cabildo, Justicia y Regimiento.

Aparece ejecutada en la primera página de un pliego de papel de los usados para extender las actas de cabildo y fué devuelto por nuestro agente Aybar junto con la Real Cédula de concesion, ó mas tarde cuando nos remitió el duplicado de dicha Cédula. Debajo del dibujo, en la primera página, aparece, con caracteres de la epoca, el nº 224, señalándose con ello, un número, correspondiente á un Yndice ó á un número de orden de documentos remitidos ó recibidos, porque pudo habersele puesto por el referido agente Aybar. Este, ó el cabildo, fueron también los que para que el referido pliego en que aparece el dibujo se adaptase á las dimensiones de determinado pliego de cartas, lo recortaron de alto y de ancho.

En ese pliego aún aparecen marcadas las dobleces que sufrió al introducirse en un pliego de cartas cuando fué y retornó de Castilla. También pudo estar archivada de manera doblada y con el dicho n<sup>o</sup> 224 en el Ayuntamiento habanero, en espera de colocarse en su lugar correspondiente el día que se empastaron en un mismo tomo todas las actas correspondientes desde el 2 de Noviembre de 1661 al 1 de Julio de 1672. No tengo la seguridad, pero me parece que las actas de cabildos no se empastaban antiguamente en tomos y que tal como se hizo por vez primera es como hoy en día se conservan. En este tomo, al folio 330, después del acta de 7 de Mayo de 1666, de un testimonio de Real Cédula en que la Reina María Luisa comunica el fallecimiento de su esposo y del testimonio de la repetida Cédula de concesión, se colocó el repetido dibujo.

Originalmente las tapas de ese tomo se forraron del co-  
tin que hoy en día conserva en cuya tapa superior y con letra si nó de la época no muy lejana á ella se lee "Aquí están las Armas de la Ciudad á folio 330."

Con respecto á si las actas de cabildos estuvieron ó no empastadas en distintos tomos antes de serlo de la manera que hoy en día la vemos, conviene advertir que los Escribanos hacían cuadernos con diez ó doce pliegos de papel y sobre sus páginas extendían sucesivamente las referidas actas, todo de manera que fuese después fácil de coser cada vez que con determinado número de esos cuadernos quisiesen

hacer un protocolo; pero estuvieron mucho tiempo sin hacerlo, cerca de doce años, con este tomo que lleva el número doce, pues de lo contrario, es decir, si alguna vez con todos esos cuadernos se compusieron varios tomos, se verían en ellos las antiguas foliaduras, cosa que no sucede. Quiero con esto, que se vea que durante mucho tiempo esos cuadernos de actas estuvieron archivados por su lado y por otro la pintura del escudo á que venimos refiriendonos.

Cuando se tomó un pliego de papel de los usados para extender las actas de cabildos y pintarle el escudo en su primera página, no se usaba del sellado entonces para dichas actas. No se usaba para ello desde la del día 19 de Octubre de 1663.

Empezaron de nuevo á usarlo sellado con acta de 20 de Mayo de 1665, dos dias antes de que se escribiese la carta suplica á S.M. y cuando yá dicho escudo estaba pintado. De este papel se usó todo el resto del año y estaban habilitados con tinta y á mano para 1665, pués correspondían á los años 1657 y 1658.

Vuelven á dejar de usar papel sellado, para las actas, desde la de 1 de Enero de 1666 hasta la de 3 de Marzo de 1667. Fué en esta época, 7 de Mayo y 17 de Noviembre de 1666, que se recibieron aquí, la Cédula, y su duplicado, sobre la concesión de Armas.

El siguiente cabildo, después de el del día 3 de Marzo



de 1667, se celebró en 1 de Abril de este año, con cuya acta empiezan de nuevo á usar del sellado. Estos pliegos que habían sido fabricados para los años 1661 á 1663, estaban habilitados, por el Gobierno, con otro sello mas, para los años 1666 y 1667.

Sería curioso averiguar porque fué tan mal pintada la Corona con que timbraron aquel escudo, cuando modelos no les faltó al artista en aquellos papeles sellados de las actas anteriores á la del 19 de Octubre de 1663, cuyos escudos aparecen con coronas reales. Aquello parece un capricho.

Pintada al lapiz sobre un fondo hecho con creyon azul, el mismo utilizado para el campo del escudo, y con cuyo color desde luego no se había querido dar apariencia del bonete escarlata, en forma de mitra, de las coronas imperiales, ni el bonete de grana, de las coronas de los archidukes, es preciso descartar esa idea, á la que facilmente se llega no viendo el original y sí tan solo las fotografías que de él se toman, pues en estas luce un circulo enriquecido de piedras preciosas y un bonete mantenido, al parecer, de seis diademas cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas, unido á la parte que se juntan, un medio globo sosteniendo una cruz, todo lo cual induce á creer que aquel mal pintor desconocedor de lo que eran Coronas quiso reproducir una de las referidas.

En el original, no teniendo en cuenta el fondo azul sobre el que está dibujada á lapiz, vemos dicha Corona formada de un círculo engarzado de perlas, sobre el que, rodeándolo, estan colocadas unas veinte, al parecer, conchas, también engarzada cada una, de una perla en su centro, y entre dos de ellas, en las que quedan en su centro del frente, aparece un dibujo de una planta de cinco hojas, con lo que estimo haya querido representarse una flor de lis; seis diademas, segun parece, cada una cargada de perlas y saliendo de entre dos conchas cada cual, se cierran en lo alto, en donde descansa un medio globo al que se marca con ciertas rayas y sobre el cual se le colocó una cruz llana.

Yo no dudo por completo que el dibujante tomase de modelo la corona que aparece timbrando el escudo de las armas reales del papel sellado fabricado para los años 1661, 1662 y 1663. Aquí aparece la corona, formada de un círculo enriquecido de piedras preciosas, con ocho florones á similitud de las hojas de apio, y entre floron y floron una perla. Cuatro de esos florones son mayores que los otros y de ellos salen cuatro diademas cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas, unido á la parte que se juntan, una figura muy pequeña, al parecer cuadrada, la que tiene encima una cruz. En esta impresión, tal vez por la dificultad de los grabados en madera, de tan pequeñas dimensiones, no aparecen las otras cuatro diademas de los escudos rea-

les, que salen de otros tantos florones del mismo tamaño del que salieron las otras y que aquí resultaron mas pequeños.

La Corona Ymperial que usaban los Emperadores es de oro, como la de los Reyes, con ocho florones, y un Bonete de escarlata en forma de Mitra, aunque no tan larga, y apuntada, con dos listas franjadas al cabo, pendientes una á cada lado, abierto, elevado, y mantenido de dos diademas de oro, cargadas de perlas, una á cada lado de la abertura, y saliendo del medio de ella otra diadema de lo mismo, que sostiene un globo centrado, y cruzado de una cruz de oro.

La Corona de los Reyes de España (que muchas veces la veo realzada sobre un fondo rojo) es formada de un círculo de oro, enriquecido de piedras preciosas, con ocho florones á similitud de las hojas de apio, entrepuestos de una perla, levantados, cubiertos de otras tantas diademas, cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas, unido á la parte que se juntan, un Globo de oro, centrado, y cruzado de una Cruz llana de lo mismo, á causa del título de Rey Católico.

Los Archidukes de Austria llevan por corona un círculo realzado de ocho florones, cerrado de un bonete de grana, diademado de cuatro piezas unidas al centro, cargadas de perlas, y surmontadas de un globo de oro, cimado de una cruz de lo mismo.

Y la de Príncipe (no se sí por entonces) de Asturias, es la misma corona cerrada del Rey con la diferencia de tener solo cuatro diademas.

La Habana nunca tuvo el privilegio Real de timbrar sus Armas de Corona. La misma Real Cédula de concesión de Armas en 1665, elude tal asunto, si es que al Consejo de Yndias y á S.M. se remitió el dibujo del que venimos tratando para ver si pasaba y haciendo creer con ello, eran en esa forma las que veníamos usando desde que se nos concedió muchos años atrás.

En dicho dibujo también aparece el escudo de Armas, rodeado del collar de la Orden del Toisón de Oro, cosa imposible de ser aprobado por el Soberano, ni como tal, ni como Gran Maestro de ella, por ser dicha Orden, de orden personalísima. Ya la Habana en época mas reciente solicitó del Rey honrase de la misma manera su escudo con otro collar de una Orden de menos prestigio que aquella, siendole negado por el mismo motivo.

A mi juicio el pintor, para el dibujo al lapiz de dicho collar, tomó de modelo el que aparece en los referidos papeles sellados, difícil de apreciar bien, y agregandole por su cuenta, á cada extremo de él, una cinta con las cuales se cerraba.

Por la época en que hablamos, dicha Orden se componía de solo cincuenta y un caballeros; Reyes, Príncipes, Grandes

de España y otros que hubiesen hecho particulares servicios al Estado. Solo el Gran Maestre podía conferir el Toison, pero cuando uno de los caballeros fallecía se le anunciaba y el lo comunicaba á los otros caballeros, á fin de que para el próximo capítulo trajese ó enviase su voto para el que debía ocupar el lugar.

Los Caballeros de la Orden ponen el collar á el cuello en las funciones de la Religión y para el uso ordinario traen pendiente en el pecho, de una cinta roja, solo el Toison con un lazo, y eslabón inflamado, que es parte del collar. Este está compuesto de eslabones dobles entrelazados de pedernales, ó piedras centellantes, inflamadas de fuego, esmaltadas de azul, y los rayos de rojo: en el cabo un Cordero, ó Toysón; esto es, la piel de un Carnero con su lana, y extremidades, acornada de oro, liado por el medio, y suspendido del Collar: el todo de oro esmaltado, según el arte

Yá que tanto empeño tuvo el artista, ó quienes lo dirijieron, de que las Armas que se quiso fuesen aprobadas, se pareciesen lo mas posibles á las Reales, se imitó de estas el cuartel, entado en punta, en que aparece la insignia del Reino de Granada. Efectivamente, en aquel, como si no hubiesen bastado la llave y los tres castillos se le agregó otro cuartel entado en punta en el que se colocó enlazadas las tres únicas letras consonantes del nombre de nuestra ciudad.

Según Garma; entado en punta, se dice si en la barba del escudo hubiese un triangulo, formado por líneas rectas ó bién por líneas curvas, que lleguen al centro de él (entiendase que no es al centro del medio) y no terminan en los ángulos de la punta. Sigue diciendo, que es propio de las Armerías de Dominio, que usan solo los Soberanos; y que algunos particulares, como Títulos y Caballeros, acostumbran á poner solamente, en sus escudos, los cuarteles de las familias en cuyos mayorazgos y haciendas han sucedido, y así, para que, en la manera de ordenarlos, se distinguiesen de las Armas de Alianza, podían poner el último cuartel, entado en punta (cuando el total de los cuarteles fuese impar?)

Con arreglo al arte del Blasón, que considera no debe haber punto ni línea en un escudo que no tenga su particular sentido, debo referirme á una línea trazada á lapiz y colocada en banda en su centro, que aparece en el repetido dibujo. Pudo haber sido hecha por el dibujante con el solo objeto de que le quedasen bién alineadas las bases de los tres castillos que aparecen colocadas sobre ella, pero esto no lo sabemos ciertamente, como de la misma manera no sabemos si ella, en unión de las referidas figuras, que se me ocurre llamarlas bases, aunque tal vez sin razón para ello, tenga alguna relación con aquella banda ó cinta que aparece en las mazas de plata del año 1631. Pienso que el dibujante, después de haberles quedado bien alineadas las refe-

ridas bases, debió borrar aquella línea.

La Línea, según Garma, es una de las piezas honorables de tercer orden, que se pone en todos sentidos, como en banda, faja, cruz ú orla y cuyo grueso es el de la octava parte de la pieza honorable, de segundo orden, llamada Orla. Dice que por lo tan reducida que es, de grueso, se la puede llamar así y no Filete, como algunos quieren, sin atender, que el de este, es el doble de el de la primera. Agrega que el grueso de la Línea no es mayor que el de un largo de pluma ó pincel.

Sigue diciendo Garma, que el Filete, pieza honorable de segundo orden, tiene de grueso la mitad del tercio de la otra pieza honorable de primer orden llamada Bordura y solo aparece cubriendo la circunferencia del escudo (como reforzandolo), de lo que hay pocos ejemplares en Armas de familias.

Para otros tratadistas, entre ellos el Marqués de Avilés, no existe la referida pieza que Garma llama Línea. Este Avilés, escribe, que el Filete tiene de grueso la octava parte de la Orla, viendosele, ordinariamente, en banda, faja, cruz ú orla, y que verdaderamente no es sino un grueso razgo de pluma ó pincel. Agrega que la representación de esta pieza en un escudo es señal de bastardía.

La forma del escudo, que venimos analizando, es la antigua Española; cuadrilongo, redondeado en la parte inferior.

Es en el siglo XVIII que se empiezan á encontrar, muchos de esos ejemplares, con punta en medio de la base, llegando á ser común hasta nuestros dias.

Habiendo ya escrito sobre una de las particiones de este escudo, ó sea sobre el entado en punta, del que nos faltó consignar ser su campo pintado al lapiz y las letras de la misma manera, pero de tono mas fuerte ó pronunciado, nos referiremos ahora al otro cuartel, en cuyo campo están colocadas las demás figuras. Este campo está esmaltado de azur, utilizandóse para ello un creyón de dicho color, al cual no alcanzo á comprender el significado que quiso darsele.

Este color se prefiere porque representa al cielo, que es la cosa mas alta de todas las creadas. En Armería también; de las piedras preciosas simboliza el zafiro; de los planetas, á Venus; de los signos del Zodiaco, á Tauro y á Libra; de los elementos, el aire; de los metales, el acero; de los dias de la semana, el viernes; de los meses del año, Abril y Septiembre; de los arboles, el álamo; de las flores, la violeta; de las aves, el pavón y de los animales, el camaleón. Sigue significando, en Armería; de las virtudes, la Justicia; y de las calidades mundanas, la alabanza, hermosura, dulzura, nobleza, perseverancia, vigilancia, recreación, celo, y la lealtad que se ha de tener á su Soberano. Los que traen este color, en Armería, están obligados á socorrer á los fieles servidores, de los Principes, que se hallan sin renumeración de sus servicios.



Descansando sobre aquella Línea, á la que yá nos referimos, aparecen, colocadas en banda, las tres piezas que yo llamo bases, por no atinar con lo que verdaderamente haya querido representar con ellas el pintor y que muy bien, como yá dije, pudiera ser una de las evoluciones, juntas con la Línea, que experimentó, al través de sucesivos dibujos, aquella faja ó cinta de la alegoría de las mazas, que por otros conductos, la vimos también, convertida, á mi juicio, en una cadena, en algunos escudos, y en otros, en una figura hecha con puntos continuados. Estas tres piezas, dibujadas al lapiz, pudo haberseles dado el sentido, de un camino de entrada á cada castillo; cada camino, con sus bordes de los lados; con perspectiva de figurar, mas ancha, la parte de ese camino que queda mas cerca de nuestra vista y disminuyendo á medida que llega á dicho castillo; viendose, el camino del medio, mas ancho y de mas extensión que los otros dos, por conducir al de la Fuerza, que está mas lejos y es mayor que los otros dos.

Tomando dichas tres piezas, en el sentido de bases, sus apariencias nos recuerdan las de tres conos, tronchados en sus puntas, sobre cuyos cortes descansan, haciendo equilibrio, los castillos, por tener estos, sus cimientos, de mayor diámetro que el del corte hecho. En el diámetro de estos cimientos parece están, figurados, los fozos de los castillos, que en el caso de ser, las repetidas tres piezas,

caminos y no bases, puede muy bien admitirse el que parte de dichos fozos luzcan fuera del camino.

Los castillos que aparecen, al final ó sobre, de cada uno de esos tres dibujos, son redondos, donjonados de tres torres, la del medio mayor. El castillo del medio de mayor tamaño que los otros dos y en apariencia mas lejos sí está al final de un camino, ó mas alto si está colocado sobre una base ó promontorio mayor.

Representan estar esmaltados de plata, por tener el color blanco del papel en que sus líneas, ó contornos, fueron dibujados con lapiz; carecen de almenas y ventanas; tienen sus puertas cerradas, también esmaltadas de plata y claveteadas, cada una de sus hojas, con una hilera de clavos, dibujados al lapiz y colocados en palo. Estan mazonados con lapiz.

Estos castillos pudieran llamarse torres si no estuviesen cimados de tres torrecillas que los convierte en esa figura. Tal como estan pintados es como por lo regular se pintan las Torres cuando dos de ellas aparecen unidas por parte de un muro ó muralla.

En el caso de que estos castillos estén colocados sobre una base ó promontorio, y no al final de un camino, se dice de ellos que están sostenidos. Sostenida, en el Blasón, se dice de una pieza, que tiene otra debajo de ella unida á la que tiene encima, tal como lo explica Avilés. Garma lo defi

ne de esta manera "se dice de cualquier pieza, ó figura, que se sienta sobre otra menor, ó menos principal".

El primero nos presenta, como ejemplo, el escudo de los Chawell, que, traen de oro, y un arbol de sinople sostenido de un vuelo de sable (llamase vuelo á dos alas de ave unidas y abiertas). El segundo nos presenta dos ejemplos de escudos en que sus figuras principales se asientan sobre otra de significado secundario, como el de los Mont-Lleo, que, traen de gules, un león de oro sostenido de una roca de lo mismo, la cumbre de azur, y el de los Villalta, que, traen de gules, una villa murada de plata sostenida de una montaña de lo mismo, sombreada de azur.

Para terminar con el tan repetido escudo dibujado, que aparece en su lugar correspondiente en el tomo doce de actas originales de cabildos, diremos, que colocada en banda, entre la figura de la Linea y el cuartel entado en punta, con su anilla á la diestra y su guarda hacia abajo y ocupando casi todo el ancho del escudo, aparece una Llave, pintada al lapiz, que no creo sea fiel dibujo de aquella otra que usaba la Ciudad.

Este Escudo de Armas, del que falta conocer los esmaltes substituidos por él lapiz, del dibujante, debiera considerarse como el de la Ciudad, en solo aquello que de él fué concedido por la Reina Gobernadora en 1665, y desde luego en el caso de que el dibujo hubiese sido remitido á nues-

tro agente en la Corte junto con la carta-súplica del Cabildo á S.M. De esta manera, necesariamente apareció en aquellas diligencias sobre el asunto que por ante el Consejo de Yndias practicó nuestro referido agente.

Dicho Consejo, por las razones que expusimos mas arriba, no pudo tomar en consideración el Collar del Toisón de oro, adorno exterior del escudo. Tampoco lo de timbrar este con ninguna clase de Corona, porque á mas de no solicitarse tal privilegio en la indicada carta-súplica, tal vez si se tuvo en cuenta faltar motivos para ello.

Nos encontramos ahora que por ante el de Yndias solo quedaba aquel escudo, con lo que dentro de él aparecía pintado, y la carta de la Ciudad, concretada á tres castillos y una llave en campo azur. Mas tarde leemos en la Cédula de concesión que de todo aquel dibujo solo se aprobaron las figuras de los tres castillos y la llave, y el campo de azur sobre el que estaban colocadas; todo de acuerdo con lo que se solicitaba y á lo que tuvo que ajustarse el Consejo, no solo por no conocerse exactamente el esmalte de la Llave que aprobó y que estimó lo sabrían bién los solicitantes, sino por que considerarían mas en razón conceder lo que se pedía por escrito, por que dentro de su sencillez cabrían todas las modalidades posibles, que no ajustarse á lo que quedaba de una pintura, que tal vez acabaron por no tomar en serio.

De lo de dentro, del repetido escudo pintado que no se tuvo en cuenta, primeramente, lo fué el cuartel entado en punta con las iniciales que sobre él aparecían colocados. Este cuartel no es, según parece, propio de esta clase de Armería, por lo que sobre el escribieron los tratadistas y expusimos con anterioridad. Parece ser que con ello, a mas de querer semejarse, junto con el Toisón y la Corona, al escudo de las Armas Reales, pretendió representarse una divisa con las letras que allí aparecen, á imitación de las iniciales de los nombres de los Reyes Don Fernando, Doña Juana y Don Carlos concedido al escudo de la Ysla de Cuba.

De las diversas especies de divisas, que se encuentran en el Blasón, esa á que nos referimos, es de las que consisten, en una expresión, en una breve y expresiva sentencia ó en simples letras, con lo que se alude al designio ó deseo particular del heroe, al nombre de la persona ó á lo que hay dentro del escudo; la cual divisa se pone interiormente en el escudo, la mas de las veces en la bordura, en el jefe y en el centro del mismo, pero estas (no se incluyen las iniciales de los nombres de los Soberanos) tienen otras características, en las que no puede comprenderse el simple nombre de un pueblo.

Finalmente, las otras piezas del dibujo que no aparecen tomadas en consideración, ajustandonos á la redacción de la Real Cédula, fueron; la Línea en banda, si es que esta de-

bemos considerarla como tal y no como una simple raya para nivelar las figuras que sobre ella aparecen pintadas, en cuyo caso debió borrarse después, y las de los tres caminos ó bases.

Los del Consejo debieron tomar la dicha línea al lapiz, como una habilidad del dibujante para la simetría de las figuras que después le pintó encima, pero sobre los tres caminos, ó bases; no sé si en verdad no fueron tomados en cuenta por ellos, por estar hechos con lapiz ó por alguna otra razón, ó si tomadas como otras tantas sendas que conducían á cada uno de ellos no creyeron necesario especificarlo, puesto que habían dejado de hacer lo mismo con las otras peculiaridades de esos castillos así como de sus esmaltes, y del esmalte de la llave.

Moralmente, a mi juicio, lo que de ese dibujo se mencionó en la Real Cédula de 1665, constituye el Escudo de Armas de la Ciudad de la Habana. Los mismos mal pintados castillos y la misma llave en campo de azur, no olvidándonos de las bases ó senderos de aquellos, pues caben dentro del espíritu de la concesión, que no especificó detalles.

Lástima no sepamos los esmaltes de dichos senderos ó bases (oro ó plata, si se quiere hacer con arreglo al Arte y el en/caso de montecitos pueden serlo de su natural color), ni el del mazonado de los castillos, así como el de los clavos de sus puertas. Tampoco allí se conoce el esmalte de la Llave. El de los castillos no hay que discutirlos, pués con

arreglo al Blason allí se representaron de plata, incluso sus puertas cerradas.

Yo creo que ese escudo, inclusive su cuartel entado en punta, su Corona y hasta su collar del Toisón, estuvo usándose algún tiempo de manera oficial por la Ciudad, después que se recibió la Real Cédula de concesión. Fijese el lector como en las actas de cabildos, al referirse á esta, siempre se dice de ella, por la que S.M. permite seguir usando de las Armas que hasta ahora hemos usado; y eso fué lo que, según parece, querían hacer creer al Consejo con el referido dibujo, si es que se remitió á la Corte, lo que casi estoy por creer definitivamente. Pero quede la solución de todo esto á las selectas mentes de los señores que componen nuestra Academia de la Historia sí es que el asunto no lo estiman baladí.

Para estas clases de escudos dijo lo que sigue Don Juan Carlos de Guerra en su segunda lección de Genealogía y Heráldica pronunciada en la Universidad de Oñate el día 6 de Septiembre de 1918.

"Debe también evitarse cuidadosamente toda modificación en los escudos de armas cualquiera que sea el pretexto que para su reforma se alegue. El período constituyente de la Heráldica pasó yá. Los blasones sancionados por un uso secular tienen á su favor todos los fueros de la prescripción son hoy inmutables. Si se les somete al libre examen de

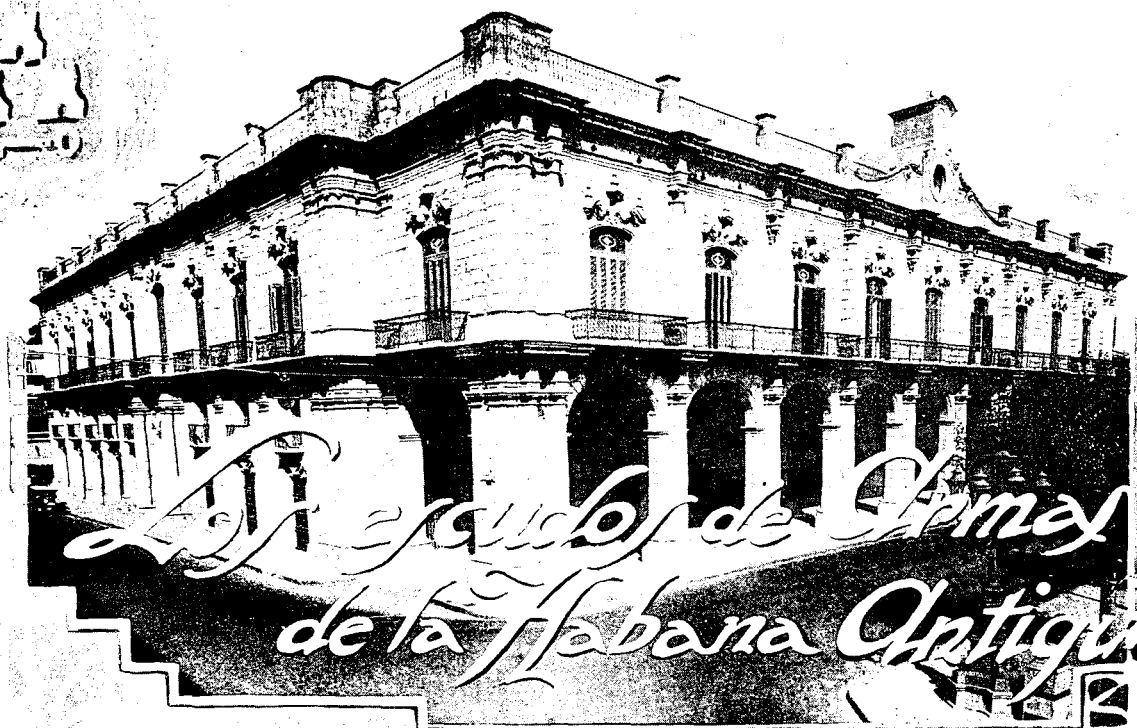
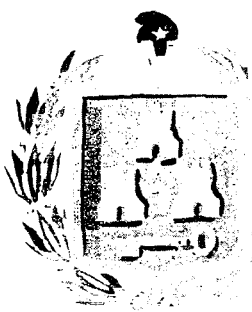
nuestros doctos contemporaneos, surgirán tantas combinaciones como aficiones y simpatías de distinto orden se disputan preponderancia y ha de perder su prestigio sin ganar absolutamente nada el arte ni tampoco la seriedad de los linajes ó entidades que simbolicen."



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA





# Los Escudos de Armas de la Habana Antigua

Por Juan Antonio Alemany

En la Plaza de Armas, se encuentra este magnífico edificio, que fué residencia de los Capitanes Generales y ahora es Palacio Municipal

**L**AS tradiciones de los pueblos no siempre se llevan de generaciones a otras, por las narraciones populares, y los relatos históricos en las escrituras de sus libros, pero sí, en las leyendas de las piedras, que como legados de los mayores, se van conservando a través de los años y siglos, en castillos, fortalezas, iglesias, conventos, etc.

España durante la colonización del Nuevo Mundo, fué dejando como recuerdo imperecedero, los girones de su paso y civilización, los que sus hijos, no han sabido cuidar con el amor debido, para así poder mostrar el noble y puro origen de su sangre, la hidalguía de sus antepasados y la procedencia de casa grande.

Desde aquella memorable mañana del 16 de Noviembre de 1519, donde bajo la simbólica ceiba, se celebró la primera misa y cabildo Habanero, presidido por el Adelantado

Don Diego de Velázquez, dándose así los primeros signos a la fundación de la Fidelísima Ciudad de San Cristóbal de la Habana, los acontecimientos se han ido sucediendo en el transcurso de los siglos, dejando donde quiera las huellas imborrables de su historia, ya en distintas formas y curiosos estilos.

Las inscripciones han sido desde la antigüedad, el libro de piedra secular, donde los pueblos y civilizaciones indicaban los episodios de su vida, que al dejarlos, bien en sus calles, plazas y edificios, era para enseñar a otras generaciones los pasos culminantes de su existencia, y hechos acaecidos en el transcurso de distintas épocas.

El destruirlas, romperlas y borrarlas, es hacer desaparecer el más preciado encanto de todo lo legendario y romántico de las ciudades antiguas, y a la Habana, es quitarle su personalidad, tan castiza, tan hondamen-

te española que tiene en su construcción, haciéndole así perder considerablemente el valor de la misma, ya artístico como histórico, pues las tradiciones no perduran eternamente, a no ser cuando se conservan en su propio calor, o forma primitiva.



Puerta principal que da hacia la Plaza de Armas del antiguo Palacio de los Capitanes Generales, hoy hermosamente restaurado y respetado su escudo de Armas, y sede del Ayuntamiento de la Habana

Desgraciadamente la ciudad de la Habana, en años anteriores, en otros gobiernos desatentados, y durante el tiempo Colonial, sufrió despiadadas mutilaciones en sus más preciados recuerdos históricos, y por ignorancia y descuido de las autoridades, y mucha falta de amor hacia los mismos, desaparecieron bajo la piqueta y la tierra, verdaderos tesoros retrospectivos, en inscripciones, escudos de armas nacionales y de familias, en las viejas mansiones de la nobleza criolla.

Algunos se encuentran en Museos, que al desaparecer el lugar donde se hallaban, débense a personas de conocimiento y cultura que lograron salvarlos, pero no así obtuvieron del todo el fin deseado, pues de trasla-

dar estas memorias de su sitio primitivo, para engalanar un Museo, ocurre siempre que estos monumentos nada dicen fuera de su localización verdadera, y solo en casos en que allí, donde fueron colocados no pueden enseñar su objetivo.

Al terminar la dominación española, seguramente por exceso de celo, fueron despojados en fachadas y puertas de castillos, fortalezas y otros edificios públicos, los escudos de armas de la antigua Metrópoli, que como trofeos de guerra, dejaron en recuerdo a la naciente república, para más tarde, como actualmente sucede, sean catalogados y conservados estos edificios, como Monumentos Nacionales pero infortunadamente desposeídos de lo más preciado, el sello de su origen, el timbre de su prosapia.

Los Castillos del Príncipe, La Punta y el de Cojimar, sufrieron de estos actos, aunque

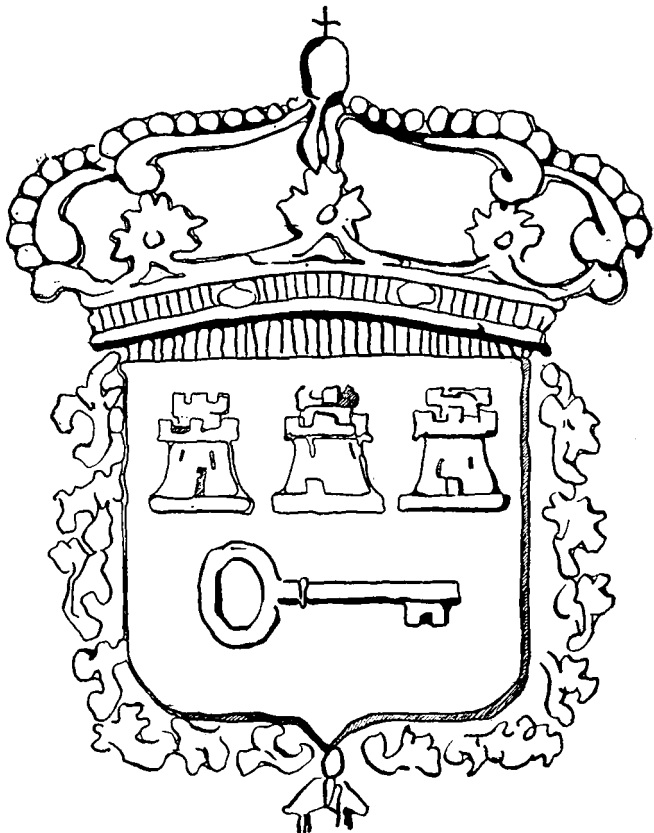


Puerta lateral por la calle del Obispo, del Antiguo Palacio de los Capitanes Generales. El escudo de la Ciudad de la Habana, forma parte de su ornamento

hay versiones sobre este último, cuando fué restaurado después del ataque y toma de la Habana por los ingleses, no fué restituído el escudo que ostentaba en su lado Oeste,

sin embargo se dice también, que durante el gobierno interventor fué sustraído y enviado a enriquecer un Museo Americano, pero nada de esto está probado.

Casi ayer, al construirse el edificio para la Lonja del Comercio, sitio donde se encontraba la Antigua Casa Capitular, más tarde conocida por la de Armona, desapareció el escudo de la Habana, que en piedra tenía en su fachada, sucediendo otro tanto igual, en la antigua Cárcel, donde sin hechos justificados, se borró un escudo local con



Reproducción del Escudo de la Habana que existió en la Antigua Casa Capitular, más tarde conocida por la de Armona, en la Plaza de San Francisco

su corona mural cívica, que decoraba su frente.

Existen en la Habana, otros sitios también donde se han realizados verdaderos hechos inconfesables y no es otro que en las vetustas mansiones de la Habana Antigua. las casonas solariegas de la vieja aristocracia, que como galardones de su alcurnia, ornamentaban sus frontis y puertas, con escudos de armas de rancieros y nobles apellidos cubanos.

Cuando la ciudad necesitó ensanchar sus pulmones más allá de los egidos de las murallas, esas casas al ser abandonadas por sus dueños, y ocupadas por comercios e industrias, en las nuevas adaptaciones se des-

truían arcos, puertas, ventanas etc. y las obras llegaban hasta las fachadas, donde se demolían sin cuidado esos recuerdos, que para muchos temperamentos faltos de espíritu artístico, crearán vano, por no saber interpretar su lenguaje, y no sentir placer en la contemplación de los monumentos antiguos, o porque están incapacitados para comprenderlos y sentirlos.

De esas casas que sufrieron mutilaciones y otras desaparecieron por completo, se contaban las de: ARMENTEROS DE GUZMAN, calle de Cuba número 64; BELTRAN DE SANTA CRUZ, San Ignacio número 4; ZAYAS BAZAN, Cuba número 54; CASTELLON, calle de San Ignacio y Muralla; CONDES DE PEÑALVER, San Ignacio número 76; CONDES DE LAGUNILLA, Compostela y Acosta; MARQUESES DE VILLALTA, calle de Baratillo; MARQUESES DE AGUAS CLARAS Y SAN IGNACIO DE PEÑALVER, en la Plaza de la Catedral, y otros más, imposibles ahora de recordar, que orlaban las estrechas calles de la Habana, fueron glorias que rodaron de su altura, a perderse en la tierra y el olvido...

Pero por milagro han sido respetados y aun se conservan en sus propias casas, los



Escudo del apellido Calvo de la Puerta, existente en la casa llamada de la Obra-Pia; en Obrapia y Mercaderes

de CONDE DE JARUCO, Muralla número 13, frente a la Plaza Vieja, que se halla rodeada de otras antiguas construcciones de los siglos XVII y XVIII.

En la calle de Obrapia y Mercaderes, se levanta la casa memorable del MARQUES DE CASA CALVO, que dió origen al nombre de la calle de la Obra-Pía, y data desde antes de mediado el siglo XVII, y en el número 20 de la misma, encuéntrase la casa que se afirma perteneció a los MARQUESSES DE CASA NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, con más de siglo y medio de antigüedad.

Y en Mercaderes número 4, antigua residencia de los CONDES DE FERNANDINA, subiendo la escalera principal, hechos en mosaicos existen en la pared, dos hermosos escudos, que por su trabajo y valor, pudieran llamarse los únicos originales existentes en Cuba, en su clase y valor.

Son estos, partes de los viejos recuerdos

que van quedando de la Habana de ayer, de la Habana desconocida.

Y para que no naufrague la vida espiritual, y véanse desaparecidos para siempre los recuerdos históricos de la Ciudad de la Habana, que no está tan abundante de curiosidades arqueológicas, para que se menosprecie la conservación de los que han podido sostenerse, debemos dar gracias al doctor Carlos Miguel de Céspedes, Secretario de Obras Públicas, por su feliz acierto en el Decreto No. 199 de fecha 12 de Febrero del corriente año; en que pone a la disposición de la Secretaría de Obras Públicas, los Archivos Nacionales, Provinciales y Municipales, a fin de que se efectúen en ellos la investigación pertinente en relación con monumentos, edificios, etc., de carácter histórico o artístico existente en el Territorio Nacional, que deban conservarse.

La Habana, Noviembre de 1930.



Alumnos Graduados en la Academia de Taquigrafía y Mecanografía de la Secretaría de Obras Públicas

## EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Por L. F. LeRoy.

Para comprender claramente lo que representa cada elemento del escudo universitario es necesario tener en cuenta cómo se creó la Universidad de La Habana, y en tal sentido no resulta ocioso recordar - que hace más de dos siglos los religiosos de la Orden de Predicadores, o Padres Dominicos, solicitaron y obtuvieron la autorización - Apostólica para erigir una Universidad en su convento de San Juan de Letrán, en esta capital, el cual se hallaba en la manzana delimitada por las calles que hoy se nombran: O'Reilly, Mercaderes, Obispo y San Ignacio. Esta autorización fué concedida por el Papa Inocencio XIII mediante un Breve de fecha 12 de septiembre de 1721, cuya copia auténtica, en latín, se conserva en el salón de sesiones del Consejo Universitario.

Con posterioridad, el Rey Felipe V de Borbón le concedió a dicho Breve de Su Santidad el Pase Real en el Consejo de Indias, y en la fecha memorable del 5 de enero de 1728, el Gobernador y Capitán General D. Dionisio Martínez de la Vega firmó la disposición por la que se inauguraba la Universidad de La Habana, puesta por los P. P. Dominicos bajo la advocación de San Gerónimo, patrono de los educadores y de los estudiantes universitarios.

En consecuencia, por la autorización de la Iglesia y la sanción de la Corona y por ser su patrono San Gerónimo, llamósele a la Universidad erigida por los Dominicos en esta capital, Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo, de La Habana.

Seis años más tarde, en 26 de junio de 1834, el Rey (Felipe V de Borbón) firmó las Constituciones o estatutos por los que habría de regirse la primitiva Universidad, y cuyo ejemplar, con la firma autógrafa del Rey, se conserva celosamente en la Biblioteca General de nuestra Alma Mater.

Las disposiciones para la formación del escudo de la Universidad de La Habana se hallan todas en estas Constituciones a que nos acabamos de referir, encontrado en el Título Vigésimocuarto, en su inciso VIII: "Que se difcurre para Sello mayor un Escudo de figura obál, que es el que compete a lo Eclesiástico, el qual tenga una imagen del Señor San Gerónimo, que es el Patron de esta Universidad, y un Cordero con el Agnus Dei, que son las Armas de Este Convento de San Juan de Letran, y un Cán con un Hacha en la boca alumbrando á un Orbe, y una Estrella en significación de la Religión de Predicadores, cuyos campos sean los más convenientes en quanto a sitio, y colores mas alusivos, los que dexa a la determinación de su Magestad por sus Ministros Reyes de Armas, y que al rededor del obalo tenga por orla este rotulo; "Acadm. S. Hier. con V. S. Joan. Later. Ord. Praed. Haban".

Como se puede apreciar por lo transcripto en el párrafo anterior, todo lo fundamental del simbolismo de los diversos elementos del escudo universitario, se halla expresado en la disposición trasuntada de las primitivas Constituciones de la Universidad, del año 1734. En dicha disposición se establece la forma oval para el contorno del escudo, como alusiva a la creación de la Universidad por resolución pontificia, y para expresar bien claramente su radicación en el convento de San Juan de Letrán de los religiosos de la Orden de Predicadores aparece en abreviatura, en la orla del escudo la leyenda en latín Academia Sancti Hieronymi Conventus Sancti Joannis Lateranensis Ordinis Praedicatorum Habanae (o Habanensis). En el escudo primitivo, para indicar el carácter Real de la Universidad, aparece dando cima al escudo la Corona de Castilla, símbolo y representación de los Reyes de -- España.

Sólo queda ahora por explicar qué significación posee, en detalle, cada una de las figuras que ocupan los cuarteles del escudo y que ya se ha visto a lo que aluden, simbólicamente, cada una de ellas.

En primer término, ocupando el cuartel principal o derecho del escudo (situado a la izquierda del observador) aparece la figura de un Agnus Dei o Cordero de Dios, reposando sobre un libro cerrado, símbolo del Convento de San Juan de Letrán, lugar en que se fundó la Universidad de La Habana. Este convento de los religiosos Dominicanos está dedicado a San Juan el Bautista, al que se le llama también San Juan de Letrán, en recuerdo de que la primera basílica consagrada a su culto fué erigida en el siglo IV sobre las ruinas del antiguo palacio de Letrán, así llamado por haber pertenecido en la época de la antigua Roma a la noble familia de los Laterani. Al Bautista se le alude con el Agnus Dei en virtud de que Juan el Bautista, al verter sobre la cabeza de Jesucristo las aguas lustrales del Jordán pronunció las palabras bien conocidas: Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi (Jo., I, 29, 34 y 36). El libro en que reposa el Agnus Dei es el libro de la Apocalipsis, con sus siete sellos, libro que sólo puede abrir Jesucristo el día del Juicio Final. El hecho de que el Cordero de Dios -representación simbólica de Jesucristo- reposa sobre el libro manteniéndolo cerrado, hace alusión a lo que precede.

En el segundo cuartel (cuartel Izquierdo del escudo, derecho del observador) aparecen las armas de la Orden de Predicadores u orden de los religiosos de Santo Domingo de Guzmán, llamados por esto P. P. Dominicanos. La Orden está representada por un can o mastín llevando en la boca una tea encendida iluminando al mundo y sobre éste una estrella, símbolo de la religión que profesan estos sacerdotes y que sirve de guía a los hombres sobre la Tierra. El significado del mastín con el hacha encendida y sobre las llamas el munco, se remonta a una antigua tradición de los religiosos de la Orden, según la cual cuando la beata Juana de Aza -madre de Santo Domingo de Guzmán-, se hallaba encinta, perseguíala un sueño misterioso; parecíale que de su seno -salía un cachorro con una antorcha en la boca, en actitud de prender

fuego al mundo. Alarmada, recurrió a Santo Domingo de Silos, quien le reveló el futuro destino de su hijo. En efecto, éste, que fué después el prócer español Sto. Domingo de Guzmán (1170-1221) fundó la Orden, que donfirmó el Papa Honorio III por Bula de 22 de diciembre de 1216, en donde expresaba en una de sus partes: "Nos, esperando que los Hermanos de tu Orden han de ser grandes defensores de la Fe y verdaderos lumbreras del mundo, confirmamos tu Orden", En 26 de enero de 1217 les dirigió un diploma dándoles el título de Predicadores. El mastín, además, siempre es símbolo del guardián, que en este caso representa a los Dominicos, quienes velan por la propagación de la Santa Fe y son a la vez fieles guardianes de la religión de Cristo.

El tercer cuartel, que es el del borde inferior del escudo, representa a San Gerónimo, patrón de la Universidad. Aquí debemos señalar que en las primitivas representaciones del escudo, San Gerónimo aparece en actitud de sorpresa, adoración o éxtasis ante la trompeta (del Juicio Final) que suena sobre él. Con posterioridad, ya desde la época del primer historiador Arrate (1761) se representa a San Gerónimo en actitud penitente, con un león a sus pies y entre lejos de nubes y peñas se ve la trompeta del Juicio Final.

Ya en esa fecha se consignan los colores que deben llevar los campos de los dos cuarteles del escudo: rojo el que lleva el Agnus Dei, azul el que contiene la figura del mastín con el hacha encendida. Además, la descripción "escudo ovalado" explica que el contorno de los primitivos escudos universitarios no fuera un ovalo, sino una forma más o menos ovoidea. En escudos de la época colonial, pero más recientes, el contorno es enteramente oval, lo que está de acuerdo con la disposición, estipulada en los primitivos estatutos, es decir, en las Constituciones de 1734.

Ya en la era republicana, el escudo sufre las siguientes modificaciones: desaparece la Corona de Castilla, símbolo de los español, y se



sustituye la inscripción latina del contorno por una orla azul pastel donde aparece escrita la leyenda: Universidad de La Habana - 1728.

En lo relativo a los tres cuarteles el escudo se mantiene intacto, y el contorno adoptado es definitivamente el oval, donde se mantiene en su parte superior la cruz pontificia, existente en las últimas formas de los escudos de la Universidad de La Habana en época de España.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

## EE ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Por L. F. LeRoy.

Para comprender claramente lo que representa cada elemento del escudo universitario es necesario tener en cuenta cómo se creó la Universidad de La Habana, y en tal sentido no resulta ocioso recordar - que hace más de dos siglos los religiosos de la Orden de Predicadores, o Padres Dominicos, solicitaron y obtuvieron la autorización - Apostólica para erigir una Universidad en su convento de San Juan de Letrán, en esta capital, el cual se hallaba en la manzana delimitada por las calles que hoy se nombran: O'Reilly, Mercaderes, Obispo y San Ignacio. Esta autorización fué concedida por el Papa Inocencio XIII mediante un Breve de fecha 12 de septiembre de 1721, cuya copia auténtica, en latín, se conserva en el salón de sesiones del Consejo Universitario.

Con posterioridad, el Rey Felipe V de Borbón le concedió a dicho Breve de su Santidad el Pase Real en el Consejo de Indias, y en la fecha memorable del 5 de enero de 1728, el Gobernador y Capitán General D. Dionisio Martínez de la Vega firmó la disposición por la que se inauguraba la Universidad de La Habana, puesta por los P. P. Dominicos bajo la advocación de San Gerónimo, patrono de los educadores - y de los estudiantes universitarios.

En consecuencia, por la autorización de la Iglesia y la sanción de la Corona y por ser su patrono San Gerónimo, llamósele a la Universidad erigida por los Dominicos en esta capital, Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo, de La Habana.

Seis años más tarde, en 26 de junio de 1834, el Rey (Felipe V de Borbón) firmó las Constituciones o estatutos por los que habría de regirse la primitiva Universidad, y cuyo ejemplar, con la firma autógrafa del Rey, se conserva celosamente en la Biblioteca General de nuestra Alma Mater.

Las disposiciones para la formación del escudo de la Universidad de La Habana se hallan todas en estas Constituciones a que nos acabamos de referir, encontrado en el Título Vigésimocuarto, en su inciso VIII: "Que se dispusiere para Sello mayor un Escudo de figura oval, que es el que compete a lo Eclesiástico, el qual tenga una imagen del Señor San Gerónimo, que es el Patron de esta Universidad, y un Cordero con el Agnus Dei, que son las Armas de Este Convento de San Juan de Letran, y un Cán con un Hacha en la boca alumbrando á un Orbe, y una Estrella en Significación de la Religión de Predicadores, cuyos campos sean los más convenientes en quanto a sitio, y colores mas alusivos, los que dexa a la determinación de su Magestad por sus Ministros Reyes de Armas, y que al rededor del ovalo tenga por orla este rotulo; "Acadm. S. Hier. con V. S. Joan. Later. Ord. Praed. Haban".

Como se puede apreciar por lo transcripto en el párrafo anterior, todo lo fundamental del simbolismo de los diversos elementos del escudo universitario, se halla expresado en la disposición trasuntada de las primitivas Constituciones de la Universidad, del año 1734. En dicha disposición se establece la forma oval para el contorno del escudo, como alusiva a la creación de la Universidad por resolución pontificia, y para expresar bien claramente su radicación en el convento de San Juan de Letrán de los religiosos de la Orden de Predicadores aparece en abreviatura, en la orla del escudo la leyenda en latín Academia Sancti Hieronymi Conventus Sancti Joannis Lateranensis Ordinis Praedicatorum Habanae (o Habanensis). En el escudo primitivo, para indicar el carácter Real de la Universidad, aparece dando cima al escudo la Corona de Castilla, simbolo y representación de los Reyes de España.

Sólo queda ahora por explicar qué significación posee, en detalle, cada una de las figuras que ocupan los cuarteles del escudo y que ya se ha visto a lo que aluden, simbólicamente, cada una de ellas.

En primer término, ocupando el cuartel principal o derecho del escudo (situado a la izquierda del observador) aparece la figura de un - Agnus Dei o Cordero de Dios, reposando sobre un libro cerrado, símbolo del Convento de San Juan de Letrán, lugar en que se fundó la Universidad de La Habana. Este convento de los religiosos Dominicanos está dedicado a San Juan el Bautista, al que se le llama también San Juan de Letrán, en recuerdo de que la primera basílica consagrada a su culto fué erigida en el siglo IV sobre las ruinas del antiguo palacio de Letrán, así llamado por haber pertenecido en la época de la antigua Roma a la noble familia de los Laterani. Al Bautista se le alude con el Agnus Dei en virtud de que Juan el Bautista, al verter sobre la cabeza de Jesucristo las aguas lustrales del Jordán pronunció las palabras bien conocidas: Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi (Jo., I, 29, 34 y 36). El libro en que reposa el Agnus Dei es el libro de la - Apocalipsis, con sus siete sellos, libro que sólo puede abrir Jesucristo el día del Juicio Final. El hecho de que el Cordero de Dios -representación simbólica de Jesucristo- reposa sobre el libro manteniéndolo cerrado, hace alusión a lo que precede.

En el segundo cuartel (cuartel Izquierdo del escudo, derecho del observador) aparecen las armas de la Orden de Predicadores u orden de los religiosos de Santo Domingo de Guzmán, llamados por esto P. P. Dominicanos. La Orden está representada por un can o mastín llevando en la boca una tea encendida iluminando al mundo y sobre éste una estrella, símbolo de la religión que profesan estos sacerdotes y que sirve de guía a los hombres sobre la Tierra. El significado del mastín con el hacha encendida y sobre las llamas el munco, se remonta a una antigua tradición de los religiosos de la Orden, según la cual cuando la beata Juana de Aza -madre de Santo Domingo de Guzmán-, se hallaba encinta, perseguíala un sueño misterioso; parecíale que de su seno -salía un cachorro con una antorcha en la boca, en actitud de prender

fuego al mundo. Alarmada, recurrió a Santo Domingo de Silos, quien le reveló el futuro destino de su hijo. En efecto, éste, que fué después el prócer español Sto. Domingo de Guzmán (1170-1221) fundó la Orden, que confirmó el Papa Honorio III por Bula de 22 de diciembre de 1216, en donde expresaba en una de sus partes: "Nos, esperando que los Hermanos de tu Orden han de ser grandes defensores de la Fe y verdaderos lumbreras del mundo, confirmamos tu Orden", En 26 de enero de 1217 les dirigió un diploma dándoles el título de Predicadores. El mastín, además, siempre es símbolo del guardián, que en este caso representa a los Dominicos, quienes velan por la propagación de la Santa Fe y son a la vez fieles guardianes de la religión de Cristo.

El tercer cuartel, que es el del borde inferior del escudo, representa a San Gerónimo, patrón de la Universidad. Aquí debemos señalar que en las primitivas representaciones del escudo, San Gerónimo aparece en actitud de sorpresa, adoración o éxtasis ante la trompeta (del Juicio Final) que suena sobre él. Con posterioridad, ya desde la época del primer historiador Arrate (1761) se representa a San Gerónimo en actitud penitente, con un león a sus pies y entre lejos de nubes y peñas se ve la trompeta del Juicio Final.

Ya en esa fecha se consignan los colores que deben llevar los campos de los dos cuarteles del escudo: rojo el que lleva el Agnus Dei, - azul el que contiene la figura del mastín con el hacha encendida. Además, la descripción "escudo ovalado" explica que el contorno de los primitivos escudos universitarios no fuera un ovalo, sino una forma más o menos ovoídea. En escudos de la época colonial, pero más recientes, el contorno es enteramente oval, lo que está de acuerdo con la disposición, estipulada en los primitivos estatutos, es decir, en las Constituciones de 1734.

Ya en la era republicana, el escudo sufre las siguientes modificaciones: desaparece la Corona de Castilla, símbolo de los españoles, y se

sustituye la inscripción latina del contorno por una orla azul pastel donde aparece escrita la leyenda: Universidad de La Habana - 1728. En lo relativo a los tres cuarteles el escudo se mantiene intacto, y el contorno adoptado es definitivamente el oval, donde se mantiene en su parte superior la cruz pontificia, existente en las últimas formas de los escudos de la Universidad de La Habana en época de España.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA